

ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERU JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR



**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIPLOMACIA Y
RELACIONES INTERNACIONALES**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DIPLOMACIA
Y RELACIONES INTERNACIONALES**

TEMA DE TESIS:

**“DIPLOMACIA VERDE: EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL E INFLUENCIA
DEL PACTO VERDE EUROPEO EN LA RELACIÓN BILATERAL CON EL PERÚ”**

PRESENTADO POR:

Renzo Jorge Rengifo Pizarro

ASESORES

**Asesor temático: Ministro Consejero SDR Luis Felipe Ramón Nonato Llosa
Schiantarelli**

Asesor metodológico: Dra. Milagros Aurora Revilla Izquierdo

Lima, 09 noviembre de 2020

RESUMEN

La Comisión Europea, dentro de sus seis prioridades para su gestión 2019-2024, ha determinado desarrollar un nuevo proyecto político económico ambiental llamado el “Pacto Verde Europeo”, tanto en el espacio comunitario como a escala global con países coincidentes. Esta iniciativa, se encuentra en ejecución y plantea una transformación progresiva sobre el modelo socio-económico para lograr la neutralidad climática al 2050. A nivel internacional, es de alta prioridad para el Servicio Europeo de Acción Exterior y sus delegaciones a nivel mundial, que impulsarán acciones sobre sus socios afines. Para el Perú, la Unión Europea es su tercer socio comercial e importante oferente de cooperación, mediante la generación de beneficios económicos, conocimientos técnico-científicos en diferentes ámbitos como por ejemplo en la lucha contra el cambio climático y la protección del ambiente. Esta tesis tiene dos objetivos: 1. Responder la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la influencia del “Pacto Verde Europeo” en la relación bilateral con el Perú? bajo una lupa política, social y económica de oportunidades y desafíos para los intereses de la nación peruana; y, 2. Diseñar una propuesta para abordar la diplomacia del Pacto Verde Europeo conforme a los hallazgos obtenidos.

Palabras clave: Pacto Verde, Cambio Climático, Diplomacia Verde, Perú, Unión Europea

ABSTRACT

The European Commission within its six priorities for the administration 2019-2024, has decided to push a new political economic and environmental project called “The European Green Deal” applicable inside the union countries and worldwide through like-minded countries. This initiative is ongoing and plans a progressive transformation of the socioeconomic model to achieve climate neutrality by 2050. Regarding international affairs, it remarks high priority for the European External Action Service and its delegation around the world, which will promote actions on European Union’s partners around the world. For Peru, the European Union is its third commercial partner and highly important provider of international cooperation by bringing economic benefits, technical-scientific knowledge on a wide range of interest for Peru such as the fight against climate change and environmental protection. This thesis has two objectives: 1. To answer to the following research question: In what way does the “European Green Deal” influence the bilateral relation with Perú? Concerning a political, social and economic vision of opportunities and challenges for the Peruvian interests; and, 2. To design a proposal to address the diplomacy of the European Green Deal based on the findings obtained.

Keywords: Green Deal, Climate Change, Green Diplomacy, Peru, European Union

LISTA DE ACRÓNIMOS

ACM	Acuerdo Comercial Multipartes entre el Perú y la Unión Europea
AE	Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Sectorial Multianual
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Técnica Internacional
BaU	Business as Usual
CDI	Convenio(s) para evitar la Doble Imposición
CE	Comisión Europea
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
COP	Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CTI	Cooperación Técnica Internacional
CULTURA	Ministerio de Cultura del Perú
DG SANTE	Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Unión Europea
ENCC	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
GEI	Gases de efecto invernadero
iNDC	Contribución(es) Prevista(s) y Determinada(s) a Nivel Nacional
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INFOCARBONO	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
INGEI 2010	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero 2010
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
LMR	Límites máximos de residuos
MCB	Mecanismo de Consultas Bilaterales entre el Perú y la Unión Europea

MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego del Perú
MINAM	Ministerio del Ambiente del Perú
MINEDU	Ministerio de Educación del Perú
MINEM	Ministerio de Energía y Minas del Perú
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú
NDC	Contribución(es) Nacionalmente Determinada(s)
ODS	Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivo(s) Estratégico(s) del Plan Estratégico Sectorial Multianual
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OP	Objetivo(s) Prioritario(s) del Plan Nacional de Competitividad y Productividad
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros del Perú
PESEM-EM	Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Energía y Minas
PESEM-RE	Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Relaciones Exteriores
PNCP	Plan Nacional de Competitividad y Productividad
PNDP	Plan Nacional de Diversificación Productiva
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PRODUCE	Ministerio de la Producción del Perú
UE	Unión Europea
USCUSS	Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura
VIVIENDA	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

- Figura 1. Mitigación de CO2
- Figura 2. Porcentaje de emisiones por sector
- Tabla 1. Opciones de mitigación consideradas
- Figura 3. Resumen de contribuciones en adaptación
- Figura 4. Línea de tiempo de las acciones para la implementación de las iNDC y posteriormente NDC (2016-2030)
- Tabla 2. Presupuesto aprobado por la UE para Cooperación Técnica Internacional en el Perú (2011-2020)
- Figura 5. Ejecución de la Cooperación Técnica Internacional de la UE en el Perú (2014-2018)
- Figura 6. Destino de la Cooperación Técnica Internacional de la UE en el Perú
- Figura 7. Evolución del rubro “recursos naturales y medio ambiente” en la Cooperación Técnica Internacional de la UE en el Perú
- Tabla 3. Normas del Perú con vinculación al Pacto Verde
- Tabla 4. Fortalezas del Perú frente al Pacto Verde Europeo
- Tabla 5. Debilidades del Perú frente al Pacto Verde Europeo
- Tabla 6. Oportunidades del Pacto Verde Europeo para el Perú
- Tabla 7. Amenazas del Pacto Verde Europeo para el Perú
- Tabla 8. Objetivos Estratégicos del Ministerio del Ambiente relacionados con el Pacto Verde Europeo
- Tabla 9. Legislación relacionada con el Ministerio de la Producción y la Economía Circular del Pacto Verde Europeo
- Tabla 10. Objetivos Estratégicos del Ministerio de Agricultura relacionados con el Pacto Verde Europeo

- Tabla 11. Ejes principales y Objetivos Estratégicos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones relacionados con el Pacto Verde
- Tabla 12. Objetivos Prioritarios y Medidas de Política del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el PNCP relacionados con el Pacto Verde Europeo
- Tabla 13. Objetivos Estratégicos del Ministerio de Energía y Minas relacionados con el Pacto Verde Europeo
- Tabla 14. Objetivo Prioritario del CONCYTEC en el PNCP y Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica relacionados con el Pacto Verde Europeo

ÍNDICE

RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	3
LISTA DE ACRÓNIMOS.....	4
LISTA DE TABLAS Y FIGURAS.....	6
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO I. POLÍTICA AMBIENTAL INTERNACIONAL.....	15
1. POLÍTICA AMBIENTAL INTERNACIONAL.....	15
1.1. El cambio climático.....	17
1.2. Régimen Internacional ambiental.....	19
1.3. Acuerdo de París.....	24
2. UNIÓN EUROPEA.....	25
2.1. El Pacto Verde Europeo.....	26
2.1.1. Políticas transformadoras del Pacto Verde.....	28
2.2. Economía Circular.....	33
2.3. De la granja a la mesa.....	34
2.4. Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.....	36
2.5. Aspirar a una contaminación cero para un entorno sin sustancias tóxicas.....	36
3. PROYECCIÓN DEL PACTO VERDE EN EL MUNDO.....	37
CAPÍTULO II. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL PERÚ FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y RUTA A LA ECONOMÍA VERDE.....	40
1. RELACIONES MULTILATERALES DEL PERÚ PREVIAS AL PACTO VERDE.....	42
1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	43
1.2. Acuerdo de París.....	47
2. RELACIONES ENTRE EL PERÚ Y LA UNIÓN EUROPEA.....	55
2.1. Aspectos concordantes relacionados con el Pacto Verde.....	57
2.2. Aspectos pendientes de solucionar relacionados con el Pacto Verde.....	63
3. ESTADO SITUACIONAL DEL PERÚ.....	65
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DEL PACTO VERDE EUROPEO FRENTE A LOS INTERESES DEL PERÚ Y PROPUESTA PARA ABORDAR SU INFLUENCIA DESDE LA RELACIÓN BILATERAL CON LA UNIÓN EUROPEA.....	75
1. ANÁLISIS DEL PACTO VERDE FRENTE AL PERÚ.....	75

1.1. Fortalezas	77
1.2. Debilidades	80
1.3. Oportunidades.....	82
1.4. Amenazas	85
2. PROPUESTA PARA ABORDAR LA DIPLOMACIA DEL PACTO VERDE EUROPEO DESDE LA RELACIÓN BILATERAL CON LA UNIÓN EUROPEA	87
2.1. Aspectos Generales	87
2.2. Aspectos específicos.....	89
CONCLUSIONES	98
RECOMENDACIONES	101
BIBLIOGRAFÍA.....	102

INTRODUCCIÓN

El Pacto Verde Europeo constituye el proyecto de economía política ambiental más ambicioso de la historia de los Estados miembros de la Unión Europea (UE). Este se enmarca en la “Nueva Agenda Estratégica Europea 2019-2024”, y su proyección contempla estrategias de financiamiento, medidas legislativas y objetivos concretos a cumplir antes del 2050 en materia de clima y energía (Fernández de Gatta, 2020, p. 4). Fue comunicado por la Comisión Europea (CE), el 11 de diciembre de 2019, al Parlamento Europeo y demás autoridades de la UE.

Este acuerdo plantea dos propósitos:

1. Construir una UE ecológicamente neutra, ecológica, justa y social, sobre la base de una transformación profunda en lo económico y lo social;
2. La transición climática la UE para estar a la vanguardia mundial en economía ecológica.

Para alcanzar este plan se ha definido una ruta de inversión económica y legislación que tiene los siguientes ejes: a. Energía limpia; b. Una industria sostenible; c. Construir y renovar; d. Movilidad sostenible; e. Biodiversidad; f. Del campo a la mesa; y g. Eliminar la contaminación. Vinculado a estos aspectos, la visión de la UE es colaborar con sus socios para mejorar las normas ambientales del mundo.

La llegada del nuevo coronavirus (SARS – CoV-2) identificado como COVID-19, con su impacto en el área de salud y en la economía europea, acelerará los planes de la ruta Verde de la UE, a través de la creación de un fondo de 750.000 millones de euros, el cual se alinea a la ruta planteada por el Pacto Verde.

En ese marco, el impulso planteado por la política y legislación del Pacto Verde plantea un escenario a ser analizado en el contexto actual de pandemia, en tanto impactará la cooperación en el ámbito multilateral y las relaciones comerciales con otros países.

Respecto al Perú, la relación comercial representa una gran oportunidad, ya que la UE está conformada por 27 naciones y con una población de más de 447 millones de habitantes con niveles de ingreso per cápita entre los más altos del mundo (Eurostat, 2020a).

Un gran logro del acuerdo ha sido el acceso preferencial (libre de aranceles) para el 99.3% de los productos agrícolas (como: espárragos, paltas, café, frutos del género capsicum, alcachofas), y para el 100% de los productos industriales, por lo que es importante

determinar el posible impacto del Pacto Verde Europeo en cuanto a nuevos estándares ambientales que puedan restringir el comercio.

Para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico del Perú, el factor ambiental es clave a fin de promover nuevos motores de crecimiento y su sostenibilidad en el tiempo. Es así que el Pacto Verde de la UE representa una oportunidad y, a la vez, un desafío para el crecimiento social y económico del país.

La UE ha asumido liderazgo de cara a enfrentar los problemas relacionados con las consecuencias negativas del cambio climático y el impacto de las actividades humanas sobre el ambiente. Este proceso ha implicado el inicio de una serie de reformas en el escenario político, económico y social; hasta generar la construcción del Pacto Verde Europeo.

A nivel Internacional se han realizado publicaciones académicas respecto del plan de la CE y sobre la implementación del Pacto Verde. Destacan de manera especial lo siguientes: “Actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea” de Beatriz Iñarritu, “Consideraciones sobre la gobernanza de la UE” de Joaquín Almunia y “Green Deal for Europe: More Climate Protection and Fewer Fossil Fuel Wars” de Claudia Kemfert. En ellas se ha analizado la elección de la nueva CE dentro de los cambios de autoridades de la UE, los desafíos políticos internos que tendrá que superar, y geopolíticos a razón de la dependencia de la utilización de combustibles fósiles que mantiene Europa. Se aprecia que son análisis del Pacto Verde para la política interna de la UE, que no consideran su proyección en otras regiones ni países, entre ellos el Perú.

El Perú cuenta con coincidencias transversales a la política exterior de la UE, una de ellas es la lucha contra el cambio climático que es un componente importante de su relación bilateral. Además, la UE es su tercer socio comercial y relevante oferente de cooperación al Perú.

Muchas de estas coincidencias forman parte de los objetivos nacionales del Perú, los mismos que se encuentran detallados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Relaciones Exteriores (PESEM-RE). Para efecto de la presente tesis, se tomarán en cuenta tres (1, 2 y 4) de sus cuatro Objetivos Estratégicos (OE):

En el OE N° 1 se destaca que el Perú busca posicionarse como una potencia regional emergente. Para ello, deberá ser eficiente y oportuno en los distintos niveles de las relaciones internacionales para avanzar en el cierre de la brecha social. Además, busca avanzar en su relación con la UE al ser uno de los grandes centros de poder económico

mundial. También, progresar en el proceso de desarrollo sostenible que asegure reforzar de manera adecuada y permanente los pilares social, económico y ambiental del país.

El OE N° 2 se enfoca en contribuir al fortalecimiento de la competitividad del país en el exterior. El Perú quiere lograr un ambiente institucional y macroeconómico estable y adaptarse a las nuevas tendencias del mercado internacional. Adicionalmente, quiere promover el aumento de la competitividad de las empresas nacionales, a través de la adquisición de capacidades tecnológicas y el aprovechamiento de la diversidad de recursos con miras a la integración estratégica de las Pymes.

Por último, el OE N° 4 señala que mediante la cooperación internacional se debe contribuir al desarrollo sostenible inclusivo del Perú, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Esta última, configura una estrategia multilateral con miras a obtener un desempeño óptimo de los programas de desarrollo mundial mediante la identificación de 17 objetivos integrales e indivisibles.

Con relación a la viabilidad de la presente investigación, ésta se sustenta en la necesidad de analizar apropiadamente los acontecimientos internacionales en el ámbito de la economía política ambiental que pueden incidir en las relaciones diplomáticas bilaterales, el crecimiento económico y desarrollo del Perú.

Es necesario precisar que esta investigación no cuenta con antecedentes dentro del repositorio de tesis de la Academia Diplomática del Perú. En otras palabras, no se ha abordado la Diplomacia Verde: la evolución de la Política Ambiental e Influencia del Pacto Verde Europeo en la Relación Bilateral con el Perú; por lo que, este trabajo tiene carácter de novedosa en la medida que persigue darle valor agregado al tema ambiental y al interés común del Perú y la UE.

Como referencias generales, se han considerado tres investigaciones realizadas en la Academia Diplomática; así, en el año 2016, Jesús Ponce Light estudió el régimen internacional del cambio climático, el Acuerdo de París y lo positivo que es la legislación internacional para el Perú, considerado como un país vulnerable. En ese mismo año, Luis Vega Zevallos analizó la diplomacia climática y su desarrollo para el Perú; destacó la importancia de la presencia de los funcionarios diplomáticos en foros multilaterales sobre el cambio climático. Además, en el año 2013, Claudia Bastante González investigó la vulnerabilidad natural del Perú frente al cambio climático y su relevancia para la política exterior del estado, destacando la búsqueda de alianzas. En suma, ambas tesis resaltan el enfoque ambiental como criterio de análisis.

Con respecto a la presente tesis, la pregunta de investigación que orientó el desarrollo del trabajo fue: ¿Cuál es la influencia del “Pacto Verde Europeo” en la relación bilateral con el Perú?, bajo una lupa política, social y económica de desafíos y oportunidades para los intereses de Perú. También, se han definido dos objetivos generales: 1. Analizar la influencia del “Pacto Verde Europeo” en la relación bilateral con el Perú; y 2. Diseñar una propuesta para abordar la Diplomacia del Pacto Verde Europeo desde la relación bilateral del Perú con la UE.

Tanto, los aportes de esta investigación como el escenario que plantea la relación con la UE dentro de este nuevo contexto, le permitirán al Perú continuar con sus avances en materia ambiental, e impulsar soluciones de cara a los retos que se deben resolver para alcanzar un desarrollo sostenible.

Otra contribución es la descripción del desarrollo político y legislativo del Perú en este ámbito que sirve para el diseño de la propuesta dirigida a abordar la diplomacia del Pacto Verde Europeo y sus implicancias en la relación bilateral del Perú con la UE.

Para tal fin la presente investigación sigue una metodología deductiva, analítica y de síntesis; asimismo este documento se encuentra dividido en tres capítulos

El Capítulo I explica la incorporación de las preocupaciones ambientales en la política económica internacional y su evolución, con énfasis en el régimen internacional del cambio climático. Detalla los antecedentes ambientales del Pacto Verde y la coyuntura en la que se forjó dentro de la UE; así como, describe de manera general esta nueva política europea, con el fin de comprender la base fundamental de la investigación y los hechos que la motivan.

El Capítulo II muestra la vulnerabilidad del Perú ante el cambio climático, los avances del Estado peruano a nivel internacional e interno en materia ambiental, y la situación de su relación bilateral con la UE principalmente en el marco del Pacto Verde.

El Capítulo III analiza la situación del Perú a nivel internacional e interno y da respuesta a la pregunta de investigación planteada: ¿Cuál es la influencia del Pacto Verde Europeo en la relación bilateral con el Perú? Adicionalmente, con la información recabada en el capítulo I y II, así como los hallazgos detectados en el capítulo III, se planteó el diseño de la propuesta para abordar la diplomacia del Pacto Verde Europeo desde la relación bilateral con la UE.

Con ambos puntos del Capítulo III, se comprueban las hipótesis formuladas: 1. El Pacto Verde de la UE plantea elementos a considerar como oportunidades para fortalecer la relación bilateral con el Perú con miras a impulsar el desarrollo socio-económico y la política ambiental; y, 2. Desafíos principalmente económicos para la relación bilateral.

Conclusiones y recomendaciones. Se han centrado en exponer los datos más relevantes que se han recopilado y desarrollado en cada uno de los objetivos establecidos. De manera paralela, se hace una invitación a otros investigadores para que ahonden aún más en el tema planteado. Asimismo, se realizan sugerencias basadas en temas derivados de la presente investigación.

CAPÍTULO I. POLÍTICA AMBIENTAL INTERNACIONAL

1. Política ambiental internacional

Con el paso del tiempo y el notable desarrollo de la economía internacional, la política ambiental viene tomando mayor protagonismo en el mundo, con un renovado énfasis en la Unión Europea, espacio de integración en el que de manera permanente se trabaja en favor de la preservación del medio ambiente y el bienestar humano. Ello en virtud de su importancia en la política interna e internacional, en la medida que es transversal a la actividad humana.

Negarle el lugar que merece en la agenda política deriva en las consecuencias que vemos día a día como el calentamiento global, migraciones, escases de recursos naturales, energía, economía, salud, etc., y que pensamos que son problemas aislados uno del otro, pero lo cierto es que todo se interrelaciona y tiene un trasfondo ambiental.

En la actualidad, se aprecia una constante y gran preocupación por reducir los efectos negativos de la actividad humana, por ello se viene desarrollando diversas acciones para detener o resarcir los daños causados al ambiente. Estas consideraciones ambientales intentan modificar las políticas económicas y normas de los países con el objetivo de reducir el impacto ambiental de las actividades humanas, mejorar la calidad de vida de las personas, desarrollar una economía sostenible, entre otros aspectos, sin que la atención de este cambio esté enfocada a los costos sino a las oportunidades que presentan estas consideraciones.

Es así, que la política ambiental internacional -desde el punto de vista económico- es un área mayor dentro de las políticas de desarrollo, cuyos efectos a corto y a largo plazo tienen un profundo impacto en el desarrollo humano. Esta desarrolla métodos e instrumentos para el tratamiento de los problemas ambientales globales mediante la internalización de externalidades e inclusión de estas en los análisis de políticas públicas (Vargas J., 2008, p. 84).

La temática ambiental ha llegado a incidir sustantivamente tanto en la agenda internacional como en las relaciones internacionales que algunos expertos consideran que, junto con las dos principales áreas de interés tradicionales de estudio: seguridad y economía global; el

medio ambiente se ha consolidado como la tercera gran área de interés (Jackson & Sorensen, 2013, p. 289).

Cuando se creó el Sistema de Naciones Unidas en 1945, los asuntos ambientales no se encontraban en las discusiones de esta organización, sino eran otros los temas considerados principales en ese momento como la paz, seguridad y la reconstrucción del mundo luego de las dos guerras mundiales. De hecho, en la Carta de fundación de las Naciones Unidas no hay mención expresa a la cuestión ambiental.

La primera alerta ambiental fue lanzada en la Cumbre de París, realizada los días 19 y 20 de octubre de 1972. Esta señaló que el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino debe prioritariamente permitir atenuar la disparidad en las condiciones de vida con la participación de todos los actores sociales. En otras palabras, debe traducirse en una mejora, tanto de la calidad como del nivel de vida. Asimismo, resalta que, conforme al espíritu europeo, se prestará una particular atención a los valores y bienes no materiales y a la protección del medio ambiente a fin de poner el progreso al servicio del hombre.

Las propuestas a favor del cuidado del medio ambiente se empiezan a escuchar cada vez más, dentro de una coyuntura mundial en la que cada vez era más aceptado -e inclusive impuesto- el libre comercio, adaptándose así a un fenómeno más grande llamado globalización.

La firma de acuerdos comerciales entre países o regiones, clave en la amplificación de este fenómeno, fue el instrumento más utilizado para disminuir o eliminar aranceles y barreras no arancelarias. Es así como, el libre comercio significó el despegue económico para muchos países que en épocas pasadas vieron imposibilitada su capacidad de competir en otros mercados por trabas de ingreso impuestas a sus productos.

No obstante, la dinámica comercial es solo una arista del problema ambiental puesto que la alerta generada por la sostenibilidad del medio ambiente también abarca producción bienes y servicios, en general, así como los hábitos de consumo (comprar y desechar) generados desde hace décadas. A su vez, el incremento del comercio requiere mayores insumos, producción y soporte logístico para que los bienes lleguen a su mercado de destino.

Sin embargo, desde el punto de vista de los ambientalistas, los costos de producción no asumen las externalidades negativas en el medio ambiente como es el caso de la capacidad limitada de absorción de contaminación de la naturaleza.

Recapitulando, al inicio, las preocupaciones ambientales fueron exclusivas del discurso científico como respuesta al aumento del comercio internacional dentro del fenómeno de globalización, siendo la principal, la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). Posteriormente, estas preocupaciones llegaron al ámbito político y formaron parte de la coyuntura internacional, inicialmente como parte de una política internacional ambiental y luego en un espectro más amplio junto con conceptos sociales como desarrollo, equidad, entre otros.

El interés de la comunidad internacional se evidencia en la cantidad de acuerdos y convenciones que tratan el tema ambiental y que dan la impresión de que la protección al ambiente es una de las preocupaciones principales en la agenda de la gobernanza global (Pinto-Bazurco, 2011, p. 122).

Un ejemplo de ello es que durante la ronda de Uruguay, en 1994, la Organización Mundial del Comercio (OMC) estableció el Comité de Comercio y Medio Ambiente que incluyó los asuntos correspondientes al cuidado del ambiente y desarrollo sostenible en el ámbito de la OMC. De esta manera, a pesar de que la OMC no cuenta con algún acuerdo en particular sobre ambiente, en el preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, reconoce la importancia de la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de desarrollo sostenible y procura proteger y preservar el medio ambiente.

De este modo, para alcanzar una economía sostenible, es necesario desarrollar políticas ambientales con la participación de los actores a nivel local, regional y mundial de manera articulada; así como fomentar su aplicación por los gobiernos en el marco del sistema internacional.

Luego de un largo desarrollo político internacional -que se detallará líneas adelante- las medidas y estrategias para la protección del ambiente han ido mejorando en la UE, hasta consolidarse hoy en un novedoso y ambicioso proyecto como lo es el Pacto Verde Europeo (Fernández de Gatta, 2020, p. 3).

1.1. El cambio climático

El cambio climático representa uno de los mayores desafíos que enfrenta el mundo, y es que además del efecto que tiene en los ecosistemas, afecta de manera considerable los

aspectos, económicos, políticos y sociales de los países. Se explica el cambio climático como la modificación del clima respecto al historial climático a una escala global o regional, en el cual varían todos los parámetros climáticos (Lagos y Vélez, 2016, p. 1).

Son diversos factores los que alteran la temperatura global promedio, no obstante, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) señala que el cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropogénicos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo (IPCC, 2013, p.188).

Por su parte, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1992, p. 3) define al cambio climático como el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Asimismo, en su artículo 2 (CMNUCC, 1992, p. 4) señala que el objetivo de la Convención es lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

Al respecto, el IPCC conceptualiza al GEI como un componente gaseoso de la atmósfera, natural o antropógeno, que absorbe y emite radiación en determinadas longitudes de onda del espectro de radiación terrestre emitida por la superficie de la Tierra, por la propia atmósfera y por las nubes. Esta propiedad ocasiona el efecto invernadero (IPCC, 2013, p. 193).

Los GEI, en principio no son nocivos, sino que posibilitan justamente el efecto invernadero en la atmósfera que permite mantener la temperatura promedio global a un nivel apto para la vida. No obstante, desde la revolución industrial, la actividad humana ha potenciado (negativamente) el efecto invernadero mediante el incremento de GEI, principalmente carbono y metano. Es así, que se transforma la maquinaria de la naturaleza convirtiéndola en una dificultad.

Los principales GEI generados por la actividad humana son el dióxido de carbono o CO₂, el metano o CH₄ y el óxido nitroso o N₂O. En cuanto a la emisión de CO₂, proviene del uso de combustibles fósiles, seguido por la deforestación y degradación de biomasa. El CH₄ se origina en la producción y manipulación de combustibles, cultivos de arroz y ganadería. Por

último, el N₂O proviene principalmente de las emisiones de transporte, fuentes industriales y del uso de fertilizantes y químicos de la actividad agropecuaria (Vargas P., 2009, p. 9).

Dicho esto, los principales generadores de GEI son el sector industrial, energético y agropecuario. No obstante, resalta el doble efecto negativo que tiene la quema de biomasa luego de la cosecha agrícola y de los bosques en la medida que expulsan GEI y resta capacidad de absorción de carbono mediante el proceso de fotosíntesis.

Es así, que el cambio climático se caracteriza por el incremento de la temperatura global, aumento del nivel de los océanos, deshielo generalizado de nevados, glaciares y mantos polares y mayor variabilidad de las precipitaciones (Vargas P., 2009, p. 13). Con un alto nivel de certeza, estos cambios climáticos producirán efectos negativos en la productividad agrícola, disponibilidad de agua, generación eléctrica e infraestructura, principalmente (Vargas P., 2009, p. 17).

1.2. Régimen Internacional ambiental

Entre las definiciones de “Régimen Internacional”, la de mayor consenso en cuanto a su uso es la aportada por Keohane & Nye, en 1987. Estos autores lo definen como una construcción teórica que pretende explicar las actuaciones de orden (creación, evolución, desaparición o cambio) existentes en un campo de actividad internacional (Barbé, 1987, p. 56 citado por Ponce, 2016, p. 21).

Como se indicó anteriormente, en las últimas décadas, el interés sobre los problemas en el ámbito internacional y dentro de las naciones ha crecido. Unos de los momentos trascendentales que se aproxima al nacimiento del Régimen Internacional Ambiental es la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que se llevó a cabo en 1972.

Esta conferencia tuvo lugar en la ciudad de Estocolmo, y se convirtió en la primera conferencia mundial referente a ese tema; a partir de la cual surgieron las siguientes decisiones en beneficio del medio ambiente: se determinó que los países con un desarrollo relativo menor demuestran una seria dificultad para cumplir y asumir ciertos compromisos de responsabilidad ambiental, debido al alto costo que esto involucra; además, se establecieron 24 principios básicos, con los que se permitiría lograr un óptimo desarrollo humano así como estabilidad ambiental. Asimismo, se formó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Durante el mismo año, 1972, también se publicó el informe “Los límites del crecimiento” del Massachusetts Institute of Technology para el Club de Roma en el que se señaló que si la industrialización, la contaminación ambiental, la producción de alimentos y el agotamiento de los recursos mantienen las tendencias actuales de crecimiento de la población mundial, este planeta alcanzará los límites de su crecimiento en el curso de los próximos cien años.

En ese contexto, en 1973, también se originó la primera crisis del petróleo, en la que algunos miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (países árabes, Egipto, Siria, Túnez e Irán) decidieron no exportar petróleo a los países que apoyaron a Israel en la guerra de Yom Kipur, es decir a Estados Unidos y aliados europeos.

Esto supuso el incremento del precio del petróleo con consecuencias inflacionistas y un duro golpe a los costos de producción en virtud de la alta dependencia del petróleo. Debemos recordar que, en tal momento, el petróleo ya había superado largamente al carbón como principal fuente de energía.

En ese sentido, el mundo se dio cuenta del peligro que implica depender del petróleo que además de ser una fuente contaminante podía ser de alto costo con capacidad de detener la economía de los Estados. La necesidad de contar con fuentes de energía alternativas tomó mayor relevancia.

Sin embargo, todas las intenciones por preservar el medio, así como la necesidad de mejorar las condiciones para los países en vías de desarrollo y la de sus ciudadanos, no solo dependen de los pactos y tratados establecidos en búsqueda de su mejora, sino también del Estado y su derecho soberano para la explotación de recursos. El Estado deberá actuar con responsabilidad, cuidando que sus actividades no perjudiquen las de otros.

Posteriormente, en el año 1983, fue establecida la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo a cargo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual emitió durante el año 1987, el Informe Brundtland, Nuestro Futuro Común, que delimita el crecimiento a los límites de los recursos naturales disponibles en el planeta. (Vargas J., 2008, p. 86). Asimismo, definió el desarrollo sostenible como aquel que permite satisfacer las necesidades actuales sin poner en riesgo la satisfacción de las generaciones futuras (ONU, 1987, p. 23).

El informe resaltó que los sucesos en la sociedad internacional contemporánea tenían un impacto cada vez más negativo en el ambiente, relegando a la pobreza y vulnerabilidad a una cada vez mayor proporción de personas. Además, exhortó a que la protección

ambiental debía ser gestionada no como un reto nacional o regional, sino con un enfoque global que va de la mano del desarrollo (Pinto-Bazurco, 2014, p. 153).

Para el año 1992, se realizó La Cumbre de la Tierra que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil. En esta conferencia se instauró la Agenda 21, en la que se establecieron políticas de tipo gubernamental y empresarial; así como otros documentos para promover el desarrollo ecológico y sostenible en el nuevo siglo.

Además de lo mencionado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha señalado que la conservación del medio ambiente es un principio fundamental para el desarrollo humano sostenible. Esto ha generado que los países tracen sus prioridades, con la finalidad de tener como eje central a las personas y los recursos naturales; impulsando el desarrollo económico sostenible de cada región.

Del lado del comercio, en el año 1994, durante la Ronda de Uruguay, se creó la OMC, en ella se señaló al desarrollo sostenible, como la utilización óptima de los recursos naturales, en un marco de respeto y protección al medio ambiente. (Heredero, 2001, p. 14)

Durante los últimos años del siglo XX surgen los movimientos antiglobalizadores. Su primera acción de relevancia fue la protesta realizada en la ciudad de Seattle, Estados Unidos, en 1999, contra la denominada Ronda del Milenio de la OMC. En ella se juntaron organizaciones heterogéneas, todas contra la OMC; participaron principalmente sindicatos de trabajadores y ecologistas afectados por los tratados de libre comercio impulsados por la OMC, en específico el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. También se sumaron personas de ideologías contrarias al libre comercio como comunistas y anarquistas.

Posteriormente, en el año 2000 se establecieron los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, los que posteriormente evolucionaron a los ODS durante la Conferencia de Río+20. Se debe resaltar que cinco (6, 12, 13, 14 y 15) de los diecisiete ODS están orientados a asuntos ambientales, los mismos que serán ampliados más adelante.

En el año 2002 se celebró la Cumbre de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sustentable, en donde se evaluó los avances de la Agenda 21, su cumplimiento, instituciones y medios utilizados para su ejecución. Adicionalmente, cabe resaltar los intentos de varios países de la UE en esta Cumbre por crear la Organización Mundial de Ambiente en el marco de la propuesta reforma de las Naciones Unidas. Posteriormente, en el año 2005, se emitió una resolución del Consejo de Ministros de la UE para apoyar el proceso de reforma.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Previamente a la constitución de la CMNUCC, ya se hacía notar en la comunidad internacional, la preocupación por la problemática ambiental, y la posible creación de un cuerpo normativo que pudiese regularlo. Es así que para el año 1990, las Naciones Unidas acuerdan por primera vez la Protección del Clima Mundial para Generaciones Presentes y Futuras, esto sin que haya sido establecido el término de Convención Marco.

La CMNUCC surge alrededor de los años 1989 a 1992, como respuesta a la consideración del Cambio Climático como uno de los temas más importantes en los que a cuestiones ambientales se refería. Es en ese momento que la CMNUCC hace por primera vez su aparición en la agenda política internacional.

La implementación de la CMNUCC inicia en el año 1992 en el seno de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) realizada durante la Cumbre de Río de Janeiro en Brasil (también conocida como Cumbre de la Tierra), y entra en vigor en 1994. Posteriormente, en 1995, fue celebrada la primera Conferencia de las Partes (COP), la que se convirtió en la más importante, en lo que a aspectos climatológicos concierne y a partir de la cual se viene celebrando cada año.

Según la Convención, la COP representa el órgano supremo de la CMNUCC y establece que su función principal será la supervisión de la correcta aplicación de la misma, así como la de cualquier otro documento jurídico relacionado.

Esta convención se desarrolló con la finalidad de establecer estándares, para controlar las emisiones de GEI y a su vez el cambio climático, para que así los ecosistemas puedan adaptarse al cambio, y esta transición no afecte el desarrollo de su economía.

Además, afirmó que los GEI se originan en los países desarrollados, puesto que son ellos quienes más desarrollan el sector industrial, sin embargo, eso no libra de culpa a los países en vía de desarrollo, ya que ninguno está libre de la emisión de gases, y aunque por el momento la proporcionalidad sea menor, se irá incrementando conforme el pasar de los años, junto con la capacidad de desarrollo de su economía (Bragado, 2016, p. 86).

El protocolo de Kioto

Este protocolo es hasta ahora uno de los vértices más importantes de la CMNUCC. Fue adoptado el 11 de diciembre de 1997 en la ciudad de Tokio y entró en vigor en el año 2005.

En él se disponen los lineamientos para controlar las emisiones causantes del efecto invernadero. Su objetivo es regular las emisiones de los países industrializados, quienes son los causantes de gran parte de los GEI. Se estableció para ellos, una reducción del 5,2% de gases producidos en el periodo 2008-2012 considerando como base los datos obtenidos en 1990. Además, cabe indicar que es de gran importancia, puesto que es el único documento de carácter obligatorio que controla a los países industrializados. Posteriormente, este plazo fue ampliado al 2020 en la COP 17 de Doha.

Este acuerdo, incorpora dos principios: i) la idea de que no importa el lugar donde se producen o reduzcan las emisiones contaminantes, ya que su efecto es a nivel global y ii) el concepto de la responsabilidad común, pero diferenciada entre los Estados, como un intento de las partes de manifestar que los países desarrollados han contribuido en mayor parte a la contaminación ambiental y a su vez considerar la necesidad de desarrollo para el caso de los países más vulnerables y que a su vez mantienen los menores niveles de emisiones (Pinto-Bazurco, 2011, pp. 122 – 123).

También estableció el mecanismo de Comercio Internacional de Emisiones que permite el intercambio de emisiones reducidas de GEI entre los países desarrollados. En otras palabras, aquellos que disminuyan sus emisiones de GEI en niveles superiores a los dispuestos por el Protocolo podrán vender este exceso a otros países desarrollados para que puedan acreditar estas reducciones como parte de sus compromisos.

Además, cuenta con el mecanismo de Implementación Conjunta que permite a los países desarrollados invertir en proyectos “verdes” en países no desarrollados para adquirir emisiones reducidas. Por su parte, el mecanismo de Desarrollo Limpio permite que los países desarrollados puedan adquirir reducciones de emisiones originadas en proyectos “verdes” ejecutados en países en desarrollo y cumplir de esta manera sus metas de reducción de emisiones.

Un punto en contra del Protocolo de Kioto, y motivo que usa Estados Unidos como excusa para no ratificarlo, es que el mencionado documento no es de carácter obligatorio para las economías emergentes (China, India, Brasil), tan solo por el hecho de no ser industrializados.

Fue quizá esta razón, por la que Kioto no consiguió lograr su objetivo, ya que Estados Unidos alegaba la no efectividad de dicho tratado, puesto que creía que no garantizaba el crecimiento de las economías.

1.3. Acuerdo de París

Adoptado en diciembre del año 2015 durante la COP 21 de París y entró en vigor el 4 de noviembre del 2016. Este acuerdo fue establecido por 195 países y la UE para -según su artículo 2°- reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, mediante acciones de adaptación y mitigación. Este acuerdo surge para sustituir el fallido Protocolo de Kioto con el que no se pudo llegar a los fines esperados.

No fue fácil consolidar este acuerdo, pues se establecían medidas equitativas para sociedades desiguales. En Europa, como en el mundo, existen distintos niveles económicos en una misma sociedad y actualmente se diferencian: el mundo desarrollado, el emergente, el que está en vías de desarrollo, el de economías de extrema pobreza y el de mayor vulnerabilidad frente a las consecuencias del cambio climático (Pulgar, 2016, p. 5).

El objetivo del Acuerdo de París es contribuir a limitar el calentamiento global de 1.5 – 2 grados centígrados teniendo como línea de base los niveles preindustriales. Entre sus compromisos se encuentra aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, destinar financiamiento al desarrollo con bajas emisiones de GEI, entre otros.

El objetivo de adaptación supone aumentar su capacidad en este ámbito, fortalecer la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad al cambio climático, todo ello enfocado a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una reacción adecuada al objetivo de la temperatura. En cuanto a mitigación, las partes deben adoptar medidas para conservar y aumentar los sumideros y reservorios de GEI.

El citado instrumento reconoce que se debe aumentar la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático, promover la resiliencia y un desarrollo con bajas emisiones de carbono. También destaca el principio de responsabilidad común pero diferenciada, en la medida que su principal aporte son las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés). Esta será el total de los compromisos que cada país voluntariamente asuma para reducir sus emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático.

En ese sentido el artículo 4° del Acuerdo de París (CMNUCC, 2015) dispone que cada parte prepare, comunique y mantenga las sucesivas NDC que se proponga lograr. Las

NDC reflejan las circunstancias particulares de cada país, esto es que cada uno de ellos, conforme a sus capacidades, se compromete y les hará seguimiento. Al presentarlas, cada Estado debe proveer la información necesaria para su claridad, transparencia y entendimiento, asimismo deben ser presentadas cada cinco años a la secretaría de la CMNUCC.

Cabe indicar, que si bien es cierto el acuerdo de París no es obligatorio para las partes, este documento significa una mejora a los compromisos sobre acción climática asumidos con anterioridad, en tanto ha logrado un mayor consenso evidenciado por su rápida entrada en vigor.

2. Unión Europea

En el marco de la investigación realizada, es importante conocer las características económicas y sociales de la UE para comprender los cambios de orden político y económico que ha propuesto la CE, así como su impacto en las relaciones internacionales con terceros países, específicamente con el Perú.

En ese sentido, cabe resaltar el cada vez mayor movimiento “verde” en los países miembros de la UE. En sus inicios los denominados movimientos verdes, nacidos en Alemania, eran caracterizados por su visión antisistema que buscaba un cambio del modelo de producción. No obstante, estos movimientos evolucionaron hacia una posición más reformista desde dentro del mismo sistema.

Posteriormente, estos movimientos se convirtieron en partidos políticos, logrando escaños en los parlamentos nacionales de los países miembros de la UE, llevando los asuntos ambientales a la agenda política nacional. En este contexto, cuando la UE era la Comunidad Económica Europea (hasta 1993) es que impulsa a nivel internacional las preocupaciones ambientales

En la actualidad, luego de la notificación del retiro de los Estados Unidos del Acuerdo de París, la UE ha decidido ser uno de los líderes mundiales en lo que a medidas climatológicas y medio ambientales respecta; utilizando su liderazgo para persuadir al resto de países en las distintas regiones para que respalden sus objetivos sobre acción climática.

La presidenta de la CE, la Sra. Ursula von der Leyen, ha determinado que debe ser Europa quien tome la iniciativa y empiece la transformación ecológica del mundo. En tal sentido,

los lineamientos del Pacto Verde y su normativa establecen que Europa deberá convertirse en un continente climáticamente neutro (sobre la base de los compromisos asumidos), sin emisiones de carbono que dañen el medio ambiente.

2.1. El Pacto Verde Europeo

El Pacto Verde Europeo fue comunicado por la CE, el 11 de diciembre de 2019, al Parlamento Europeo y demás autoridades de la UE. Es la más novedosa política establecida por la UE, para hacer frente a los problemas ambientales y transformarla en una sociedad íntegra y justa. Esta nueva estrategia, aspira a crear un impacto positivo, no solo de carácter ambiental, sino también social y económico.

Con este Pacto la CE pretende contribuir en su objetivo de eliminar las brechas de desigualdad en la UE, creando así una sociedad igualitaria, con las mismas oportunidades y recursos que permitan transformarla en una sociedad moderna con un ecosistema sin emisiones para disminuir el efecto invernadero y por ende el cambio climático, en la que adicionalmente se cuiden los recursos naturales; así como, el desarrollo y bienestar de los ciudadanos.

El Pacto Verde es congruente con los ODS y con el Acuerdo de París. En ese sentido, la UE entiende que, si trabaja de manera independiente, no será suficiente, pues es sabido que los problemas ambientales afectan a todos los países en conjunto. Es decir, los daños originados en algún punto, repercutirán al otro lado del mundo.

Ursula von der Leyen, en su comunicación indicó que el Pacto Verde Europeo no solo beneficia al planeta, sino también a la economía, en tanto la reconstrucción del ecosistema permitirá crear mayores puestos de trabajo, nuevas formas de industria, mayor tecnología y un nuevo y mejor modo de vida, todo ello reflejado en un crecimiento sostenible (Comisión Europea, 2019a, p. 2).

Para poner en marcha el Pacto Verde, es necesaria la adopción de nuevas políticas de suministro, y de todo en cuanto a las actividades económicas esté relacionado. En ese mismo sentido, para lograr los objetivos establecidos respecto al cambio climático, es necesaria una transformación radical de la sociedad que incluya un cambio en el uso de herramientas mediante el uso de tecnología (Comisión Europea, 2019a, p. 4).

Los lineamientos establecidos en dicha política tienen la finalidad de transformar la UE, y crear un nuevo régimen social con el que se pretende controlar las emisiones, hasta llegar a neutralizarlas. Además de ello, este Pacto traerá consigo crecimiento en base de la explotación responsable de los recursos por parte de las empresas, lo cual replicará en mejores condiciones de vida, con respeto por la salud e integridad de las personas. A su vez, las empresas se verán beneficiadas con una imagen de liderazgo a nivel internacional, en términos de productividad y bajas emisiones.

En base a lo dicho, es que surge el siguiente cuestionamiento ¿Qué propone el Pacto Verde?

Para poder implementar el Pacto Verde Europeo, es importante dar una mirada completa a la cadena de suministro, habida cuenta que serán estos actores -quienes directamente están involucrados en el uso de recursos energéticos- los que se verán afectados por los nuevos estándares a establecerse.

Para poder lograr los objetivos trazados en el Pacto, será indispensable velar por los ecosistemas naturales, así como por el uso responsable de lo que en él podemos encontrar. Para esto, la UE deberá invertir en tecnología para contar con herramientas modernas y digitales que incrementarán la posibilidad de alcanzar los cambios propuestos (Comisión Europea, 2019a, p. 4).

Una de sus principales propuestas es mantener controlada la temperatura global por debajo de los 2°C y reducir la emisión de GEI para llegar a ser climatológicamente neutra en el año 2050. De esta manera, se busca garantizar la protección de la vida humana, animal y vegetal. Para lograr sus objetivos, se deberá mejorar el acceso a la información y tecnología, mediante la promoción de inversión pública y privada en estos ámbitos.

Cabe resaltar que la UE tiene la capacidad para transformar su economía, en la medida que cuenta con liderazgo mundial en asuntos ambientales, protección a los consumidores y derechos de los trabajadores; dispone de fondos para destinar inversión pública masivamente a dichos objetivos y la capacidad para canalizar el capital privado hacia la protección del ambiente y el clima. Asimismo, busca encabezar la coordinación internacional para generar un sistema financiero acorde a las propuestas del Pacto Verde.

Más allá de los esfuerzos en solitario de la UE, para lograr los objetivos establecidos, el Pacto Verde propone cambios que deberán ser realizados de manera integral al interior de la UE, así como internacionalmente, en línea con el Acuerdo de París, en tanto que de otra forma no serán efectivos.

2.1.1. Políticas transformadoras del Pacto Verde

A continuación, abordaremos las políticas transformadoras que contiene el Pacto Verde y dejaremos para mención posterior (en los numerales 2.2 – 2.5) aquellas que consideramos de mayor relevancia para el Perú.

Un mayor nivel de ambición climática de la UE para el 2030 y 2050

Para ello, la CE presentó en marzo de 2020 la propuesta del borrador de la primera Ley del Clima, con el fin de lograr la neutralidad climática en carbono al 2050. Asimismo, para el año 2021, la CE estableció la revisión de acciones e instrumentos relacionados con el Pacto.

Desde el año 1990 hasta el 2018, periodo que antecede al Pacto Verde, la UE consiguió reducir en un 23% sus emisiones de GEI, y paralelo a logró un crecimiento económico de un 61% (Fernández de Gatta, 2020, p. 7). No obstante, bajo las políticas previas al Pacto Verde solo se lograría reducir las emisiones en un 60% al 2050. Considerando estos datos, la “Ley del Clima” eleva el objetivo de reducción de emisiones de GEI y asegura que todas las políticas de la UE contribuyan al objetivo de neutralidad climática al año 2050.

La presidenta de la CE, Ursula von der Leyen, en su discurso del Estado de la Unión del 16 de septiembre de 2020, propuso reducir las emisiones de GEI al menos en un 55% para el 2030, incrementando el objetivo del 40% planteado inicialmente (Von der Leyen, 2020).

Su objetivo es establecer una trayectoria hacia la neutralidad climática, así como aumentar la seguridad y confianza de empresas, trabajadores, inversores y consumidores en el compromiso de la UE

Con el objeto de garantizar la reducción del carbono, se implementarán reformas que cambiarán el usual comportamiento de las personas y empresas, con la finalidad de fomentar inversiones sostenibles sin efectos negativos en el ambiente y a la vez reforzar la transparencia y rendición de cuentas (Comisión Europea, 2020a, pp. 2 – 3).

Cabe resaltar que el Parlamento Europeo respaldó, mediante su Resolución del 14 de marzo de 2019, el objetivo de la UE de conseguir una economía cero emisiones netas de GEI para el 2050. (Comisión Europea, 2020a, p. 1)

Como se mencionó anteriormente, sería en vano el trabajo de la UE, si el resto de países del mundo no se acopla a estas nuevas medidas, puesto que habría fuga de carbono (Comisión Europea, 2019a, pp. 5 – 6). Ahí encuentra fuerza la política exterior liderada por la Presidenta de la CE e implementada por el Servicio Europeo de Acción Exterior para promover los efectos positivos del Pacto Verde en terceros Estados.

Este punto es muy importante para el Pacto Verde en la medida que sus esfuerzos para lograr un objetivo ambiental real están destinados a detener la fuga de carbono. En ese sentido, la UE promoverá cooperación para que las materias primas o bienes intermedios que importe para producir no se obtengan con grandes emisiones de carbono. Este punto es crucial para mantener vigente su política ambiental y liderazgo internacional.

La CE establece que, siempre que persistan diferencias y a medida que la UE incremente su nivel de ambición climática, esta propondrá un mecanismo de ajuste de carbono en frontera, con la finalidad de disminuir el riesgo que existe de fuga de carbono. Hecho esto, garantizaría que el precio de las importaciones incorporará su contenido de carbono mediante aranceles. Se configurará tal medida, de manera que se respete la normatividad de la OMC (Comisión Europea, 2019a, p. 6).

Suministro de energía limpia, asequible y segura

El uso de energía es sin duda el mayor causante de la emisión de GEI y es que, si damos una mirada al contexto, la sociedad y todos los sectores económicos usan energía. En la UE el 75% de emisiones es de esta procedencia. (Fernández de Gatta, 2020, p. 8)

Energía limpia supone la utilización de recursos que no generen GEI y que sean renovables, además se busca que sean renovables, es decir que sea inagotables y competitivas. Si bien son tecnologías nuevas que implican costos elevados, éstas se desarrollan cada vez más, lo que hace que sus costos tiendan a la baja.

Para que la UE alcance los objetivos climáticos al 2050, será sumamente importante que el sistema energético siga un proceso de reducción de carbono. El desarrollo de las actividades económicas es desde siempre, el responsable de la mayor proporción de emisiones; por tal motivo, el Pacto Verde desarrollará un sistema eléctrico basado en el uso de recursos renovables para la obtención de energía. Se implementará, además, el desarrollo de un gas con carbono reducido; con el fin de beneficiar a los consumidores, se

realizará un estudio de pobreza energética, para conocer la situación de los hogares, y desarrollar programas de financiamiento para los casos que se requiera.

Por otro lado, la energía de tipo renovable será la que tenga mayor responsabilidad en ese proceso y, en dicho contexto, no se deberá afectar a la población. Para ello, la CE deberá tener en cuenta el nivel de pobreza de la sociedad, en tanto que, cada hogar tiene características distintas, estableciendo programas de financiación para familias con problemas económicos y más vulnerables.

Uso eficiente de la energía y los recursos en la construcción y renovación de edificios

En cuanto a construcciones respecta, para edificaciones de regular a gran dimensión, este sector consume aproximadamente un 40% de energía y es responsable del 36% de las emisiones de GEI generadas durante su construcción, utilización, renovación y demolición (Fernández de Gatta, 2020, p. 10).

Al respecto, el Pacto Verde Europeo propone incrementar la renovación de edificios, ya que esto reducirá el consumo energético, además de disminuir la pobreza energética, agregando que será un impulso para el desarrollo de empresas pequeñas, y empleos en el sector construcción. La CE supervisará de forma rigurosa, el cumplimiento de lo establecido, y el reglamento de los insumos y herramientas de construcción en uso.

Por su parte, dicha iniciativa pretende dar solución a la pobreza energética. Esta supone la dificultad familiar para pagar la energía necesaria que permita satisfacer las necesidades domésticas debido a a los bajos ingresos familiares, baja calidad de la vivienda y el alto costo de la energía.

Acelerar la transición a una movilidad sostenible e inteligente

Las emisiones totales de gases se deben en gran parte al uso de transporte y es que en la actualidad es de carácter indispensable para la movilización urbana y de mercancías. Si se pretende llegar a neutralizar por completo las emisiones de gases, el cambio en el transporte deberá ser drástico, puesto que es el causante de la cuarta parte de los gases contaminantes emitidos en la UE.

Lo que el Pacto propone para alcanzar la reducción establecida, es facilitar alternativas de transporte. Una de las opciones para el traslado interno de mercancía es la transición del

uso de transporte terrestre al ferroviario y vías fluviales internas. Para el caso de la dirección y regulación del tráfico en zonas urbanas, se implementarán sistemas inteligentes promovidos por la CE.

Con el objeto de transformar y modernizar este sector, se implementará la movilidad multimodal automatizada y conectada, la que, junto con los sistemas de gestión inteligente del tráfico, crearán un nuevo sistema de transporte, apoyados en el uso de herramientas modernas y digitales. Todo con el fin de reducir la congestión y contaminación, en zonas urbanas.

Al respecto, transporte multimodal es la estructuración articulada de distintos modos de transporte con el objetivo de realizar operaciones logísticas más rápidas y eficaces.

Además, la UE deberá incrementar la producción de combustibles alternativos a lo que usualmente se requieren, para que sea posible lograr un transporte menos contaminante. En caso del transporte marítimo, se establecerá un marco regulador para los buques y naves más contaminantes, en los que se proponga el uso obligatorio de electricidad en los puertos.

Financiamiento del Pacto Verde Europeo

El plan de inversión para lograr concretar una Europa sostenible, se ha convertido en uno de los principales puntos del Pacto. Existe una estimación del déficit de inversión en el sector medioambiental, el cual está entre 100 000 y 150 000 millones euros al año, esto incluyendo, la protección y gestión de los recursos, sin incluir medidas climáticas, para lo cual será necesario 142 000 millones de euros cada año además del presupuesto ya establecido (Fernández de Gatta, 2020, p. 24).

Para poder lograr los objetivos planeados para el 2030, en cuanto al clima y ambiente refiere, hará falta 260 000 millones de euros anuales adicionales para poder solventar inversiones respecto a las fuentes energéticas para edificaciones y transporte. (Comisión Europea, 2019b, p. 5)

Siendo el Pacto Verde un ambicioso proyecto, será necesaria la cooperación de instituciones en lo que a financiamiento respecta, por lo que se espera aportes de diferentes instituciones.

Con referencia al presupuesto de Horizonte Europa (2021-2027), que es el programa de inversión en investigación e innovación de la UE, la CE ha propuesto un programa de 100 mil millones de euros para estos fines, en el que debería destinarse al menos el 35% para fines climáticos (Comisión Europea, 2019a, p. 21). Las cinco áreas del Horizonte Europa son adaptación al cambio climático incluyendo transformación de la sociedad; cáncer; neutralidad climática y ciudades inteligentes; océanos, mares, costas y aguas interiores saludables; y salud del suelo y alimento. Cabe resaltar que parte de este presupuesto irá destinado a fortalecer la cooperación internacional para encarar los desafíos del mundo.

Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2020

Fue comunicada por la CE, el 17 de diciembre de 2019, al Parlamento Europeo y demás autoridades de la UE. Señala que el Pacto Verde Europeo es la nueva estrategia de crecimiento de la UE, sitúa la sostenibilidad, en todos los sentidos del término, y el bienestar de los ciudadanos en el centro de su acción. Para lograrlo, es preciso conciliar cuatro dimensiones: el ambiente, la productividad, la estabilidad y la equidad (Comisión Europea, 2019b, p. 1).

Primero, los esfuerzos europeos deben centrarse en liderar la transición hacia un continente respetuoso con la naturaleza y climáticamente neutro de aquí al 2050, garantizando al mismo tiempo que todos puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrezca dicha transición. (Fernández de Gatta, 2020, p. 23)

Segundo, la transición ecológica que requiere la implementación de los objetivos del Pacto Verde implica el desarrollo de nuevas tecnologías y soluciones sostenibles. Europa puede situarse a la vanguardia del futuro crecimiento económico y convertirse en un líder mundial en un mundo cada vez más digitalizado -en particular en áreas clave para su soberanía tecnológica como la ciberseguridad, la inteligencia artificial y las redes 5G- considerando que las tecnologías digitales son un factor clave del Pacto Verde Europeo (Comisión Europea, 2019b, p. 1).

Tercero, el sostenimiento de sus acciones se sustenta en garantizar la Unión Económica y Monetaria que permita que todos los instrumentos económicos estén preparados y disponibles en caso de producirse una perturbación económica importante, para lo cual es fundamental reforzar el papel internacional del euro a fin de aumentar el peso de Europa en los mercados globales. Dicha acción es necesaria para proteger a las empresas, los

consumidores y los gobiernos europeos de los efectos externos desfavorables (Fernández de Gatta, 2020, p. 23).

Cuarto, el nuevo rumbo económico debe asegurar que la transición sea equitativa e inclusiva, de manera que las personas se encuentren en primer lugar y debe atender en particular a las regiones, industrias y los trabajadores para que la transición sea más sencilla para estos actores. Así, es prioritario establecer una estrategia industrial que posibilite la innovación y el desarrollo de tecnologías nuevas para las empresas bajo un esquema de economía circular y generación de mercados (Comisión Europea, 2019b, p. 2).

Por otro lado, dispone que todas las políticas de la UE se integrarán al Pacto Verde. Es decir, finanzas e inversiones, presupuestos nacionales, investigación e innovación, enseñanza, entre otros.

2.2. Economía Circular

Es un nuevo plan de acción establecida por la CE, con la que se pretende afianzar las estrategias ya implementadas para el alcance de una economía sostenible. La economía circular busca acelerar el cambio hacia un modelo de crecimiento regenerativo, en el que se evite la degradación de los recursos y, por el contrario, todo lo que extraiga de la naturaleza, vuelva hacia ella bajo un esquema circular.

El sector industrial ha sido, en todos los tiempos y en todos los lugares, una de las mayores causas de las emisiones contaminantes. Se sabe que un 90% de la extinción de biodiversidad, es debido a la extracción irracional de recursos para su posterior transformación, lo que produce la mitad del total de emisiones aproximadamente (Fernández de Gatta, 2020, p. 8).

Siendo la extracción y transformación de materias primas, las principales responsables de las emisiones y contaminación, el Pacto Verde establece lineamientos que permiten iniciar un proceso de transformación de la industria, a través del uso y desarrollo de tecnologías que no impliquen emisiones y favorezcan los objetivos de sostenibilidad.

Actualmente, se viene desarrollando una estrategia de carácter industrial y un plan de economía circular para transformar la economía europea. En dicho proceso, las industrias del acero, productos químicos y cemento, de gran consumo de energía, ejercen un rol

sustancial por cuanto son las que abastecen, en mayor medida, a la cadena de valor. En ese sentido, la economía circular implica una necesaria reducción de las emisiones por parte de dichas industrias.

En consecuencia, la economía circular supone dar la espalda de modo definitivo a la cultura de la economía lineal que se instaló con la Revolución Industrial, en la que el usar y desechar ha sido la principal causa de la contaminación, habida cuenta del enorme crecimiento industrial y el consecuente debilitamiento de la biodiversidad. La economía circular propone un modelo que compensa los límites biofísicos de la economía lineal y propone cambios radicales de paradigmas en los ámbitos social, políticos y económico (Espaliat, 2017, p. 22).

De esta manera, la economía circular es un mecanismo dirigido a aprovechar los recursos al máximo mediante la reutilización, reciclaje y reducción de sus componentes. Es decir, pasar de un modelo económico lineal en el que se potencia el consumo a corto plazo a un modelo circular en el que todos los elementos son reutilizados de manera continua para aprovecharlos en diferentes momentos. Se busca que la producción utilice insumos al mínimo indispensable y, en la medida de lo posible, materiales biodegradables para que luego de utilizados vuelvan a la naturaleza sin generar daños al ambiente.

En otras palabras, la economía circular se enfoca en el desarrollo sostenible de una economía, cuyo principio es producir evitando el exceso de desperdicio de insumos y materias primas, energía, y recursos hídricos.

2.3. De la granja a la mesa

Los alimentos europeos tienen fama de ser seguros, nutritivos y de calidad. Ahora, la CE propone que deben ser también la norma mundial de sostenibilidad. No obstante, alimentar a una población mundial en rápido crecimiento es todavía un reto grande, bajo los patrones de producción actuales (Comisión Europea, 2019a, p. 13).

En la actualidad, todo lo que conlleve a producir alimentos, contamina de gran manera el ambiente, desde la producción agrícola, con el uso de insecticidas y fertilizantes, hasta su transformación de carácter industrial, para la oferta de un producto más práctico acorde con los estilos de vida, que finalmente daña la salud humana. Además, previo a todo este

proceso, se incurre en daños a la biodiversidad, ya que muchas veces la deforestación es necesaria para implementar campos de cultivo.

De la Granja a la Mesa implica lograr la transición que propone el Pacto Verde con más información y mayor eficiencia para la creación de un entorno alimentario saludable, sostenible y con garantía para los consumidores mediante el etiquetado de alimentos que abarque aspectos nutricionales, climáticos, medioambientales y sociales (Comisión Europea, 2020b)

Dicha iniciativa, también persigue intensificar la lucha contra el desperdicio de alimentos, a la vez de promover la investigación e innovación en alimentación, agricultura, pesca, acuicultura y medio ambiente. Asimismo, busca impulsar la transición mundial mediante la colaboración con terceros países y organizaciones internacionales para apoyar en la implementación de sistemas alimentarios sostenibles (Comisión Europea, 2020b)

El Pacto Verde alega beneficiar a todos los participantes de la cadena logística, del sector alimentación, gracias a los nuevos descubrimientos y uso de tecnologías que permiten desarrollar esta actividad, beneficiando a todos los participantes y creando nuevas oportunidades.

Cabe señalar que, “De la Granja a la Mesa” también comprende la evaluación del impacto social en su materialización, por lo que, los trabajadores de primera línea como agricultores y pescadores, serán puntos clave en el desarrollo de esta estrategia.

En lo que respecta a la Política Agrícola Común, la CE establece que para el periodo 2021-2027, el 40% de su presupuesto será destinado al desarrollo de proyectos que contribuyan la acción climática. De igual manera, el 30% del presupuesto del Fondo Marítimo y de Pesca. (Comisión Europea, 2019a, p. 14)

En palabras del vicepresidente ejecutivo de la CE y encargado del Pacto Verde Europeo, Frans Timmermans (2020) la estrategia “De la Granja a la Mesa” apunta hacia un equilibrio nuevo y mejorado entre la naturaleza, los sistemas alimentarios y la biodiversidad para proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos y, al mismo tiempo, incrementar la competitividad y la resiliencia de la UE.

2.4. Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad

En un último Informe de Evaluación global de 2019 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas de las Naciones Unidas, se hace conocer que los cambios generados en el área acuática como terrestre, mediante la explotación indiscriminada de recursos, están produciendo la erosión de la biodiversidad (Comisión Europea, 2019a, p. 15).

La pérdida de biodiversidad implica problemas climáticos, empresariales, de seguridad, de seguridad alimentaria, sanitarios, de igualdad e intergeneracional. Cabe indicar que la pérdida de biodiversidad y el cambio climático son interdependientes, en la medida que ambos se retroalimentan negativamente en un ciclo vicioso.

Para conseguir los objetivos respecto a la biodiversidad; se presentó, como parte del Pacto Verde, la Estrategia sobre Biodiversidad 2030 que señala objetivos al interior de la UE como incrementar las áreas protegidas, tanto en zonas marinas como terrestres; recuperar los ecosistemas degradados; mejorar la gobernanza de la biodiversidad. Adicional a ello, la estrategia incluye propuestas de mejora para las ciudades europeas para que puedan así ser transformadas en ciudades ecológicas (Comisión Europea, 2020c).

La Estrategia sobre Biodiversidad 2030, es un instrumento para impulsar el liderazgo de la UE en la acción exterior por los bienes públicos mundiales y los ODS. Además, incide en los compromisos que podría asumir la UE en la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica del año 2021 (Comisión Europea, 2020c).

La CE contempla que esta estrategia será un motor económico de recuperación en tres sectores clave: agricultura, construcción, y alimentos y bebidas, que juntos generan más de 7 mil millones de euros en la UE. Resalta, la inversión en la red de protección de la naturaleza que fortalecerá la resiliencia de los ecosistemas.

2.5. Aspirar a una contaminación cero para un entorno sin sustancias tóxicas

Para conseguir los objetivos planteados al 2050, será indispensable que periódicamente la UE obtenga un entorno completamente limpio de sustancias tóxicas. Para lograrlo, la UE deberá evitar, y solucionar cualquier tipo de contaminación, además de supervisar y evaluar, las políticas que regulan este aspecto.

En ese sentido, con el objetivo de proteger la salud y el medio ambiente la UE viene trabajando una estrategia para proteger a los ciudadanos y su entorno de las sustancias químicas, con el aporte de las agencias y organismos científicos de la UE, en base a la evidencia científica sobre los riesgos de estas sustancias, incluidos insumos y productos los importados.

3. Proyección del Pacto Verde en el mundo

La UE tiene claro que los retos mundiales como el cambio climático y la degradación ambiental necesitan respuestas globales. Si bien es cierto, el Pacto Verde es una iniciativa para los Estados miembros de la UE, ésta promoverá políticas de ambiente, clima y energía de manera internacional.

Adicionalmente, el Pacto Verde Europeo servirá como un modelo a seguir por los demás Estados que participan o han suscrito diversos instrumentos internacionales como el CMNUCC y el Acuerdo de París, en la medida que se constituye en un instrumento útil para el cumplimiento de los compromisos establecidos en dichos instrumentos internacionales.

Como se indicó previamente, la salida de Estados Unidos del Acuerdo de París, ha impulsado al liderazgo de la UE en protección ambiental. En ese sentido, se estima que las decisiones que tome la UE implicarán influencia e impacto en otros países coincidentes.

La CE estipula que, para el logro de objetivos mundiales en la lucha contra el cambio climático, la UE deberá continuar con la promoción y aplicación de políticas y proyectos ya establecidos. En ese sentido, se ha propuesto desarrollar la “diplomacia por el Pacto Verde” con el propósito de ejercer una mayor influencia y con el fin de persuadir a los demás países, ofreciéndole además ayuda a los que se interesen en formar parte de tan importante proyecto. (Fernández de Gatta, 2020, p. 19)

Por otro lado, la UE seguirá garantizando que el Acuerdo de París continúe siendo el marco multilateral indispensable para hacer frente al cambio climático. La UE tiene como objetivo fortalecer los contactos con sus socios para aumentar el esfuerzo colectivo y ayudar a revisar y aplicar las contribuciones nacionales, a la vez de diseñar estrategias ambiciosas a largo plazo (Fernández de Gatta, 2020, p. 19)

Es oportuno señalar que la UE ha desarrollado una amplia acción diplomática desde la adopción de la Convención sobre el Cambio Climático en la CNUMAD celebrada en Río de Janeiro en 1992 que se articula con la denominada “Diplomacia del Clima” y la ahora “Diplomacia por el Pacto Verde”. (Fajardo, 2018, pp. 23 – 24).

La UE puso esta diplomacia al servicio del proceso de ratificación del Acuerdo de París con el fin de conseguir el mayor apoyo posible para su pronta entrada en vigor. A diferencia de lo sucedido con el Protocolo de Kioto firmado en 1997 y vigente desde el 2005, año en que las circunstancias de emisiones de CO₂ eran distintas a las que habían inspirado su negociación. (Fajardo, 2018, p. 24)

En dicho contexto, la UE tiene previsto impulsar el Pacto Verde en el mundo mediante el ejemplo y a través de su diplomacia, su política comercial, la ayuda al desarrollo, entre otras políticas exteriores que serán desplegadas en todos los canales diplomáticos, es decir, a nivel bilateral, multilateral, Naciones Unidas, G7, G20, OMC, y otros foros internacionales pertinentes.

Asimismo, la implementación del Pacto implica estrechar los vínculos con sus socios a objeto de aumentar el esfuerzo global en la lucha contra el cambio climático, dar soporte en la revisión de las NDC y en el diseño de políticas a largo plazo (Comisión Europea, 2019a, p. 23). Además, se prevé utilizar instrumentos diplomáticos y financieros para garantizar alianzas verdes.

El desarrollo de mercados internacionales de carbono como instrumentos esenciales para generar incentivos económicos a la acción por el clima también se ha considerado.

Es preciso resaltar que la UE reconoce los asuntos sobre el clima y ambiente como multiplicadores de amenazas generadoras de inestabilidad, como es el caso de la inseguridad alimentaria, desplazamientos de la población y migraciones forzadas; inclusive estas tensiones pueden generar conflictos. En ese sentido, y en cuanto a su proyección exterior, la CE estima que la transición ecológica reconfigura las relaciones políticas, inclusive los intereses económicos, comerciales y de seguridad (Comisión Europea, 2019a, pp. 24-25).

Adicionalmente, señala que la política comercial puede ayudar la transición ecológica mediante la inclusión en sus acuerdos comerciales de compromisos de sostenibilidad y acción contra el cambio climático (Comisión Europea, 2019a, p. 25).

Es el caso del combate a prácticas nocivas como la tala ilegal, mejorar la cooperación en regulación, así como que todas las sustancias químicas, materiales, alimentos y otras que se introducen en la UE deben ajustarse plenamente a los reglamentos y normas comunitarias (Comisión Europea, 2019a, p. 25).

La UE considera que, al tratarse del mercado único más extenso del mundo, podrá fijar normas aplicables a todas las cadenas de valor mundiales. En ese sentido, utilizará su peso económico para configurar normas internacionales congruentes con las suyas y sobre todo en el ámbito multilateral. Así como, colaborará con sus socios en el mundo para asegurar los recursos y materias primas que la UE necesita (Comisión Europea, 2019a, p. 25).

Se estima que dichas modificaciones tendrán que ser cuidadosamente analizadas por los países que ya cuentan con Acuerdos Comerciales con la UE, en tanto que es fundamental ponderar adecuadamente el impacto social que se pueda derivar del cambio de estándares y compromisos previamente acordados, y en base a evidencia científica comprobable y aceptada internacionalmente.

CAPÍTULO II. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL PERÚ FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y RUTA A LA ECONOMÍA VERDE

Si bien el cambio climático constituye un fenómeno global que ha llegado a ser considerado por la ONU (2020) como el “mayor desafío de nuestro tiempo”, su impacto no es homogéneo, sino que depende de diversos factores propios de cada sociedad y espacio geográfico como lo son la temperatura, nivel de desarrollo, proximidad a los océanos, entre otros. Si tomamos en cuenta estos factores, claramente América Latina se encuentra entre las regiones más afectadas.

Precisando estos factores podemos indicar que los países en vías de desarrollo dependen directamente de las actividades de explotación de recursos naturales como son la agricultura, la pesca y el trabajo forestal. Además, es característico de estos países la poca eficiencia de los servicios públicos en distintos sectores como son salud, comunicaciones, infraestructura, educación, etc.

De acuerdo con el Tyndall Center del Reino Unido, el Perú es el tercer país más vulnerable al cambio climático, luego de Bangladesh y Honduras, debido a la alta dependencia de sectores primarios sensibles al cambio climático, tales como el agrícola y el pesquero, así como al bajo nivel institucional, que dificulta la planificación y ejecución de acciones de adaptación concretas (Vargas P., 2009, p. 3).

El Perú, conforme a la Segunda Comunicación Nacional del Perú a la CMNUCC cuenta con siete de las nueve características de vulnerabilidad ante el cambio climático reconocidas por la CMNUCC (Ministerio del Ambiente, 2010, p. 116). A esta condición se le suma el contar con ecosistemas de importancia global como los Andes y la Amazonía, así como factores estructurales como la pobreza y la inequidad social (Ministerio del Ambiente, 2015, p. 20).

Adicionalmente, los efectos más dramáticos del cambio climático estarían asociados con: el retroceso glaciar, el incremento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos climáticos extremos, así como el aumento del nivel del mar (CEPLAN, 2019, p. 122). Además, se estima un impacto sobre la biodiversidad, la disponibilidad de agua dulce, la acidificación de los océanos, la seguridad alimentaria (CEPLAN, 2016a, p. 62), los incendios forestales, la salud y la economía.

En concreto, el cambio climático produciría un calentamiento de la capa superior del océano, lo que podría afectar la frecuencia e intensidad del Fenómeno del Niño (CONAM 1999, en Vargas P. 2009, p. 28). En cuanto a la elevación del nivel del mar, los impactos podrían ser muy perjudiciales para las actividades desarrolladas en las zonas costeras por el riesgo de inundación en áreas bajas, intrusiones de agua salada y desbordes. (Vargas P., 2009, pp. 29 – 30)

Sobre el particular, en los últimos 30 años, el 22% de la superficie glaciar del Perú ha desaparecido (Banco Mundial, 2013). Un continuo proceso de desglaciación generaría inicialmente una mayor circulación de agua para luego pasar a una progresiva disminución. Además, se estima que para el 2025 los glaciares del Perú por debajo de los 5 500 metros sobre el nivel del mar habrán desaparecido (Vargas, P., 2009, p. 27) y traerá consigo una disminución correlativa de agua potable.

Con respecto a la elevación del nivel del mar, se estima que en Lima habrá un incremento de 20 cm en el nivel medio del mar para 2050, lo cual representará una pérdida anual de US\$ 39 millones. El mar de Paita presentará un incremento de 15 a 21 cm en su nivel medio del mar para el periodo 2020-2050. Esto causará inundaciones costeras, pérdidas de manglares, mayor erosión de playas y la salinización de aguas superficiales y subterráneas (CEPAL, 2019, pp. 126 – 127)

De acuerdo con el PNUD, en el Perú, el 67% de los desastres naturales, como los huaycos, heladas y sequías, están relacionadas con el clima, y se estima que más de 5 millones de peruanos son vulnerables a las lluvias intensas, y otros 14 millones a la inseguridad alimentaria vinculada al cambio climático (El Peruano, 2019). Por otro lado, los efectos climáticos afectarán la infraestructura del país, tal como se ha visto a lo largo de los años en la costa peruana.

En cuanto a agricultura, el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) resalta que el Perú tiene gran vulnerabilidad ante las variaciones climáticas; perdiendo más de 15 mil hectáreas en cada campaña agrícola por efectos climáticos asociados. Entre los cultivos más afectados se encuentran la papa, maíz amiláceo, maíz amarillo duro, la cebada grano, el arroz y el plátano. (Vargas P., 2009, p. 33)

En la pesca, el cambio en la distribución y migración de especies afecta la disponibilidad de recursos pesqueros tales como la anchoveta, sardina, caballa, jurel, pota, merluza, etc. Así, el Niño de 1983 generó una caída de la producción pesquera de 30% mientras que el

Niño de 1998 la hizo caer en 14%. Asimismo, los desembarques globales en el Niño de 1998 cayeron en 45% respecto a 1997. (Vargas P., 2009, p. 35)

Sobre el impacto en la Energía, su generación anual promedio caería drásticamente ante la pérdida de abastecimiento glaciar y peor aún ante la desaparición completa de la fuente. (Vargas P., 2009, p. 36)

Hacia el año 2035, las emisiones de CO₂ del Perú alcanzarán un máximo nivel con 330 millones de toneladas métricas. Para el 2030, se prevé un incremento de la temperatura promedio entre 0.4 y 1.6 °C (CEPLAN, 2019, pp. 139-140). De acuerdo con la NASA, en el pasado, una variación de uno o dos °C ha sido suficiente para que la Tierra atravesase una pequeña era glaciar (CEPLAN, 2016a, p. 57).

En suma, los efectos del cambio climático atacan el desarrollo económico del Perú considerando que los principales sectores económicos dependen de recursos naturales, por mencionar algunos la agricultura, el turismo, la ganadería y el sector hidroeléctrico. En ese sentido, se prevé que la intensidad de los eventos climáticos ocasione severo perjuicio a la producción mediante la reducción de recursos naturales, el menoscabo a la infraestructura, totalizando en un impacto negativo en el crecimiento económico.

1. Relaciones multilaterales del Perú previas al Pacto Verde

Si bien es cierto que el Pacto Verde no es un acuerdo multilateral ni mucho menos un instrumento firmado por el Perú, en tanto que su aplicación es netamente para los países que conforman la UE, igual se ha considerado hacer mención a los foros y acuerdos multilaterales que sirven de base al Pacto Verde y que a su vez tienen como partícipe al Perú.

Como se indicó previamente, el Perú es considerado como un país altamente vulnerable al cambio climático, no solo por sus características geográficas, sino también por ser un país en desarrollo. Esto implica que no se encuentra preparado -social y económicamente- para afrontar esta realidad ya que aún se mantiene en un proceso preindustrial, básicamente ligado a la explotación de recursos naturales.

La repuesta del Perú, a nivel multilateral, fue participar y ser parte del régimen internacional de cambio climático desde su inicio en la CNUMAD de 1992. Su participación en el régimen no solo implica el cumplimiento de sus disposiciones, sino también participar en las

negociaciones previas y procesos internacionales que impulsan el régimen ambiental multilateral. (Ponce, 2016, p. 99)

Es así que, en el año 2014, la COP 20 se realizó en Lima. Con este evento, el Perú reafirmó su postura y preocupación por el Cambio Climático como problema global e impulsó la toma de decisiones a nivel multilateral. La COP 20 sumó esfuerzos a las labores preliminares de la COP 21 del año 2015, con el objetivo de que se suscriba el Acuerdo de París -en reemplazo del Protocolo de Kioto- que será detallado más adelante. Consecuentemente, sigue las indicaciones del IPCC.

Además, se adhirió a los ODS de la Agenda 2030.

1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el 2015, la Asamblea General de la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. (ONU, s.f.). El Perú participó activamente en las negociaciones internacionales efectuadas para la adopción de los ODS y también se comprometió con su ejecución, seguimiento y evaluación de los progresos conseguidos (Ministerio del Ambiente, 2016c, p. 7).

Previamente, en el año 2000, el Perú fue parte también de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas; es decir que ya venía realizando acciones destinadas a cumplir los ocho objetivos del milenio establecidos en este documento, de los cuales uno estuvo referido a “Asegurar un medio ambiente sano y seguro”. Gracias a ello, el Perú inició la medición de las metas establecidas en cada uno de esos objetivos. En otras palabras, al establecimiento de los ODS (como evolución de los objetivos del milenio) el Perú ya tenía experiencia de quince años en el seguimiento de objetivos multilaterales vinculados a la conservación del medio ambiente.

Considerando que los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera la acción consciente de cada gobierno y que establezcan políticas nacionales para su éxito. Al respecto, desde el 1° de enero de 2016, el Perú ha determinado su línea de base y ha empezado a orientar los ODS a sus políticas públicas.

Para la implementación de los ODS, se necesita la participación del Gobierno Central, Regional y Local; la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional. Asimismo,

se establecen estrategias de mapeo de políticas y acciones de gobierno conducentes a incorporar las ODS en los planes de desarrollo territorial con enfoque de crecimiento verde, se articulan alianzas público-privadas, se realiza un mapeo de las iniciativas de cooperación internacional y se establecen grupos de trabajo transversales e intersectoriales.

Al respecto, hay entidades nacionales que tienen labores integradoras. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a cargo del Sistema Estadístico Nacional, es el líder del grupo de trabajo sobre indicadores de ODS. Para realizar este trabajo ha construido el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los ODS (<http://ods.inei.gob.pe/ods/objetivos-de-desarrollo-sostenible/vida-de-ecosistemas-terrestres>) que muestra información proveniente de las encuestas de hogares y registros administrativos que se actualizará cada año de acuerdo a la información que le provean.

Por su parte, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) que es la entidad técnica que promueve una visión estratégica para el desarrollo nacional, es la encargada de incorporar la Agenda 2030 en el planeamiento estratégico del Estado peruano.

Un primer Informe Nacional Voluntario fue presentado el año 2017 en el que se comunicó las acciones iniciales para la implementación de los ODS en el Perú.

Como se indicó previamente, cinco de los diecisiete ODS están referidos a asuntos ambientales:

ODS 6 – Agua Limpia y Saneamiento

Su finalidad es garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Señala la ONU (en Ministerio del Ambiente, 2016c, p. 23) que la escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres del mundo.

A octubre de 2020, este ODS cuenta con 8 metas y 11 indicadores de los cuales el INEI tiene registrados 9 indicadores y 2 en construcción.

Según el Banco Central de Reserva del Perú (2018, p. 27), el agua por red pública se encuentra a una cobertura del 89% de los hogares por lo que permite avizorar que el cumplimiento de la meta se dará antes del 2030. Sin embargo, en saneamiento por red, el

acceso aún no es el adecuado. Este servicio cubre, en promedio, al 79.3% de los hogares peruanos, pero existen departamentos con coberturas por debajo del 50%. No obstante, es posible alcanzar la meta si se mantiene el crecimiento de años anteriores.

ODS 12 – Producción y Consumo Responsables

Tiene como objetivo garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Indica la ONU (s.f.) que el consumo y la producción como fuerzas impulsoras de la economía mundial dependen del uso del medio ambiente natural y de los recursos de una manera que continúa teniendo efectos destructivos sobre el planeta.

Asimismo, señala que el progreso económico y social conseguido durante el último siglo ha estado acompañado de una degradación medioambiental que está poniendo en peligro los mismos sistemas de los que depende nuestro desarrollo futuro y, ciertamente, nuestra supervivencia.

A octubre de 2020, este ODS cuenta con 11 metas y 13 indicadores de los cuales el INEI tiene registrado 1 indicador y 12 se encuentran en construcción.

ODS 13 – Acción por el Clima

Tiene como finalidad, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Señala la ONU (s.f.) que a pesar de que se estima que las emisiones de GEI caigan alrededor de un 6% en 2020 debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la COVID-19, esta mejora es solo temporal. Indica que el cambio climático y sus consecuencias no se van a pausar.

Este ODS tiene como fin el fomento de instrumentos para planificar y gestionar mejor el cambio climático en los países en desarrollo, con especial atención en mujeres, jóvenes, comunidades locales y marginadas.

A octubre de 2020, este ODS cuenta con 5 metas y 8 indicadores de los cuales el INEI tiene registrado 1 indicador y 7 se encuentran en construcción.

ODS 14 – Vida submarina

Su fin es conservar y utilizar sostenidamente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Indica que la gestión cuidadosa y efectiva de este recurso mundial esencial es una característica clave de un futuro sostenible. La biodiversidad marina es vital para la salud de las personas y de nuestro planeta. En ese sentido, se deben poner en marcha reglamentos que reduzcan la sobrepesca, la contaminación marina y la acidificación de los océanos. (ONU, s.f.)

A octubre de 2020, este ODS cuenta con 10 metas y 10 indicadores de los cuales el INEI tiene registrado 2 indicadores y 8 se encuentran en construcción.

ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres

Tiene como propósito gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad. Asimismo, señala que el brote del COVID-19 ha incentivado a abordar las amenazas a las que se enfrentan las especies silvestres y los ecosistemas. En el 2016, el PNUMA alertó de que un aumento mundial de las epidemias zoonóticas era motivo de preocupación. (ONU, s.f.)

A octubre de 2020, este ODS cuenta con 12 metas y 14 indicadores de los cuales el INEI tiene registrado 2 indicadores y 12 se encuentran en construcción.

En síntesis, si bien el INEI es el encargado de realizar las estadísticas, actualmente, el problema que se identifica es la insuficiente cantidad de indicadores a los que se hace seguimiento. Esto se evidencia en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de los ODS del INEI, que en muchas metas el estado es “en construcción” o “no se dispone”, situación que contrasta con la experiencia que debería tener el país luego de los quince años con el monitoreo de los Objetivos del Milenio.

Más aún, podemos señalar que con respecto a los ODS que tratan aspectos ambientales de los 56 indicadores establecidos por la ONU, el Perú sólo cuenta con el 26.8% de información registrada, mientras que el 73.2% se encuentra en construcción, es decir, sin información. Es preciso indicar que, en el porcentaje registrado (26.8%), no se ha evidenciado que la información está actualizada, sino únicamente que cuenta con alguna información.

No obstante, en paralelo existe el *Sustainable Development Report 2020* (Sachs, J., et. al, 2020) basado en el estudio del mismo nombre, en el que se aprecia la evaluación realizada al Perú en el cumplimiento de los ODS. En términos generales, el Perú está en el puesto 61 de 166 países, con un puntaje de 71.76 sobre 100, que puede ser interpretado como un porcentaje de ODS cumplidos.

En los cinco ODS referidos a asuntos ambientales, se encuentra calificado con “*significant challenges*” los ODS 6 y 15, mientras que con “*challenges remain*” los ODS 12, 13 y 14. En cuanto a las tendencias, el reporte indica que los ODS 6 y 14 se encuentran “*moderately improving*”, el ODS 13 como “*stagnating*”, el ODS 15 calificado como “*decreasing*”, mientras que el ODS 12 como “*information unavailable*”.

El Perú ha participado activamente en las negociaciones de la Agenda 2030 y ha iniciado sus acciones al respecto, no obstante, de la revisión de las metas que conciernen a los 5 ODS en materia ambiental se aprecia que la información recabada hasta el momento es insuficiente, no actualizada o al menos no publicada en la página web del INEI. El resultado de los problemas en la obtención de data generaría una toma inadecuada de decisiones y, a la vez, el incumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en este ámbito.

1.2. Acuerdo de París

El Perú mantiene una posición de protección del medio ambiente, entendiendo que esta acción debe realizarse conjuntamente no solo con los países de la región sino en el sistema multilateral, la principal plataforma es la CMNUCC.

Conforme se indicó previamente, los Estados parte del Acuerdo de París deben presentar NDC a la secretaría de la CMNUCC cada 5 años, a los que se hará seguimiento a nivel nacional. Al respecto, el 2015 representó un año importante para el Perú puesto que presentó el documento “Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional” (iNDC, por sus siglas en inglés), en el que estableció la meta nacional a la emisión de GEI con miras a contribuir al objetivo trazado por el Acuerdo de París.

Si bien estas iNDC no corresponden al Acuerdo de París puesto que se presentaron previamente a la suscripción, son congruentes con lo decidido en la COP 20 de Lima. Igualmente, el Acuerdo de París recogerá este mecanismo de iNDC y lo incorporará como

propio, denominándolo “Contribuciones Nacionalmente Determinadas” para la actualización que deberán realizar los países firmantes en el año 2020.

Las iNDC presentados se sostienen en dos pilares: sentido de urgencia y alto nivel de ambición. Asimismo, resaltan la necesidad de continuar impulsando la promoción, estructuración y puesta en marcha de tareas complementarias y coordinadas de mitigación y adaptación, para mantener una economía competitiva conforme a las nuevas circunstancias mundiales, así como para cumplir con los compromisos nacionales e internacionales.

Las iNDC se gestaron a partir del trabajo ejecutado relativo al cambio climático desde el año 2003 y han incluido planes, programas e instrumentos ya existentes. Este proceso de formulación generó más de 100 reuniones a nivel político y técnico, incorporado la asesoría de más de 300 expertos (República del Perú, 2015, p. 3). En ese sentido, representa un esfuerzo multisectorial conforme al desafío que significa el cambio climático para el Perú.

En su planteamiento consideró los objetivos nacionales de progreso económico, disminución de la pobreza e inclusión social; así como maximizar el beneficio integral desde un punto de vista de la adaptación y mitigación. Asimismo, plantea un horizonte de las iNDC hacia el año 2030.

El esquema de acción planteado invita a la constante actualización y revisión de la información base y su evolución, así como de las acciones de implementación y de retroalimentación que se requieran en el contexto del desarrollo del Perú (República del Perú, 2015, p. 3).

El Perú es un país de bajas emisiones per cápita y totales, con un porcentaje de participación mundial de solo 0.3% sobre el total de emisiones, de las cuales aproximadamente la mitad se originan en el sector Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS)

La propuesta de iNDC implica una reducción de emisiones considerando una línea base *Business as Usual* (BaU) en el año 2010 y se encuentra dividida en mitigación y adaptación. El escenario BaU implica que no haya un cambio en la matriz energética, sino sólo destinado a reducir emisiones.



Propuesta NDC en mitigación

“La NDC peruana contempla una reducción del 30% respecto a las emisiones de GEI proyectadas para el año 2030, como parte de un escenario BaU. El Estado peruano considera que un 20% de reducción será implementado a través de inversiones y gastos con recursos internos, públicos y privados (propuesta no condicionada), y que el restante 10% estará supeditado a la disponibilidad de financiamiento externo internacional y condiciones favorables (propuesta condicionada).

Cabe resaltar que el Estado peruano no asumirá compromisos que impliquen endeudamiento público” (República del Perú, 2015, p. 3).

Para mejor entendimiento, se puede observar la siguiente imagen (unidad de medida: toneladas métricas):

Figura 1. *Mitigación de CO2*

	 Emisiones MtCO2eq incluyendo USCUS	 Emisiones MtCO2eq excluyendo USCUS
2010 (año base)	170.6	78.0
2030 (año meta)	298.3	139.3

Fuente: Ministerio del Ambiente (2016b, p. 6)

Los GEI considerados son el dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O). Por su parte, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI 2010) contiene categorías similares a la proyección del escenario BaU. El periodo de compromiso será desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2030.

Para llevar a cabo esta propuesta se creó una Comisión Multisectorial a nivel de Ministros y/o Viceministerios. Con respecto a la formulación y consulta de avances y resultados se efectuaron consultas públicas descentralizadas con autoridades de diversos niveles nacionales y representantes de los ciudadanos (incluyendo organizaciones indígenas) para formar de manera transparente y participativa los NDC.

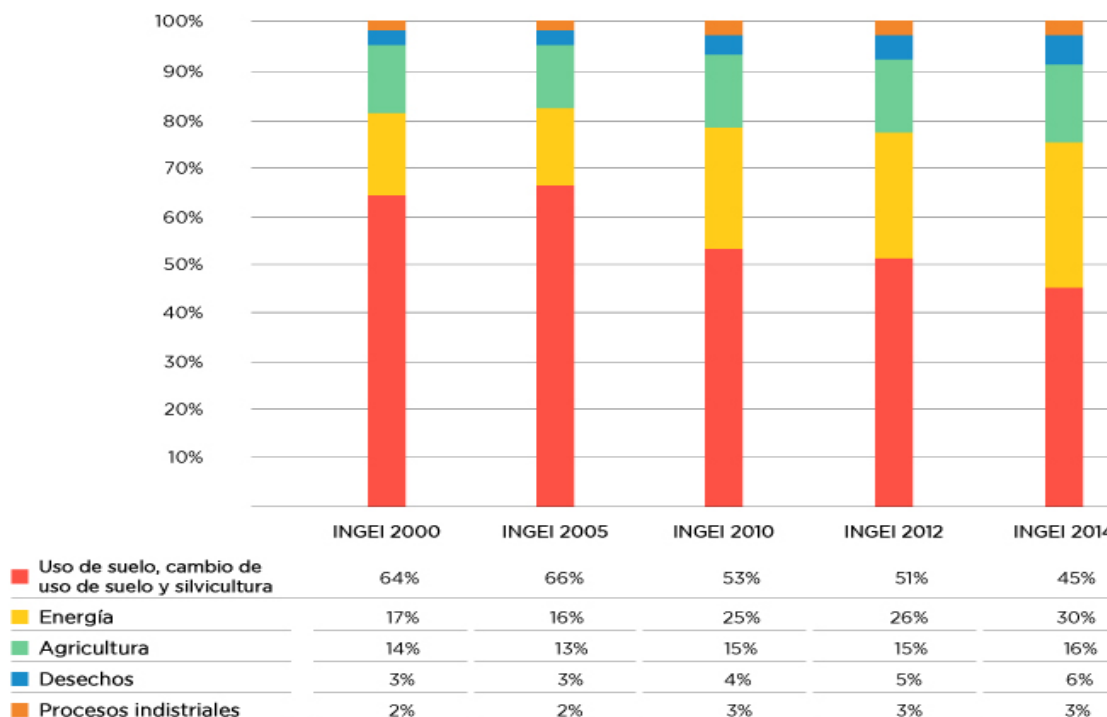
La implementación deberá mantener la comunicación y coordinación con los actores relevantes, considerando los resultados de acuerdos internacionales y concretando avances y cumpliendo obligaciones.

También se ha planificado la participación del sector privado, acceso a nuevas fuentes de financiamiento y apoyo internacional para permitir obtener, junto con el esfuerzo del gobierno, se obtenga el nivel de reducciones deseado y los beneficios consecuentes al 2030.

El Perú se ha comprometido no solo a realizar un esfuerzo para su adaptación al cambio climático en lo económico y social, sino también en una significativa reducción de emisiones de GEI. La propuesta del Perú se encuentra alineada con el objetivo final de la CMNUCC al formular una reducción de emisiones en las diferentes actividades desarrolladas en el ámbito nacional. (República del Perú, 2015, p. 6)

Para el cálculo del INGEI 2010 y proyecciones BaU nacional se ha recurrido a las guías del IPCC de 1996 y 2006 y las Buenas Prácticas del 2003, estadísticas nacionales, proyecciones de población y Producto Bruto Interno. De esta manera, para establecer la línea base de las proyecciones se buscó alinearla con el INGEI 2010. (República del Perú, 2015, p. 5)

Figura 2. Porcentaje de emisiones por sector



Fuente: Ministerio de Ambiente (s.f.a)

Las iNDC en mitigación fue dividido en siete sectores: energía; transporte; procesos industriales; agricultura; desechos; forestal (USCUSS) y general. A continuación, encontramos las opciones de mitigación consideradas, cuantificables al 2016.

Tabla 1. Opciones de mitigación consideradas

Sector	Mitigación MtCo2 en 2030
Energía	10.6213
Transporte	4.6590
Procesos Industriales	5.0580
Agricultura	5.3780
Forestal	60.5740
Desechos	3.9030
General	1.2000
Total	91.3933

Fuente: República del Perú (2015, p. 6)

Elaboración Propia

Esta propuesta no incluye la adquisición de reducciones de emisiones a través de mecanismos internacionales de mercado para su cumplimiento, no obstante, si evalúa la posibilidad de vender reducciones de emisiones. (República del Perú, 2015, p. 6)

Propuesta iNDC de adaptación





El Perú identificó cinco prioridades de adaptación: recursos hídricos, agricultura, pesca, bosques y salud, en ese orden. Asimismo, determinó la prioridad en la atención de poblaciones vulnerables: poblaciones rurales ligadas a la agricultura familiar de subsistencia y/o con débil articulación al mercado (muchas en comunidades campesinas o nativas), pequeños agricultores, pescadores artesanales, comunidades nativas, pequeños productores forestales, y desde el punto de vista de salud, los infantes, mujeres y adultos mayores (Ministerio del Ambiente, 2016b, p. 15)

Considerando estas prioridades y las metas nacionales establecidas por los documentos de gestión generales vigentes al 2015: Plan Bicentenario, Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, Plan de Acción Ambiental, Agenda Ambiente 2014; y sectoriales: Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, Programas Presupuestales, Plan Integral de mitigación y adaptación frente a los efectos

del cambio climático en la salud pública, entre otros; se elaboró la sección de contribuciones en adaptación (República del Perú, 2015, p. 9)

Las metas propuestas se orientan a alcanzar un gran objetivo al 2030: “El Perú se adapta a los efectos adversos y aprovecha las oportunidades que impone el cambio climático”. Bajo esa visión, el Perú definió alcances, objetivos y metas para cada sector/sistema. Además, detectó cinco áreas transversales en las que debe actuar para abordar la adaptación de manera eficaz: gestión de riesgo de desastres, infraestructura resiliente, enfoque de pobreza y poblaciones vulnerables, enfoque de género y promoción de la inversión privada en adaptación al cambio climático.

Figura 3. Resumen de contribuciones en adaptación

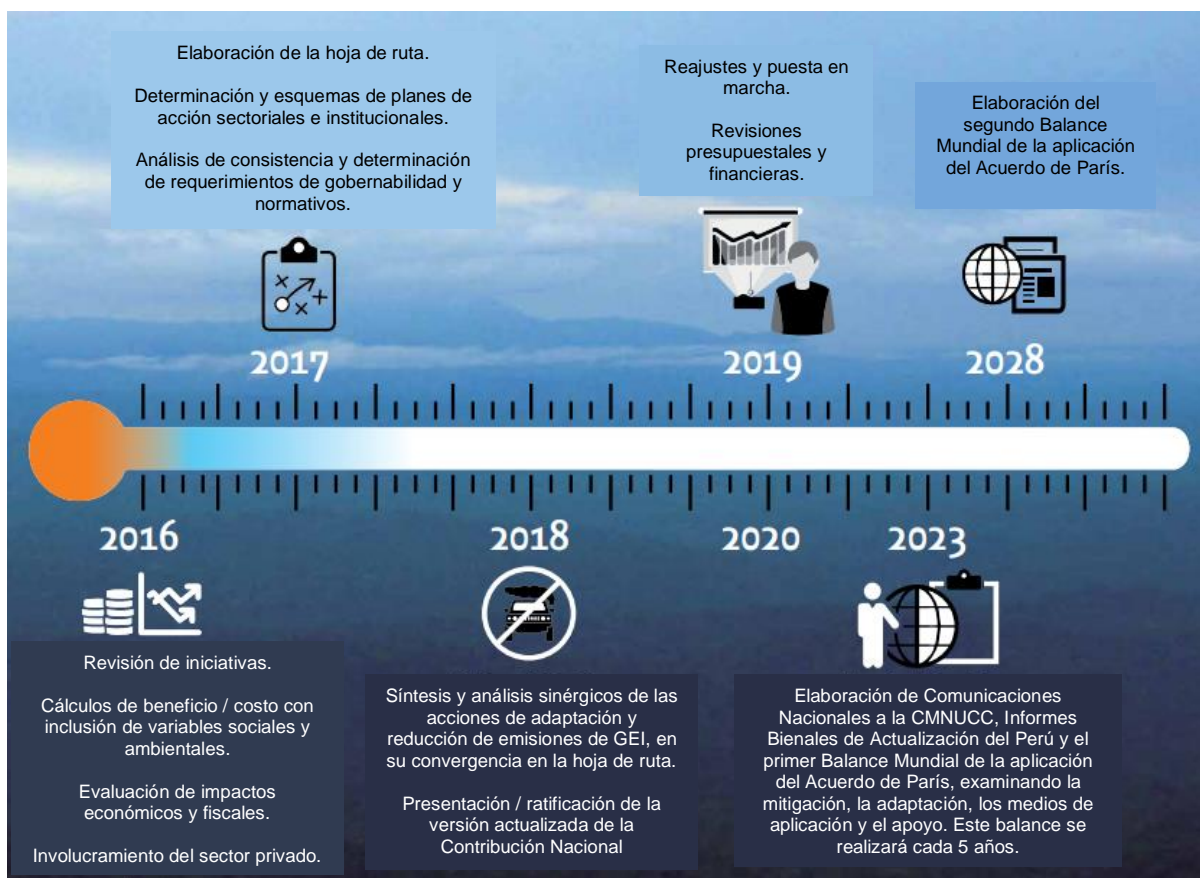
	 AGUA	 AGRICULTURA ¹⁾	 PESCA	 BOSQUES	 SALUD ⁴⁾
Alcance	Incluye oferta (fuentes) y demanda (usos): consumo humano directo, agropecuario, energético, minero, e industrial. Incluye infraestructura física y ecosistémica.	Aborda la protección al sector y su contribución a la economía e incluye el enfoque de atención a los más vulnerables (pequeños agricultores y de subsistencia).	Aborda la protección al sector y su contribución a la economía e incluye el enfoque de atención a los más vulnerables (pescadores artesanales).	Abarca la protección de los servicios ecosistémicos que proveen los bosques y la atención a los más vulnerables (comunidades nativas y pequeños productores forestales).	Aborda el incremento de la capacidad adaptativa de los servicios de salud para hacer frente al CC y la resiliencia en salud de las poblaciones vulnerables ante sus efectos.
Objetivos intermedios	Impulsar y promover acciones y proyectos que incrementen la disponibilidad del agua frente al CC.	Reducir el impacto negativo del cambio climático en la actividad agraria.	Reducir la vulnerabilidad del sector pesquero y acuicola frente al cambio climático.	Impulsar la gestión integral del territorio con enfoque de paisaje orientada a aumentar la resiliencia de los bosques frente al CC y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones locales.	Reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia de la población ante el efecto del cambio climático en la salud.
<p>1. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Aumentar el número de distritos priorizados por fenómenos hidro-meteorológicos y climáticos, monitoreados. Aumentar el número de personas con formación y conocimientos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.</p> <p>2. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RESILIENTE Blindaje climático del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Incorporar las guías metodológicas para la elaboración de proyectos de inversión pública del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para los sectores relevantes, elementos rectores que permitan realizar estas acciones en un contexto de cambio climático.</p> <p>3. ENFOQUE DE POBREZA Y POBLACIONES VULNERABLES Ajustes al diseño de programas y marcos regulatorios con criterios de adaptación. Aumentar el número de programas e instrumentos de lucha contra la pobreza que incorporan la adaptación al cambio climático.</p> <p>4. ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD Formulación y aprobación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático. Fomentar la participación de las organizaciones indígenas en las acciones frente al cambio climático.</p> <p>5. PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA ADAPTACIÓN Evaluar la introducción de mecanismos innovadores que fomenten la inversión privada que contribuyan a aumentar resiliencia de sistemas vulnerables</p>					

Fuente: Ministerio del Ambiente (2016b, p. 17)

- Recursos Hídricos: El Objetivo Intermedio es asegurar la disponibilidad del agua ante el cambio climático. Viabilizar la adaptación supone acelerar programas de educación formal y de educación comunitaria a través del cambio en el relacionamiento de la población con el agua y recogiendo de forma amplia los conocimientos, prácticas y valores que orientan esa relación. La creación de una “cultura del agua” se considera una condición habilitante para el cumplimiento del objetivo (Ministerio del Ambiente, 2016b, pp. 32-33). En la elaboración de las metas participaron el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (VIVIENDA), la Autoridad Nacional del Agua y el Ministerio de Agricultura (MINAGRI).
- Agricultura: El Objetivo Intermedio es reducir el impacto negativo del cambio climático en la actividad agrícola, busca reducir en 50% el número de hectáreas afectadas por fenómenos climáticos al 2030, esta meta ha sido tomada del Plan Bicentenario (Ministerio del Ambiente, 2016b, pp. 34-35). La revisión de metas e indicadores fue realizada por el MINAGRI.
- Pesca: El Objetivo Intermedio es reducir la vulnerabilidad del sector pesquero y acuícola frente al cambio climático. Las metas fueron formuladas por el Ministerio de la Producción (PRODUCE) (Ministerio del Ambiente, 2016b, pp. 36-37).
- Bosques: El Objetivo Intermedio es impulsar la gestión integral del territorio con enfoque de paisaje orientada a aumentar la resiliencia de los bosques frente al cambio climático y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones locales. Es necesario considerar como parte de las condiciones habilitantes acciones de ordenamiento territorial y de seguridad jurídica territorial para pueblos indígenas. Las metas han sido formuladas por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Salud: El Objetivo Intermedio es reducir la vulnerabilidad e incremento de la resiliencia de la población ante el efecto del cambio climático en la salud. Las metas fueron planteadas por el Ministerio de Salud en base a sus documentos de gestión.

La línea de acción establecida para la implementación de las NDC (2016-2030) es la siguiente:

Figura 4. Línea de tiempo de las acciones para la implementación de las iNDC y posteriormente NDC (2016-2030)



Fuente: Ministerio del Ambiente (2016b, pp. 26-27).

Conforme señala la Tercera Comunicación Nacional del Perú (Ministerio del Ambiente, 2016a, p. 15) los avances realizados en materia ambiental implican una tarea de incorporación del cambio climático en las políticas nacionales, sectoriales y regionales; de esta manera, orientando la planificación del país hacia el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

A pesar de la comunicación de retiro de los Estados Unidos del Acuerdo de París, el Perú, en el marco de la orientación común de intereses con países coincidentes y especialmente con la UE, ha continuado cumpliendo con sus obligaciones y consolidando sus políticas y marcos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. En esa línea, el Perú viene desarrollando internamente una arquitectura normativa e institucional muy avanzada para lanzar al país a la ruta de una economía verde (Ruiz, 2017, p. 1).

En síntesis, el Perú es un país altamente vulnerable al cambio climático y de bajas emisiones de GEI. En ese sentido, su interés se ha evidenciado mediante su participación en las negociaciones previas al Acuerdo de París, particularmente en la COP 20 realizada en Lima. Su rol en las negociaciones, participación y firma del Acuerdo generó un fortalecimiento del impulso, de afuera hacia adentro, en la política y legislación nacional que ya se había evidenciado desde la Cumbre de Río 92.

En ese sentido, el Perú ha establecido sus NDC con objetivos de progreso económico, disminución de la pobreza e inclusión social; con el fin de adquirir transversalidad suficiente en la política general del país. Su establecimiento ha sido consensuado en todos los niveles de gobierno y ciudadanía, considerando los documentos de gestión del Estado. Como resultado, han sido divididos en mitigación (energía, transporte, procesos industriales, agricultura, desechos, forestal y general) y adaptación. (recursos hídricos, agricultura, pesca, bosques y salud).

Se evidencia el inicio de un proceso que está pronto a presentar su primer ajuste y actualización, así como la puesta en marcha de cada uno de estos objetivos comprometidos internacionalmente.

2. Relaciones entre el Perú y la Unión Europea

La UE es una asociación económica y política única en su género compuesta por 27 países europeos. Fue constituida mediante el Tratado de Maastricht del 7 de febrero de 1992 el mismo que entró en vigor el 1 de noviembre de 1993.

Cabe resaltar que la UE es el tercer socio comercial del Perú. La balanza comercial del 2019 representó un intercambio de US\$ 10 741 millones, superavitaria para el Perú en US\$ 1 573 millones. Por otro lado, la inversión de la UE en el Perú asciende a US\$ 12 025 500 000. Asimismo, según datos de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo se recibieron aproximadamente 593 965 de turistas ciudadanos de la UE.

El Perú y la UE establecieron relaciones diplomáticas el 25 de enero de 1961, en circunstancias en que esta última era la Comunidad Económica Europea. Ambos comparten una visión similar respecto de valores y principios comunes como son la garantía de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la necesidad de fortalecer la ONU, entre otros.

La relación bilateral se sustenta en cuatro pilares: Diálogo Político-Mecanismo de Consultas, el Acuerdo Comercial Multipartes (ACM), el Acuerdo sobre Exención de Visado y la Cooperación. Esta relación comprende una amplia agenda bilateral que incluye temas como ampliación del comercio y las inversiones; cambio climático; competitividad; educación; innovación, ciencia y tecnología; entre otros.

La vinculación política se fortalece a través de las reuniones del Mecanismo de Consultas Bilaterales y se complementa con un esquema de relacionamiento en materia de cooperación (bilateral y regional), a través de las coordinaciones birregionales Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-UE y por medio de una activa participación del Perú en la Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe.

Asimismo, se viene trabajando desde el 2019 para implementar un quinto pilar en la relación bilateral relacionado a la cooperación en seguridad y defensa, el cual se sustenta en la conveniencia de reforzar las credenciales del Perú como socio de la UE y su compromiso compartido con un multilateralismo eficaz, al paz y seguridad internacionales, a la vez de una proyección que redundará en una imagen positiva para el Perú.

El Mecanismo de Consultas Bilaterales (MCB) con la UE, mediante el cual se abordan todos los temas de interés mutuo, se estableció el 29 de octubre de 2009 en Bruselas mediante la firma de un Memorándum de entendimiento. A partir de 2014, la revisión y seguimiento de la agenda bilateral adoptó una estructura más especializada, con reuniones en las que se abordan temas sectoriales los cuales se detallan más adelante.

El MCB es de vital importancia en la medida en que permite dar seguimiento anual a los principales temas de la relación bilateral, a la vez de constituirse en la plataforma idónea para la introducción de nuevos asuntos de interés para el Perú.

Previo a la celebración de cada MCB, realizado con alternancia entre Bruselas y Lima, se llevan a cabo diálogos sectoriales, cuyos resultados nutren al Mecanismo y son validados a nivel político en este.

2.1. Aspectos concordantes relacionados con el Pacto Verde

Actualización de los diálogos sectoriales 2020

En diciembre de 2019, la Delegación de la UE en el Perú propuso modernizar el ordenamiento de los diálogos sectoriales de la siguiente manera:

- Pacto Verde → cambio climático, medio ambiente, energía y economía circular
- Paz y seguridad → drogas y crimen organizado
- Derechos Humanos y Democracia
- Crecimiento sostenible y empleo → cooperación industrial, pequeñas y medianas empresas, innovación, política regional e integración fronteriza

La contrapropuesta enviada por Cancillería, considerando los intereses de los sectores nacionales, fue la siguiente:

- Transición Ecológica y Asuntos Ambientales → cambio climático, medio ambiente, energía y economía circular
- Derechos Humanos y Democracia
- Crecimiento Sostenible y Empleo → cooperación industrial, pequeñas y medianas empresas, innovación, política regional e integración fronteriza
- Lucha contra las drogas
- Paz y Seguridad → operaciones en gestión de crisis, crimen organizado, terrorismo y ciberseguridad

El 9 de marzo de 2020, esta última estructura de diálogos fue adoptada por ambas partes.

De la estructura presentada por la UE, se aprecia la importancia que tiene para ellos el Pacto Verde que, si bien fue modificado el nombre de mutuo acuerdo, el contenido se mantiene.

Protección del ambiente

El Perú presenta coincidencias con la UE en distintos temas, de los cuales algunos ya son parte de la política nacional. Sin perjuicio de ello, en el 2019 se iniciaron coordinaciones entre la Misión de Perú ante la UE y la Unidad de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Dirección General para la Cooperación Internacional y Desarrollo de la CE para

evaluar la posibilidad de generar cooperación técnico-financiera para la conservación y protección de la Amazonía a través del programa Euroclima+.

Al respecto, el Perú reafirma que una ambiciosa agenda ambiental sobre el cambio climático, biodiversidad y transición ecológica sostenible es parte integral de la relación bilateral con la UE. En la cual se toma en cuenta el liderazgo regional del Perú en dicho campo, a través de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, el Pacto de Leticia y el importante portafolio de cooperación ambiental. Sobre el particular y en perspectiva, a dicha agenda se sumaría la progresiva participación del Perú en las acciones de interés común que se deriven del Pacto Verde Europeo, tomando en consideración las capacidades y circunstancias respectivas.

En cuanto a Economía Circular, es importante la cooperación técnica de la UE dirigida a aprovechar su experiencia en este tema, con el objetivo de elaborar una hoja de ruta nacional en el sector industrial para mejorar la protección del ambiente en las actividades manufactureras, mediante la reutilización y el reciclaje, bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental.

El modelo de economía circular, como concepto desarrollado por la CE, pretende mantener el valor de los productos e insumos por el mayor tiempo posible, inclusive cuando el producto ha alcanzado el fin de su vida útil, siendo utilizado nuevamente para la generación de nuevos bienes. En esa línea, la UE ha desarrollado las Misiones de Economía Circular en América Latina (México, Colombia, Chile y Perú) para lograr los siguientes objetivos:

- Aumentar la cooperación entre la UE y terceros países en el ámbito de la política ambiental mediante la suscripción de acuerdos políticos dirigidos a fomentar la economía circular, la contratación pública ecológica y el crecimiento innovador, sostenible e integrador.
- Lograr una mejor comprensión de los retos ambientales de los terceros países.
- Promover soluciones ecológicas a través de asociaciones empresariales en el exterior. En ese sentido, las misiones organizan encuentros entre empresarios europeos y locales para comprometerse en el intercambio de opiniones con públicos específicos.

Durante los años 2018 y 2019 se realizaron en el Perú los “Foros Internacionales de Economía Circular” impulsados por la Delegación de la UE en el Perú.

Se busca promover este tipo de Misiones a fin de dinamizar la relación con la UE con el objetivo de llevar adelante un programa de cooperación sobre esta materia. Esta misión

estaría en concordancia con los compromisos internacionales asumidos en materia de cambio climático y los ODS.

Inversiones

En cuanto a inversiones, están vigentes 13 Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con 14 Estados miembros de la UE, además de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) con Portugal. El ACM cuenta con un Título referido al “Comercio de Servicios, Establecimiento y Comercio Electrónico” que regula temas relativos a inversión.

Asimismo, se están negociando CDI's con España y Francia. Este abanico normativo es una base segura y predecible para las inversiones europeas en el Perú, lo que ha permitido que la UE se convierta en la principal región de origen de inversión extranjera en nuestro país, principalmente en los sectores comunicaciones y minería.

Cooperación

Calduch (en Ayllón, 2007, p. 33) la define como toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias.

Asimismo, se trae a colación que la Cooperación Internacional para el Desarrollo se realiza desde una perspectiva de “socios” que la hace más horizontal; por el lado del donante, respetando y reconociendo el liderazgo del país socio, y, por el lado del receptor, garantizando la eficacia en el uso de recursos recibidos (APCI, 2012, p.7).

Al respecto, es preciso indicar que en el año 2018 la cooperación de la UE fue la tercera más importante, lejana al primer lugar de los Estados Unidos y a casi US\$ 2millones de China, (APCI, 2020, p. 28); posiciones que coinciden con el intercambio comercial entre estos países y el Perú.

Tabla 2. Presupuesto aprobado por la UE para Cooperación Técnica Internacional en el Perú (2011-2020)

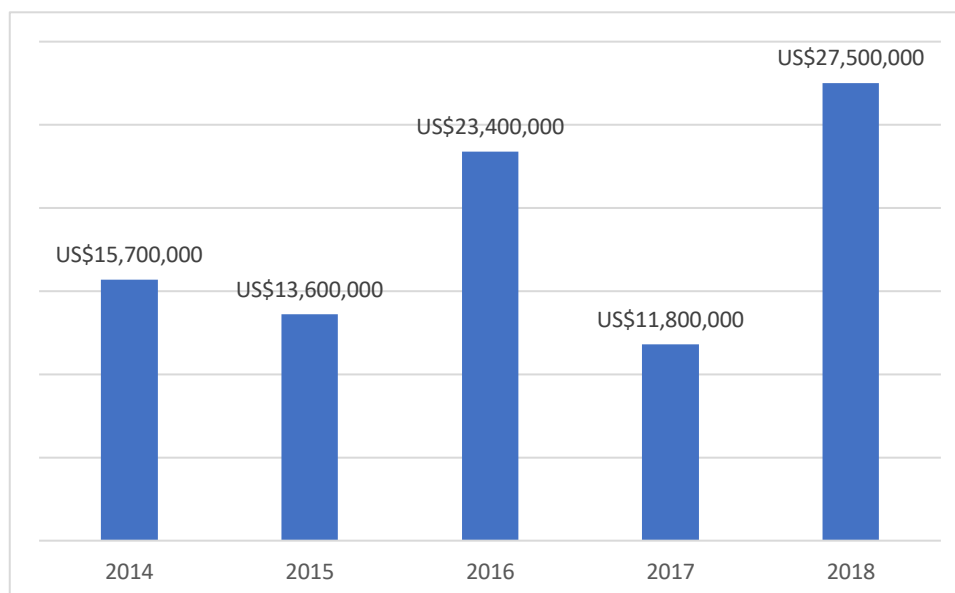
Años	€	US\$
2011-2013	32,200,000	43,025,640
2014-2017	66,000,000	91,020,600
2017-2020	15,000,000	15,811,500
Total	113,200,000	149,857,740

Fuente: APCI (2020, p. 67)

Elaboración propia

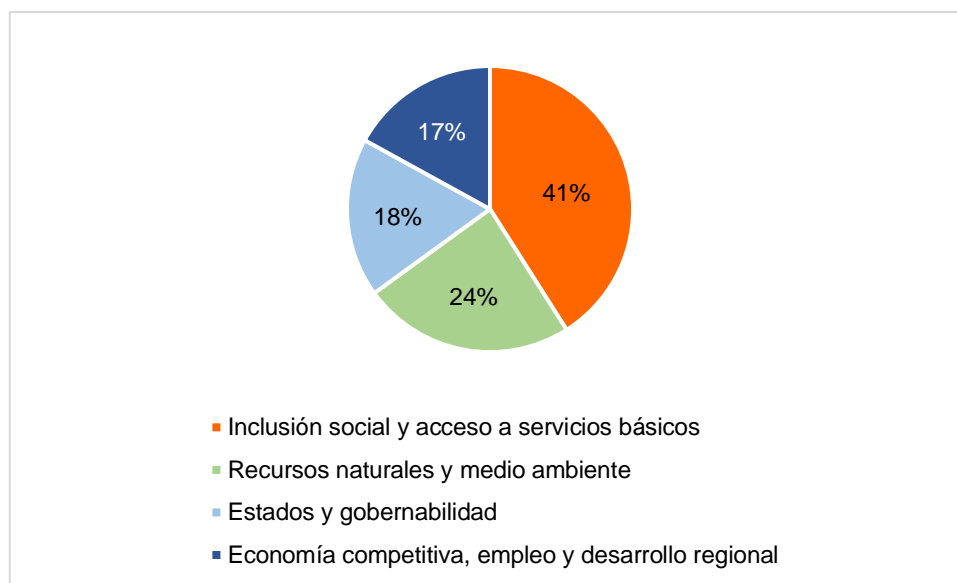
En la Tabla 2 se aprecia que el presupuesto aprobado por la UE para Cooperación Técnica Internacional (CTI) en el Perú no ha sido estable durante los intervalos señalados. En promedio otorga US\$ 14 985 774 anuales, que si se compara con los cooperantes del año 2018 sería el cuarto oferente más importante. Asimismo, se precisa que los rangos de años corresponden a los programas multianuales establecidos por la UE y que el último corresponde a una ampliación (APCI, 2020, p. 67).

Figura 5. Ejecución de la Cooperación Técnica Internacional de la UE en Perú (2014-2018)



Fuente: APCI (2020, p. 67)

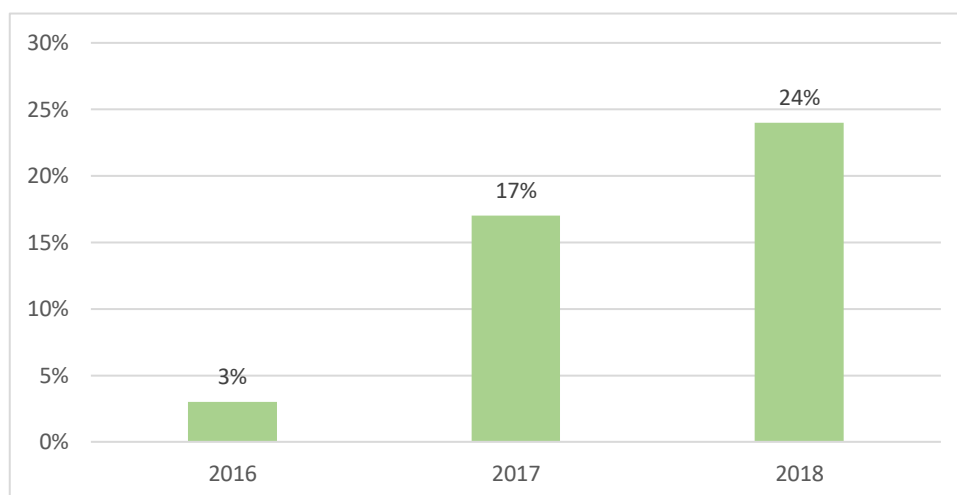
Figura 6. Destino de la Cooperación Técnica Internacional de la UE en el Perú



Fuente: APCI (2020, p. 68)

En cuanto a su ejecución, en la figura 5 se evidencia un promedio anual ejecutado de US\$ 18 400 000 durante los años 2014-2018, así como un incremento del 133% en el año 2018 respecto del anterior. La figura 6, resalta que la segunda mayor parte de CTI de la UE en Perú va destinada al rubro recursos naturales y medio ambiente.

Figura 7. Evolución del rubro "recursos naturales y medio ambiente" en la Cooperación Técnica Internacional de la UE en el Perú



Fuente: APCI (2020, p. 68), (2019, p. 65), (2018, p. 70)

Elaboración propia

En la Figura 7 se muestra la evolución de la CTI en recursos naturales y medio ambiente, claramente hay un aumento sustancial respecto del año anterior, a pesar de la fluctuación en el presupuesto como se evidenció en la figura 5. Ello demuestra el interés mutuo en este rubro, tanto de la UE como oferente como de su socio el Perú en calidad de receptor.

De cara al futuro, la UE ha decidido continuar cooperando con el Perú como “país en transición” mediante el nuevo programa de cooperación que se iniciará en el 2021 por los siguientes siete años. En ese sentido, se debe resaltar la importancia de contar con su apoyo para reducir las brechas sobre la base de un desarrollo sostenible y planificado, basado en los planes y políticas que considere el enfoque de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, tomando en cuenta patrones ambientales.

Al respecto, considerando la naturaleza de nuestro país por su condición dual (oferente y receptor de cooperación) y los desafíos que representa su categorización como país de renta media alta, se deberá enfatizar que la cooperación de la UE podrá seguir desempeñando un rol complementario y la vez fundamental en el ámbito social, económico y tecnológico y, sobre todo, enfocados a las propias políticas e iniciativas del Perú.

La reevaluación estratégica efectuada por ambas partes brinda la oportunidad de fortalecer áreas que se vienen trabajando como son los asuntos sociales (género, salud, inclusión social, reducción de la pobreza, etc.); los temas ambientales vinculados al Acuerdo de París, los ODS y al Pacto Verde vinculado a los dos primeros; la lucha contra el narcotráfico; la minería ilegal (crímenes ambientales); crimen organizado; ciberseguridad; ciencia y tecnología; el fomento de la competitividad; economía circular y la cooperación en zonas de frontera; entre otros.

La UE se encuentra en proceso de relanzar el nuevo programa marco de ciencia y tecnología el Programa “Horizonte Europa” (continuación del Programa “Horizonte 2020”) que sería aplicado en el período 2021-2027. La CE ha propuesto un presupuesto de 97 600 millones de euros destinados a dicho programa, por lo que el Perú ha contemplado invitar a diversas autoridades de cooperación a fin de que contribuyan a la planificación y organización de estos programas. El programa Horizonte Europa merece especial atención por el Estado Peruano mediante la participación de sus autoridades competentes, la Agencia Peruana de Cooperación Técnica Internacional (APCI) y la Cancillería.

Ciencia y Tecnología

El Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el Desarrollo Humano del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) al 2021 contempla la vinculación academia – empresa para alcanzar logros concretos en sectores productivos prioritarios.

En ese sentido, es conveniente establecer un programa bilateral de cooperación y transferencia tecnológica con la UE que busque atender las necesidades de los sectores prioritarios, y en específico a las pequeñas y medianas empresas con la finalidad de fortalecer su sostenimiento en el tiempo.

Dicho esto, el Programa Marco es la principal iniciativa comunitaria de fomento y apoyo a la investigación, desarrollo e innovación en la UE, tiene como principal objetivo la mejora de la competitividad mediante la financiación de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación en régimen de colaboración transnacional entre empresas e instituciones de investigación pertenecientes tanto a los países de la UE y Estados Asociados, así como con terceros países.

2.2. Aspectos pendientes de solucionar relacionados con el Pacto Verde

Comité de Comercio del ACM y las medidas fitosanitarias

En el Comité de Comercio del ACM con la UE, así como en la OMC, el Perú ha alertado en distintas oportunidades su preocupación por la multiplicación de barreras regulatorias de la UE vinculadas al incremento de estándares relacionados con los insumos de producción, que afectan la exportación agrícola de alimentos del Perú a la UE, sin respetar los principio internacionalmente convenidos de análisis de riesgo, como es el caso del Codex Alimentario.

Existe preocupación sobre el tratamiento excesivamente restrictivo que la UE viene dando al tema de los límites máximos de residuos (LMR) en productos agrícolas, lo que viene generando impactos negativos en los productores y el comercio hacia la UE. El Perú considera que la regulación europea sobre sustancias utilizadas para garantizar la seguridad de la producción agrícola debería estar basada en principios científicos y estándares internacionalmente acordados, y no exclusivamente en enfoques basados en riesgos.

La continua reducción de los LMR en la UE, así como la poca claridad sobre las sustancias alternativas en las próximas normas europeas, dificultan al exportador poder cumplir con los nuevos estándares y adaptarse adecuadamente a potenciales cambios. Asimismo, afecta a los productores locales y sus familias, cuyos ingresos dependen de la agricultura.

Conforme indican los informes de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la UE (DG SANTE) / European Phytosanitary (Europhyt), se ha registrado un sustantivo incremento de notificaciones de alerta sanitaria para productos del Perú durante los últimos años, contando 13 casos en 2017 (Europhyt, 2018), 19 en 2018 (Europhyt, 2019) y 50 en 2019 (Europhyt, 2020).

Esto demuestra un sostenido incremento de los controles sanitarios y de la eventual no conformidad de las agroexportaciones del Perú respecto a las normas fitosanitarias de la UE. Un amplio porcentaje se encuentra representado por exportaciones de frutas y hortalizas frescas.

Asimismo, la CE ha implementado la Directiva (UE) 2019/523, efectiva a partir del 1 de septiembre de 2019, que establece que los países productores de frutas y hortalizas deben notificar a la DG SANTE si su territorio, o algunas áreas del mismo, se encuentra libre de las plagas señaladas en la Notificación G/SPS/N/EU/290/add.1, entre ellas “la mosca de la fruta”.

Las nuevas normas europeas modifican el enfoque de la prueba de riesgo basado en un análisis científico e introducen un enfoque de suposición de daño y peligrosidad, que no se condice con la realidad ni con la normativa OMC.

Esta situación se ha dado anteriormente con la entrada en vigor el 1 de enero de 2019 del Reglamento N°488/2014 sobre contenido máximo de cadmio, el cual afecta a la producción de cacao y sus productos al establecer niveles mucho más estrictos a lo aceptado por la comunidad científica. Ello tiene un doble efecto sobre las exportaciones peruanas de cacao, primero por limitar su ingreso al mercado de la UE y segundo porque merma los esfuerzos del Perú por promover la sustitución de los cultivos ilícitos de hoja de coca por cultivos alternativos como el cacao. Resulta extraño que la misma UE es cooperante en los programas de sustitución de cultivos de hoja de coca en el Perú.

El mencionado Reglamento europeo ha impactado económica y socialmente en 90 000 familias de Piura, San Martín, Junín, Ucayali, Cusco, Amazonas y Huánuco que tienen al cultivo del cacao como sustento. El valor FOB de las exportaciones de cacao y todas sus preparaciones ascendió a US\$ 266 millones (FOB) en el año 2018. En este mismo periodo

de tiempo, la UE representó el 56.7% del total de exportaciones de cacao en grano peruano, representando como el principal destino para dicho producto (Ministerio de Agricultura, 2019).

A su vez, las frutas están pasando por la misma situación en la que se usa el principio precautorio ante la aplicación de agroquímicos, pasando por encima de las pruebas científicas y los estándares internacionalmente convenidos e incluso se determina la restricción sin tener la información de base analizada.

La UE viene cooperando mediante un estudio de impacto que permitirá identificar las zonas geográficas agrícolas con altas y bajas composiciones de cadmio. En ese sentido el Perú ha transmitido su interés en cooperación sobre metodologías de medición y en la implementación de laboratorios portátiles de control para el cadmio. La CE se ha comprometido a apoyar a través del proyecto *“Low cadmium and climate relevant innovation to promote sustainable cocoa production”* con 6 millones de euros destinados a Colombia, Ecuador y Perú.

3. Estado situacional del Perú

Como ya se ha indicado, luego de la adopción por el Perú de la CMNUCC realizada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y suscrita en Río de Janeiro el 12 de junio de 1992; el Congreso Constituyente del Perú “aprobó” este documento mediante Resolución Legislativa N° 26185 publicada el 13 de mayo de 1993 en el Diario Oficial El Peruano. Con ello se dio inicio formal a la lucha contra el Cambio Climático en el Perú.

Por su parte, la Constitución Política del Perú (1993) en sus artículos 66°, 67°, 68° y 69° dispone que el Estado promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

El hito inicial fue la creación de la Comisión Nacional de Cambio Climático en 1993 y posteriormente en 1994 el Consejo Nacional del Ambiente. La relevancia del régimen internacional es manifiesta en la creación de dicha Comisión, en tanto que en su inicio fue presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores para luego dar pase en esa función al Consejo Nacional del Ambiente hasta el 2008 cuando comienza a presidirla el MINAM (MINAM en Ponce, 2016, p. 106)

Dentro de este nuevo marco constitucional, el 26 de junio de 1997 el Congreso aprueba la Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de Recursos Naturales (Ley 26821), la misma que es una ley de desarrollo de los artículos 66° y 67° de la Constitución Política del Perú y tiene como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, estableciendo un marco adecuado para el fomento de la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana.

Fue recién a partir del año 2000, que el Estado implementó estrategias políticas con sustento jurídico para la lucha contra el cambio climático. Así, en el 2002 ratificó el protocolo de Kioto mediante Decreto Supremo 080-2002-RE, 3 años previos a su entrada en vigencia.

Durante el año 2003 inició un proceso de formalización y consolidación del marco normativo climático en el Perú, con la adopción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que fue el primer instrumento verdaderamente comprehensivo, integral orientado a dar cumplimiento a la CMNUCC (Congreso de la República y SPDA, 2014, p. VI)

Así, en el año 2005 el Congreso promulgó la Ley General del Ambiente (Ley 28611) que dispone que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental, proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Asimismo, hace hincapié en que toda persona tiene el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas y acciones que puedan afectar directa o indirectamente, el ambiente, sin necesidad de invocar justificación o interés que motive. También, consigna principios como el de sostenibilidad, prevención, precautorio, internalización de costos, equidad y gobernanza ambiental.

En esta coyuntura, mediante facultades legislativas delegadas por el Congreso al Ejecutivo con motivo de facilitar la negociación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos se crea el MINAM. Su objeto, conforme al artículo 3° de su norma de creación (Decreto Legislativo 1013, 2008):

“es la conservación del ambiente, de modo que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana (...), y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.”

Cuenta con dos viceministerios: el de Gestión Ambiental y el de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales. A este último le fue asignada la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos que se encarga de orientar la gestión del cambio climático en el país (Ponce, 2016, p. 108)

En esa misma línea desarrolla la Política Nacional del Ambiente (aprobada por D.S. 012-2009-MINAM), con vinculación con otras políticas de manera que el enfoque ambiental se vuelve transversal a la gestión pública. Adicionalmente, prescribe lineamientos para la política exterior del Perú en materia ambiental como es la promoción y defensa de los intereses del Estado en armonía con la Política Nacional Ambiental y la generación de decisiones multilaterales para la adecuada implementación de los mecanismos identificados en los acuerdos internacionales ratificados por el Perú. Debemos resaltar que el cuarto eje de la Política Nacional del Ambiente trata de los compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

Por su parte, Manuel Pulgar Vidal (Ministerio del Ambiente, 2016a, p. 16) resalta los logros importantes durante el periodo 2010-2015, como:

- El avance en la formulación de las Estrategias Regionales del Cambio Climático alineadas con los Planes Regionales de Desarrollo Concertado.
- El desarrollo de las Medidas de Mitigación apropiadas para cada país.
- El establecimiento del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INFOCARBONO).
- La ampliación de la red de estaciones hidrometeorológicas para la observación del clima
- La incorporación de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático en la formulación de los proyectos de inversión pública.
- El fortalecimiento de la gestión del financiamiento a través del acceso a nuevas fuentes; entre otros.

En concordancia con ello, en el año 2010, el Ejecutivo generó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, el Plan de acción de adaptación y mitigación frente al Cambio Climático y la Política Energética Nacional del Perú 2010 – 2040, todos ellos con un enfoque de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

Cabe resaltar, que en el 2011 se establece el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021 como Plan Estratégico de Desarrollo Nacional elaborado principalmente por CEPLAN en consulta con todos los niveles de gobierno y sociedad civil. En este documento se establecen 6 ejes estratégicos de los cuales uno de ellos trata sobre “Recursos Naturales y ambiente”. Su objetivo es lograr un aprovechamiento sostenible para los recursos naturales y un ambiente que permita la buena calidad de vida para las generaciones presentes y futuras. Además, hace mención explícita al Cambio Climático, así como a la preferencia en el uso de productos naturales y la seguridad alimentaria nacional.

En esa línea, el Perú en cumplimiento de la CMNUCC y las indicaciones del IPCC implementó el INFOCARBONO mediante D.S. 013-2014-MINAM-CMNUCC. Esta base de datos servirá para recopilar, registrar y evaluar información sobre la emisión y remoción de GEI con el objetivo de dar soporte a la formulación de políticas, estrategias y planes de desarrollo orientadas a la reducción de las emisiones de GEI.

Al respecto, algunos ministerios (MINAGRI, MINEM, PRODUCE, VIVIENDA, MTC y MINAM) realizan la recolección de información y elaboran reportes de GEI a partir del citado inventario con una periodicidad anual. Por su parte, otras entidades (MINEDU, CULTURA, INEI y MINAM) tienen la responsabilidad de difundir y sensibilizar a la población respecto del INFOCARBONO. La administración y conducción del INFOCARBONO está a cargo de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM.

Asimismo, en el año 2014 se aprobó el Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) que es una herramienta de planificación y gestión que permite impulsar nuevos motores de desarrollo en áreas relevantes para la mejora de capacidades productivas de la economía, para lograr una menor dependencia de las exportaciones en materias primas y un crecimiento económico sostenible a largo plazo.

Como parte de la articulación del PNDP con otras políticas de gobierno, más específicamente con la política ambiental, se resalta la correspondencia con el objetivo 5: “Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e

internacionales”. En este sentido, el crecimiento deberá estar alineado a los enfoques de desarrollo sostenible, crecimiento verde y producción más limpia (Ministerio de la Producción, 2014, p. 58).

En el ámbito multilateral, el Perú postuló sin éxito para ser anfitrión de la Conferencia de las Partes 2010 – COP 16. Posteriormente, logró ser anfitrión de la COP 20 Lima 2014, con lo que confirmó su compromiso con los acuerdos sobre el ambiente y cambio climático. Según Ruiz (2017, p. 68) desde la COP 20 se ha acentuado un interés generalizado por el cambio climático, y con el Acuerdo de París se ha terminado por consolidar el tema y posicionar una agenda climática tanto internacional como interna.

La realización de la COP 20 en Lima, fue a todas luces exitosa como preludeo e impulso al Acuerdo de París. Liderados principalmente por el MINAM, con apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, la reunión sirvió no solamente para impulsar la agenda externa sino consolidar la interna y sensibilizar a la población sobre la importancia del cambio climático (Ruiz, 2017, p. 74).

A nivel local, en el año 2015, se logró la actualización y aprobación de la nueva Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) por parte de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático. La ENCC es el marco orientador para que cada sector y autoridad formule sus respectivos planes de acción respecto del cambio climático (Ministerio del Ambiente, 2016a, p. 16). Esta refleja el compromiso del Estado peruano de actuar frente al cambio climático de manera integrada, transversal y multisectorial cumpliendo con los compromisos asumidos ante la CMNUCC (Ministerio del Ambiente, 2015, p. 9)

Asimismo, presenta dos objetivos estratégicos “(i) la población, los agentes económicos y el Estado incrementa conciencia y capacidad adaptativa (...)” y “(ii) la población, los agentes económicos y el Estado conservan las reservas de carbono y contribuyen a la reducción de las emisiones de GEI” (Ministerio del Ambiente, 2015, p. 45).

Adicionalmente, en septiembre de 2015, el Perú presentó sus iNDC, en línea con lo acordado en la COP 20 de Lima. Esta contribución se trabajó desde la base de información y acciones sobre cambio climático realizado desde el 2003.

Luego del proceso de negociación del Acuerdo de París, el Perú firma dicho documento en Nueva York el 22 de abril de 2016 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratifica el mismo mediante Decreto Supremo 058-2016-RE publicado el 22 de julio de 2016 y lo deposita en las Naciones Unidas el 25 de julio de 2016. Cabe destacar que el Perú fue el primer país de la región, y vigésimo a nivel mundial en ratificar el Acuerdo de París,

mostrando así su compromiso y liderazgo regional en materia de cambio climático (Ponce, 2016, p. 105).

Volviendo al ámbito local, el año 2016 muestra diversas normas de importancia de parte del Ministerio del Ambiente como es la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático, el Reglamento de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, y el Plan de Acción de Género y Cambio Climático del Perú. Asimismo, se creó el Registro Nacional REDD+ y se establecen disposiciones para su implementación y conducción. Se espera, que al 2030 el Perú haya disminuido sus emisiones de GEI asociadas al sector uso de suelo, cambio de suelo y silvicultura.

El mecanismo REDD+ da incentivos financieros mediante pagos por cumplimiento de objetivos dirigidos a reducir las emisiones de GEI causadas por principalmente por la deforestación. En otras palabras, genera incentivos para la protección de los bosques mediante gestión y aprovechamiento sostenible. Por su parte, el Registro Nacional REDD+ es la plataforma de información relacionada a la reducción de emisiones de GEI mediante actividades contra la deforestación, degradación, así como conservación, gestión sostenible y mejora de bosques; en línea con la Decisión 1/CP.16 de la CMNUCC.

El año 2018, fue especialmente importante con la promulgación de la Ley 30754 – Ley Marco sobre el Cambio Climático, publicada el 18 de abril.

La política ambiental y del cambio climático es cada vez más importante y transversal, esto se evidencia con la aprobación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) en el año 2019. En su Objetivo Prioritario 9 “Sostenibilidad Ambiental” estableció la premisa de que es posible e ideal lograr un grado de complementariedad entre el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental. Su cumplimiento apunta hacia una mejor utilización de los recursos naturales, y la adopción de métodos de producción y patrones de consumo que fomenten el tránsito de país hacia una economía circular, generando así una variedad de efectos positivos sobre la competitividad peruana (Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, 2019, p. 67).

En este Objetivo Prioritario se adoptaron siete medidas:

- Estrategia de Financiamiento de Medidas frente al Cambio Climático.
- Gestión integral de residuos sólidos.
- Economía circular y Acuerdos de Producción Limpia en los sectores industria, pesca y agricultura.
- Estrategia de energía renovable, electromovilidad y combustibles limpios.

- Bono de chatarreo.
- Plataforma de monitoreo de la implementación de las NDC de adaptación y mitigación.
- Instrumentos para la gestión sostenible y puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.

Además, el PNCP resalta la necesidad de proveer infraestructura resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.

En el año 2020, de acuerdo con la Ley Marco sobre Cambio Climático, se crea la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, que es la encargada de:

- Proponer y recomendar acciones para neutralizar las emisiones y adaptación al cambio climático al 2050.
- Supervisar la elaboración y/o proponer la actualización de metodologías para la elaboración de las proyecciones de reducciones de emisiones de GEI, que contribuyen al proceso de toma de decisiones sobre las NDC.
- Proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en las NDC.
- Proponer el incremento progresivo de las metas de adaptación y mitigación propuestas.
- Emitir los informes técnicos que correspondan cada cinco años desde el 2020 al punto focal de la CMNUCC en conformidad con el Acuerdo de París.

Asimismo, conforme al PNCP, el Ejecutivo ha elaborado la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria.

En base a los antecedentes expuestos, se puede señalar que la normativa y los lineamientos de acción señalados convergen con los objetivos del Pacto Verde Europeo.

En esa misma línea, en la siguiente tabla se apreciarán las normas más relevantes emitidas por el Estado peruano que tienen vinculación directa con los objetivos y elementos de dicho Pacto.

Tabla 3. Normas del Perú con vinculación al Pacto Verde

Norma	Número	Fecha de Publicación	Sumilla
R. Leg.	26185	13.05.1993	Aprueba la CMNUCC
CPP	1993	30.12.1993	“El Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales”
Ley	26793	22.05.1997	Creación del Fondo Nacional del Ambiente
Ley	26821	26.06.1997	Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales
D.S.	080-2002-RE	10.09.2002	Ratifica el Protocolo de Kyoto de la CMNUCC del 22/05/1997
Ley	28245	4.06.2004	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
D.S.	008-2005-PCM	8.01.2005	Reglamento de la Ley 28245
Ley	28611	15.10.2005	Ley General del Ambiente
D.Leg.	1013	14.05.2008	Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
R.M.	0647-2008-AG	2.08.2008	Constituyen Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático
D.S.	006-2009-MINAM	27.03.2009	Precisan denominación de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático y adecúan su funcionamiento a las Disposiciones del D.L. 1013 y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
D.S.	012-2009-MINAM	23.05.2009	Política Nacional del Ambiente
D.S.	008-2010-MINAM	15.07.2010	Crean el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
R.M.	238-2010-MINAM	24.11.2010	Plan de acción de adaptación y mitigación frente al Cambio Climático
D.S.	064-2010-EM	24.11.2010	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
D.S.	054-2011-PCM	23/06/2011	Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021
D.S.	014-2011-MINAM	9/07/2011	Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021
Ley	30215	29/06/2014	Ley de Mecanismos de Redistribución por Servicios Ecosistémicos
D.S.	004-2014-PRODUCE	28.07.2014	Plan Nacional de Diversificación Productiva
R.M.	262-2014-MINAM	20/08/2014	Reglamento Interno de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático
D.S.	009-2014-MINAM	6/11/2014	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 - 2018
D.S.	013-2014-MINAM	19/12/2014	Aprueban disposiciones para la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INFOCARBONO)
R.Supr.	129-2015-PCM	21/04/2015	Crean Comisión Multisectorial encargada de elaborar el informe técnico que contenga la propuesta de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional ante la CMNUCC

R.M.	146-2015-MINAM	5/06/2015	Disponen la publicación del documento denominado "Construyendo participativamente la Contribución Nacional", que contienen la propuesta de la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional en el ámbito de la CMNUCC
D.S.	011-2015-MINAM	23/09/2015	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
R.M.	090-2016-MINAM	14/04/2016	Aprueban Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático y la Iniciativa GestiónClima
D.S.	007-2016-MINAM	21/07/2016	Aprueban Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático
D.S.	009-2016-MINAM	21/07/2016	Reglamento de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos
D.S.	058-2016-RE	22/07/2016	Ratifica el Acuerdo de París hecho el 12 de diciembre de 2015 por la República del Perú
D.S.	012-2016-MINAM	24/07/2016	Aprueban Plan de Acción de Género y Cambio Climático del Perú
R.M.	187-2016-MINAM	26/07/2016	Aprueban los "Lineamientos para la Gestión e Implementación de REDD+"
R.M.	189-2016-MINAM	27/07/2016	Aprueban las herramientas de soporte y participación ciudadana para el compromiso climático - "Perú Compromiso Climático"
R.M.	197-2016-MINAM	27/07/2016	Crean Registro Nacional REDD+ y establecen disposiciones para su implementación y conducción
D.S.	146-2017-EF	26/05/2017	Dictan disposiciones para el procedimiento de no objeción a proyectos o programas que se presenten al Fondo Verde para el Clima
Ley	30754	18/04/2018	Ley Marco sobre el Cambio Climático
D.S.	345-2018-EF	31/12/2018	Política Nacional de Competitividad y Productividad
D.S.	237-2019-EF	28/07/2019	Plan Nacional de Competitividad y Productividad
D.S.	013-2019-MINAM	31/12/2019	Reglamento de la Ley Marco sobre el Cambio Climático
D.S.	003-2020-PRODUCE	19/02/2020	Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria
R.M.	062-2020-MINAM	2/03/2020	Declaran de interés prioritario el proceso de actualización de la Política Nacional del Ambiente
D.S.	006-2020-MINAM	4/07/2020	Creación de la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)"

Fuente: Según indicación en la tabla

Elaboración propia

La tabla contiene la evolución y normas vigentes relativas al aprovechamiento sostenible del ambiente y lucha contra el cambio climático. Claramente, usa las ideas y el léxico de los documentos internacionales en los que es parte y los incorpora a la legislación nacional; así cada vez encontramos más menciones a cambio climático, ambiente, sostenibilidad, gases de efecto invernadero, mitigación, adaptación, degradación, entre otros.

Es decir, evidencia la preocupación del Estado peruano al ser uno de los países más vulnerables al cambio climático y entiende que el desarrollo económico no puede ser sinónimo de degradación del ambiente sino debe usar los recursos naturales y beneficios ecosistémicos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y para que las futuras generaciones también puedan verse favorecidas.

Asimismo, enmarca sus esfuerzos a nivel internacional en el cumplimiento de sus compromisos sobre estas materias, entendiendo que este tipo de problemas no tienen frontera y necesitan de una acción conjunta entre todos los países, pero diferenciada.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DEL PACTO VERDE EUROPEO FRENTE A LOS INTERESES DEL PERÚ Y PROPUESTA PARA ABORDAR SU INFLUENCIA DESDE LA RELACIÓN BILATERAL CON LA UNIÓN EUROPEA

La relación bilateral con la UE es de las más importantes que mantiene el Perú en virtud de los diversos aspectos que abarca. Se basa en cuatro pilares: Diálogo Político mediante el Mecanismo de Consultas, el ACM, el Acuerdo sobre Exención de Visado y la Cooperación. Esta relación comprende una amplia agenda bilateral que incluye temas como derechos humanos; ampliación del comercio e inversiones; cambio climático; lucha contra las drogas; competitividad; educación; innovación, ciencia y tecnología; migraciones; paz y seguridad; desarrollo fronterizo; PYMES; entre otros.

En diciembre de 2019, la CE comunicó al Parlamento y demás instituciones de la UE, el Pacto que se constituye en la primera de las seis grandes orientaciones políticas que están en desarrollo desde ese momento, junto a una Europa adaptada a la era digital, una economía que funcione en pro de las personas, una Europa más fuerte en el mundo, la promoción del estilo de vida europeo, y un nuevo impulso a la democracia europea.

El Pacto Verde Europeo comprende un ambicioso programa con lineamientos políticos y económicos al más alto nivel comunitario, cuyo objetivo es lograr la neutralidad en las emisiones de carbono que realizan los países miembros de la UE.

Al respecto, el Pacto Verde comprende una amplia gama de acciones que representan oportunidades y desafíos para la relación bilateral Perú – UE.

1. Análisis del Pacto Verde frente al Perú

Las altas autoridades europeas, en sus presentaciones sobre el Pacto Verde en diversos foros, han dejado claro que impulsarán los efectos de dicha iniciativa en el exterior, usando como herramientas a la diplomacia verde, el financiamiento, sus relaciones comerciales y el hecho de que es el mercado único más grande del mundo (conforme fue descrito en el capítulo 1, numeral 2). Además, es importante recalcar que esta política encuentra sustento en el régimen internacional de cambio climático y en los ODS. En ese sentido, es pertinente realizar una evaluación desde las principales teorías de las relaciones internacionales

Desde la visión realista, la UE ha sido formada con el objetivo de incrementar la interdependencia entre sus Estados miembros de manera que haya equilibrio y no se ocasionen más guerras entre ellos para evitar la inestabilidad en la región (y en el mundo); dicho de otra manera, si desaparece la UE, se incrementarían los conflictos en Europa.

En línea con ello, actualmente la UE afronta dos grandes retos para mantener su nivel de integración y su desarrollo en el sistema internacional: a) problemas internos que amenazan su institucionalidad y existencia, como es el caso de los euroescépticos que cada vez ganan más espacio político en los Estados miembros; b) si bien es cierto que la UE es un sujeto de derecho internacional con vocación de semejanza a un Estado, no cuenta con fuerzas armadas como si las tienen los Estados, en ese sentido su influencia - desde el realismo- es menor.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los asuntos sobre el clima y ambiente son un multiplicador de amenazas generadoras de inestabilidad, como es el caso de las migraciones, desplazamientos, seguridad alimentaria, entre otros. La UE habría encontrado en estos temas de alcance global, una oportunidad para obtener crédito, en cuanto a su funcionamiento y capacidades, mostrando que puede proteger a los ciudadanos de la UE; y ejercer liderazgo al exterior, en la medida que la planificación estos asuntos no requieren de poderío militar para lograrlo.

En ese sentido, el Pacto Verde se convierte en una herramienta vital para el mantenimiento y desarrollo de la UE como actor internacional. Su relación con el Perú, por su condición de tercer país clasificado como “coincidente” (*like minded*), desde la perspectiva de la CE, forma parte del engranaje de su política exterior para el cumplimiento de sus objetivos en América Latina.

si bien no es decisiva en este aspecto, si forma parte del engranaje de su política exterior para el cumplimiento de estos objetivos.

La visión liberal señalaría que el Pacto Verde Europeo toma fuerza en el régimen internacional de cambio climático y en los ODS que han sido ampliamente aceptados en las Naciones Unidas. El dilema del prisionero ayuda a comprender este planteamiento, en la medida que, si cada país toma una decisión pensando individualmente en su beneficio, la respuesta arribada será contraproducente para todos en conjunto. En ese sentido, la UE buscará que los demás países parte del Régimen Internacional adquieran o profundicen sus compromisos en estas áreas para contribuir a la consecución de los intereses comunes.

Desde dicha visión, en su relación con el Perú existe un vínculo histórico mediante el que forjaron instituciones internacionales y comercian entre ellos. Además, ambos han participado en diversas negociaciones en la ONU y vienen ejecutando acciones para el cumplimiento de sus compromisos en diferentes áreas de interés.

Desde el punto de vista constructivista, que se enfoca en el lado cultural/civilizacional, la UE ha buscado aliados en base a coincidencias en asuntos ambientales y de cambio climático, y a futuro su objetivo es seguir mejorando el diálogo para permitir que las ideas y acciones existan, se mantengan y se ejecuten para cumplir los objetivos. Es decir, las relaciones se verán reforzadas con los países coincidentes para superar los problemas ambientales en la medida que estos conocen fronteras y que el cambio climático exige una lucha consciente entre todos los Estados.

En el caso particular del Perú, se estima que la UE fortalecería sus relaciones porque comparte valores de historia y lazos culturales con cada uno de sus Estados miembros, principalmente España. Además, las coincidencias se evidencian en la defensa de los derechos humanos, principios democráticos, respeto al Derecho Internacional Público, promoción del libre comercio y el multilateralismo.

Se deja a elección del lector la teoría que mejor se ajuste para entender el Pacto Verde en la relación UE-Perú. A continuación, se efectuará un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Pacto Verde Europeo para el Perú.

1.1. Fortalezas

Como se indicó previamente, la UE y el Perú tienen coincidencias en aspectos fundamentales que les permiten tener una base sólida en sus relaciones bilaterales. En el ámbito político, se tratan de sociedades que defienden la democracia y los derechos humanos, respetan el derecho internacional y promueven el multilateralismo como un mecanismo para la solución de problemas globales. En el ámbito social, existen razones históricas que las hacen cercanas desde antes de la formación de la República del Perú; asimismo, los ciudadanos europeos y peruanos pueden ser considerados en gran parte como occidentales, es decir, sus costumbres no difieren sustantivamente uno del otro.

Adicionalmente, es de suma importancia para esta tesis, la similitud de los intereses del Perú y la UE en materia ambiental y de cambio climático como aspectos transversales de sus políticas internas y externas.

La UE ha indicado que el cuidado del ambiente y la lucha contra el cambio climático son fundamentales para evitar la inestabilidad del mundo y en extremo la supervivencia humana. El interés de la UE estaría dado por impulsar internacionalmente los compromisos y cumplimiento de estos, en concordancia con los ODS y el Acuerdo de París, mediante la Diplomacia Verde que es una de las herramientas del Pacto Verde Europeo. Su postura sería la utilización de todos los canales diplomáticos posibles para negociar la inclusión de políticas verdes en las agendas nacionales de sus socios.

Por su parte, el Perú ha sido catalogado por el IPCC como uno de los países más vulnerables al cambio climático, consecuentemente, ha tomado acciones para la protección del ambiente y lucha contra el cambio climático. Sin embargo, es consciente de sus debilidades estructurales (las mismas que serán detalladas posteriormente).

En tal sentido, el interés del Perú está marcado por mejorar sus relaciones con los países que tengan esta misma preocupación sobre el medio ambiente y obtener cooperación para facilitar el cumplimiento de sus objetivos internos e internacionales, los cuales están vinculados entre sí (ver Introducción: OE N° 4). Su postura sería la utilización de todos los canales diplomáticos posibles para negociar la mejora de sus relaciones bilaterales, consecuentemente, la obtención de cooperación internacional.

En palabras sencillas, los asuntos ambientales constituyen una batalla de la que el Perú no se puede desligar porque es uno de los principales afectados por el cambio climático. En ese sentido, su interés es sumar socios a su causa para lograr sus objetivos tanto a nivel nacional como internacional.

Habiendo identificado sus coincidencias en base a sus necesidades, ahora señalaremos las coincidencias del Pacto Verde con la política peruana.

El Pacto Verde y el desarrollo ambiental en la legislación peruana presentan similitudes en sus orígenes, en el sentido de que ambos se encuentran sustentados en la CMNUCC, en sus participaciones en las distintas Conferencias de las Partes con especial atención en el Acuerdo de París. Este último, como ya se ha mencionado previamente marca el objetivo en la lucha contra el cambio climático al 2050. Además, ambas realidades (la peruana y la de la UE) se encuentran sostenidas también en la Agenda 2030 y sus ODS.

Estos documentos internacionales son la piedra angular de ambas políticas (la peruana y la de la UE), en la medida que son transversales a toda acción estatal, lo que las hace que sean similares en cuanto a sus objetivos finales que persiguen una misma acción conjunta contra el cambio climático y protección del ambiente, al ser problemas globales.

Tabla 4. Fortalezas del Perú frente al Pacto Verde Europeo

Coincidencias con la UE	
1	Político
	a Defensa de la democracia
	b Lucha contra la corrupción
	c Respeto de a los derechos humanos
	d Respeto al derecho internacional
	e Defensa del multilateralismo gobernanza
2	Social
	a Razones históricas
	b Cultura occidental
3	Necesidades
	a Cuidado del ambiente
	b Lucha contra el cambio climático
	c Seguridad alimentaria
	d Igualdad
	e Sinergias con otros países
4	Acuerdos Internacionales
	a Agenda 2030 - ODS
	b CMNUCC - Acuerdo de París
Propias	
5a	Proceso de reforma de la administración pública y Política de modernización
	1 Políticas públicas, planes estratégicos y planes operativos
	2 Presupuestos por resultados
	3 Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional
	4 Servicio Civil meritocrático
	5 Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento
	6 Gobierno abierto, transparencia
	7 Gobierno electrónico
	8 Coordinación interinstitucional
5b	Vasta legislación en desarrollo sostenible, protección del ambiente y lucha contra el cambio climático
6	Económicas
	a Macroeconomía solvente, recientemente debilitada por la pandemia del Covid-19
	b Desde el 2010, el Perú se ubica en el grupo de países de ingresos medio alto.
	c La mayoría de la energía eléctrica del país se debe a hidroeléctricas en montañas.
7	Ambientales
	a El océano es uno de los pulmones del planeta (absorben cerca del 25% del CO2), además regula el clima, temperatura y nos da alimento (Ministerio del Ambiente, s.f.b)

b	El mar del Perú es el más productivo del mundo, ya que ocupa menos del 0.1% de superficie oceánica pero produce hasta el 10% de la pesca mundial (Ministerio del Ambiente, s.f.b)
c	Los manglares y las praderas submarinas que existen en los océanos capturan hasta 5 veces más el CO2 que los bosques tropicales (Ministerio del Ambiente, s.f.b)
d	El fitoplancton (organismo marino) produce la mitad del oxígeno de la atmósfera a través de la fotosíntesis (Ministerio del Ambiente, s.f.b)
e	El 60% del Perú está cubierto por bosques, es el segundo país con mayor extensión de bosques tropicales, después de Brasil. (Ministerio del Ambiente, s.f.c)
f	Los ecosistemas de montaña, glaciares y agua son clave para el desarrollo sostenible del país (Ministerio del Ambiente, s.f.d)
g	Las montañas representan el 35% de la superficie del territorio, son el origen de las aguas que llegan a las tres cuencas del Perú (Ministerio del Ambiente, s.f.d)
f	El 71% de los glaciares tropicales de mundo están en el Perú (Ministerio del Ambiente, s.f.g)

Fuente: Según se indica en la tabla

Elaboración propia

1.2. Debilidades

El Perú al ser un país en vías de desarrollo presenta problemas de institucionalidad, corrupción, amplias brechas entre las diferentes estructuras sociales y deficiencias en educación, tecnología, entre otros; por lo que las dificultades estructurales por las que atraviesa el país serían las principales debilidades para lograr los objetivos trazados.

A ello se suma, la coyuntura actual de la Pandemia del Covid-19 que no solo ha afectado la salud de gran cantidad de peruanos sino que ha afectado seriamente la economía cayendo en el segundo periodo un 30.2% (INEI, 2020), con caída de la inversión pública en 70% (BCRP, 2020), disminución de exportaciones e importaciones en 40.3% y 31.3% respectivamente; cayó el gasto de consumo de las familias en 22.1% al ver afectado el ingreso total real de los trabajadores (INEI, 2020).

Por las razones económicas de coyuntura, el gobierno se encuentra en la búsqueda de mecanismos para reactivar rápidamente la economía. El plan de reactivación, dadas sus implicancias, podría ser un revés para el avance realizado en temas de protección al ambiente, así como mitigación y adaptación, habida cuenta que la reasignación de recursos a otros temas de mayor prioridad en la agenda social podría generar una disminución en las similitudes entre la política nacional ambiental y el Pacto Verde.

En ese sentido, los presupuestos para el cumplimiento de los compromisos internacionales como los NDC, así como para continuar el desarrollo de la política nacional ambiental serían afectados, en la medida que los registros para su seguimiento no podrán ser

solventados ni tampoco mantener una data actualizada, o de tenerla no es transparente mediante los canales correspondientes. En el peor escenario, podría llevar a la toma inadecuada de decisiones y al incumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por el Perú.

Tabla 5. Debilidades del Perú frente al Pacto Verde Europeo

Político - económico		
1	a	Administración pública ineficiente, poca capacidad de coordinar políticas
	b	Corrupción
	c	Centralismo, disparidades regionales, país desigual y dividido. Proceso de descentralización fragmentado
	d	Desarrollo poco inclusivo
	e	Debilidad de partidos políticos
	f	Poca confianza de la población en el Estado, bajos niveles de satisfacción ciudadana
	g	Brecha en infraestructura y digital
	h	No hay buen registro de información en entidades públicas y su calidad es muy pobre
	i	No hay suficiente información disponible a nivel regional y local y las capacidades de seguimiento y evaluación son limitadas
	j	Hay un enfoque reactivo, las acciones pasivas y correctivas solo son motivadas por las regulaciones
	k	Más del 70% de la economía es informal (INEI, 2019, p. 7)
Ambientales		
2	a	Perú es uno de los países más afectados por el cambio climático (Vargas P., 2009, p. 3).
	b	Los ecosistemas de montaña, glaciares y agua son considerados ecosistemas frágiles (Ministerio de Ambiente, s.f.d)
	c	El Perú tiene un alto nivel de estrés hídrico generado por la distribución poblacional, la mayoría se encuentra en la costa que solo cuenta con el 2% de los recursos hídricos del territorio (Ministerio de Ambiente, s.f.d).
	d	EL 25% del CO2 de la atmósfera está siendo almacenado en los océanos, por ello se cada vez se vuelve más ácida (Ministerio del Ambiente, s.f.e).
	e	Deforestación: cambio de uso de suelo para actividades no sostenibles con los ecosistemas forestales por agricultura y ganadería (Ministerio del Ambiente, s.f.f).
	f	Degradación: deterioro de la calidad de los bosques, disminuyen su capacidad de brindar servicios ecosistémicos por tala ilegal (Ministerio del Ambiente, s.f.f).
	g	Las emergencias por peligros naturales se incrementaron 6 veces en la última década (Ministerio del Ambiente, s.f.g).
	h	El 81% de la producción agrícola total (a nivel de 8 cultivos) presenta vulnerabilidad crítica y muy crítica ante sequías severas (Ministerio del Ambiente, s.f.g).
	i	El 34% de la superficie agrícola está bajo riego y se concentra principalmente en la costa, mientras que el 66% se conduce bajo secano, es decir, que depende exclusivamente de las lluvias y se localiza principalmente en la sierra y selva (Ministerio del Ambiente, s.f.g).
Relaciones Exteriores		
3	a	No cuenta con funcionarios dedicados exclusivamente a los asuntos de cambio climático y medio ambiente. En consecuencia, en las misiones no hay al menos un funcionario especialista en estos ámbitos, a pesar de que es un asunto relevante para el Perú que se ha insertado en sus políticas de desarrollo nacional (Vega, 2016, pp. 103-109)

b	El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones exteriores menciona el término "ambiente", sin embargo, no hay pronunciamiento respecto de "cambio climático". Da la impresión que en este documento de gestión, el cambio climático no es un asunto de interés.
c	Presupuesto limitado destinado a acciones relacionadas al Ambiente y Cambio Climático, la excepción fue durante la COP 20 - Lima.

Fuente: Según se indica en la tabla

Elaboración propia

1.3. Oportunidades

El Pacto Verde se suma a las coincidencias e intereses comunes que mantienen la UE y el Perú, en el entendido que ambos buscan realizar una acción local enmarcada en un esfuerzo internacional por la lucha contra el cambio climático. El Perú como país vulnerable al cambio climático, propone una agenda internacional sobre el cuidado del ambiente y promueve la cooperación internacional en ese sentido. Como se evidenció líneas arriba, el cambio climático supone actividades de mitigación y adaptación en las que el Perú requiere cooperación internacional para llevarlas a un nivel superior.

Adicionalmente, el Pacto Verde Europeo plantea políticas transformadoras que pueden ser consideradas como oportunidades para el Perú. Sin ser exhaustivos, la Tabla 5 muestra en la primera columna: las políticas transformadoras del Pacto Verde Europeo y su descripción, en la segunda columna: si estas forman parte de los asuntos involucrados en la relación bilateral Perú-UE, y en la tercera columna: los comentarios dirigidos a aprovechar las oportunidades.

Tabla 6. *Oportunidades del Pacto Verde Europeo para el Perú*

Pacto Verde Europeo: Políticas transformadoras y su descripción	¿Es parte de la relación Perú - UE?	Comentario
Suministro de energía limpia, asequible y segura		
Proceso de descarbonización del sistema energético	Si	El Perú puede profundizar los diálogos en este aspecto para la generación de energía limpia. De esta manera dar electricidad a más ciudadanos.
Infraestructuras inteligentes	No	El Perú debería interesarse en el desarrollo de tecnología que permita el almacenamiento de energía, entre otros.

Movilización de la industria en pro de una economía limpia y circular		
Plena movilización de la industria	Si	Es de interés del Perú elaborar una hoja de ruta del sector industrial mediante la reutilización y el reciclaje, bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental.
Tecnologías digitales para lograr los objetivos de sostenibilidad	Si	El Perú puede obtener la tecnología necesaria para garantizar el cumplimiento de sus objetivos ambientales y de lucha contra el cambio climático.
Uso eficiente de la energía y los recursos en la construcción y renovación de edificios		
Cumplimiento de la legislación sobre la eficiencia energética de los edificios	No	Existe una amplia brecha en infraestructura en el Perú. Las nuevas construcciones deben ser eficientes en energía.
Acelerar la transición a una movilidad sostenible e inteligente		
Impulso del transporte multimodal	No	El Perú necesita facilitar el transporte interno de mercancías para dinamizar la economía. Una opción es la construcción de ferrocarriles y muelles para el uso de vías navegables interiores bajo un enfoque multimodal.
Sistemas de gestión inteligente del tráfico propiciados por la digitalización. El transporte debe ser infinitamente menos contaminante, sobre todo en ciudades	No	El Perú, en específico Lima, tiene problemas de contaminación derivada del tráfico. Los vehículos pasan horas en ruta. El Perú necesita sistemas de gestión inteligente del tráfico para disminuir la permanencia de vehículos en ruta.
Intensificar la producción y utilización de combustibles alternativos y sostenibles para el transporte	No	Como se viene dando en el resto del mundo, el Perú debe iniciar la construcción de estaciones de carga para vehículos eléctricos para incentivar el uso de estos.
De la granja a la mesa		
Los alimentos europeos serán la norma mundial de sostenibilidad. Estimular el consumo de alimentos sostenibles y fomentar una alimentación saludable y abordable para todos.	No	El Perú cuenta con prestigio por sus productos orgánicos y con gran cantidad de nutrientes. Aprovechar el mercado europeo.
Reducción notable en el uso de plaguicidas químicos y su riesgo, así como el uso de abonos y antibióticos.	No	El Perú puede obtener alternativas para el desarrollo de sus productos agrícolas, mediante el apoyo técnico de la UE.
Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad		
La UE y sus socios deben detener la pérdida de biodiversidad	Si	Uno de las mayores fortalezas con que cuenta el Perú es su biodiversidad. Al respecto se han trazado planes y programas para protegerlos que pueden ser potenciados.
La "economía azul" sostenible tendrá que desempeñar un papel crucial	No	El Perú es una potencia en pesca, en ese sentido, los océanos deben ser cuidados bajo un enfoque sostenible. Recientemente, el Perú ha declarado a la Dorsal de Nasca como su primera área natural completamente marina.
En pos de unas finanzas e inversiones ecológicas y una transición justa garantizada		
Inversión considerable para hacer realidad las aspiraciones del Pacto Verde	Si	El ACM con la UE contiene un apartado de inversiones sostenibles y lucha contra el cambio climático

La CE propondrá un Fondo de Transición Justa para que nadie se quede rezagado. Se enfocará en aquellas regiones y sectores más afectados por la transición.	No	Si bien este fondo ha sido considerado solo para los países de la UE. El Servicio Europeo de Acción Exterior ha solicitado que parte de fondo sea destinado a la cooperación internacional.
El sector privado es clave para financiar la transición ecológica mediante inversión sostenible, riesgos climáticos y medio ambientales integrados al sistema financiero.	Si	El ACM con la UE contiene un apartado de inversiones sostenibles y lucha contra el cambio climático.
Ecologización de los presupuestos nacionales y emisión de las señales de precios correctas		
Reorientar la inversión pública, el consumo y los ingresos tributarios hacia las prioridades ecológicas y separarlos de las subvenciones perjudiciales	No	El Perú puede beneficiarse del intercambio de experiencias en la reorientación de inversión pública e ingresos tributarios.
Movilización de la investigación y fomento de la innovación		
Las nuevas tecnologías, las soluciones sostenibles y la innovación disruptiva son elementos esenciales para la transformación.	Si	El Perú necesita estar al tanto de los adelantos tecnológicos para planificar su utilización en el futuro cercano y mediano. La tecnología es transversal a las políticas nacionales.
35% del presupuesto de Horizonte Europa se destinará a financiar nuevas soluciones para el clima.	No	El Perú se debe beneficiar del intercambio y redes transnacionales, así como de la colocación de talentos en Europa para que investiguen en nuevas tecnologías que no se pueden obtener en el Perú.
Los datos accesibles e interoperables son el centro de la innovación. Junto con la infraestructura digital y las soluciones de inteligencia artificial, facilitan la toma de decisiones.	Si	El Perú necesita recoger y gestionar mejor los datos para que la toma de decisiones sea eficiente y para cumplir sus NDC.
Activación de la enseñanza y la formación		
Difundir entre los alumnos los cambios necesarios para la transición	No	La educación en sostenibilidad ambiental debe ser incluida en los colegios y universidades.
Reciclaje profesional y la mejora de las competencias	No	El Perú necesita iniciar políticas de reciclaje que involucren al gobierno, ciudadanos y empresas.
Un mandamiento verde: "no causarás daño"		
Todas las acciones y políticas de la UE deben converger al éxito del futuro sostenible	No	El Perú puede complementar y fortalecer la transversalidad de las políticas ambientales.
Participación digital de los ciudadanos para simplificar la legislación y localizar problemas	No	El Perú debe fortalecer la participación ciudadana en el proceso de legislación mediante la participación a través de plataformas digitales.
La UE como líder mundial		
La UE está trabajando con sus socios para desarrollar mercados internacionales de carbono	Si	El Perú debe impulsar el mercado financiero de bonos de carbono en la medida que es un país con amplio margen a favor de sumideros de carbono y pocas emisiones de GEI.

Elaboración propia

1.4. Amenazas

El Pacto Verde Europeo ha planteado acciones que hemos considerado como amenazas, principalmente para los productos de exportación producidos en el Perú destinados al mercado comunitario.

Se concibe que el cambio hacia una economía circular en la producción europea (y, eventualmente, mundial) puede generar una reducción de la demanda internacional de materias primas que el Perú produce y es exportador, como es el caso de minerales altamente reutilizables como el cobre.

Adicionalmente, el mecanismo de ajuste en frontera podría imponer un nuevo arancel en virtud de que los estándares de producción en el Perú sean menores a los establecidos por la UE. La producción peruana y también su legislación tendrán que adaptarse a estos nuevos márgenes o caso contrario tratar el tema bilateralmente o en la OMC.

Asimismo, se ha evidenciado que la UE aumenta e impone nuevos estándares a la importación de productos, tal como fue indicado previamente. Dicho esto, el Pacto Verde podría suponer una oportunidad para que la UE encuentre sustento y legitimidad a los nuevos estándares que ha dispuesto o que disponga en un futuro.

El caso del cacao es particularmente preocupante. Es conocido que uno de los principales problemas del Perú es la exportación de cocaína, que tiene como destino final al mercado europeo. En respuesta, considerando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, hace algunos años la UE destinó cooperación técnica y económica al reemplazo de cultivos de coca por cacao, con sustantivos resultados para los agricultores y para la lucha contra el narcotráfico. No obstante, actualmente los nuevos estándares de salud dispuestos por la UE han generado que algunos envíos de cacao no puedan ingresar a ese mercado por su contenido superior de cadmio. Es importante resolver este problema, para que el trabajo de reemplazo de cultivos logrado por cooperación no se revierta.

Situaciones similares serán impulsadas por la UE, mediante el uso de su poder económico y la magnitud de su mercado.

A continuación, la Tabla 6 muestra en la primera columna: las políticas transformadoras del Pacto Verde Europeo y su descripción, en la segunda columna: si estas forman parte de los asuntos involucrados en la relación bilateral Perú-UE, y en la tercera columna: los comentarios dirigidos a poner en alerta las amenazas.

Tabla 7. Amenazas del Pacto Verde Europeo para el Perú

Pacto Verde Europeo: Políticas transformadoras y su descripción	¿Es parte de la relación Perú - UE?	Comentario
Un mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050		
Garantizar tributos eficaces al carbono en todos los sectores económicos. Mecanismo de ajuste del carbono en frontera con el fin de atenuar el riesgo de fuga de carbono.	No	En la medida de que las exportaciones peruanas sean producidas con niveles de carbono superiores a los aceptados por la UE, esta ajustará el precio de importación (arancel).
Movilización de la industria en pro de una economía limpia y circular		
Plena movilización de la industria	Si	Reducción de demanda internacional de materias primas afectaría el precio de estas.
De la granja a la mesa		
Los alimentos europeos serán la norma mundial de sostenibilidad. La alimentación de baja calidad contribuye a la obesidad y a enfermedades.	No	Algunos productos peruanos de exportación tienen problemas de ingreso a la UE por no cumplir con sus nuevas regulaciones (cacao de ciertos territorios del Perú).
Aspirar a una contaminación cero para un entorno sin sustancias tóxicas		
La CE presentará una estrategia con miras a mejorar la protección de los ciudadanos y el medio ambiente contra las sustancias químicas peligrosas.	No	Mediante sus agencias de salud buscará legitimar las nuevas regulaciones (niveles de cadmio en el cacao de ciertas regiones del Perú) que restrinjan el comercio.
La UE como líder mundial		
La política comercial puede apoyar la transición ecológica de la UE	No	Algunos productos peruanos de exportación podrían tener problemas de ingreso a la UE por no cumplir con sus nuevas regulaciones, como es el caso de algunos envíos de cacao.
Al tratarse del mercado único más extenso del mundo, la UE puede fijar normas aplicables a todas las cadenas de valor mundiales	No	Algunos productos peruanos de exportación podrían tener problemas de ingreso a la UE por las nuevas regulaciones comunitarias (cacao de ciertas regiones del Perú).

Elaboración propia

2. Propuesta para abordar la Diplomacia del Pacto Verde Europeo desde la Relación Bilateral con la Unión Europea

2.1. Aspectos Generales

Para comprender las oportunidades y riesgos, debemos conocer el marco general en que se relaciona el Perú con la UE y sus limitaciones.

Las similitudes entre ambos se dan por razones históricas, culturales, de principios sobre los que se fundan, además de los valores que defienden en el sistema internacional sobre la base de intereses comunes.

Asimismo, el Perú ha encontrado en la UE un mercado importante para sus exportaciones, no solo tradicionales, sino aquellas con mayor valor agregado. Además, la UE supone una fuente de cooperación importante para el Perú en distintos ámbitos como son el político, educativo, técnico, etc.

Uno de los asuntos de mayor relevancia es la preocupación conjunta por el cambio climático y, es por ello, que el Pacto Verde Europeo es de interés para el Perú tanto por sus coincidencias como por los riesgos detectados.

Debemos recordar que ambos actores son parte del CMNUCC, del Acuerdo de París y se encuentran encaminados a contribuir con los ODS de la Agenda 2030. Es en este marco que el Perú y la UE realizan esfuerzos para lograr las metas de dichos instrumentos.

Por su parte, la UE como instrumento para expandir el Pacto Verde ha puesto en acción la llamada Diplomacia Verde. Esto supone que realizará sus mejores esfuerzos para que las acciones que se determinen a partir de dicho Pacto, no solo se restrinjan al espacio de la UE, sino que se proyecten a sus socios en el mundo, de manera que la puedan ver como un ejemplo no solo en las ideas, sino también por las acciones conducentes a los objetivos que persigue y que coinciden con los NDC de la UE en el marco del Acuerdo de París.

En su proyección hacia el exterior, la UE no se puede desplegar plenamente en tanto que no cuenta con fuerzas armadas, a diferencia de los Estados. Sin embargo, ha encontrado en la lucha contra el cambio climático la mejor manera de promover sus objetivos, con acciones de política exterior en dicho ámbito a cargo del Servicio Europeo de Acción Exterior (diplomáticos y delegaciones en el mundo), que desde diciembre de 2019 tiene dicho encargo de la Presidencia de la CE.

Aunado a ello, la UE cuenta con un fondo aprobado por los Jefes de Gobierno de los 27 países miembros con el que ejecuta su política al interior de la misma UE y en paralelo al mundo. Este fondo servirá, entre otros, para financiar proyectos verdes a nivel global; es decir la UE se volverá el primer financista de proyectos sostenibles en el mundo. De esta forma, su proyección está asegurada debido a que cuenta con el plan, los fondos, la diplomacia verde y las coincidencias en temas de lucha contra el cambio climático con varios de sus socios.

Al respecto, es importante conocer las limitaciones que presenta el Perú a nivel de gestión pública y financiamiento para lograr sus objetivos como uno de los principales afectados por el Cambio Climático. La estructura estatal peruana no se encuentra debidamente articulada, a pesar de los esfuerzos del Poder Ejecutivo en la creación de diversas oficinas con este fin.

Si bien hay avances a nivel del Gobierno Central, a nivel subnacional aún existen serias dificultades tanto para el planeamiento, toma de datos, decisiones y puesta en agenda de los asuntos ambientales y de cambio climático. A ello se suma, la falta de especialistas en estos ámbitos entre los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales.

También, el Perú presenta problemas para incrementar la base de contribuyentes por el alto grado de informalidad, en ese sentido, el presupuesto destinado a asuntos ambientales y de lucha contra el cambio climático podría ampliarse en caso haya mayor recaudación. En general, el financiamiento necesario para lograr los objetivos nacionales e internacionales trazados es escaso.

En este contexto, la cooperación de la UE -a través de las gestiones de su Delegación, ONGs y otros actores dedicados a acciones en favor de la lucha contra el cambio climático- es de especial importancia habida cuenta que mediante la cooperación financiera puede cubrir ciertos márgenes de los déficits presupuestales de Estados afines en esos objetivos. En tal sentido, es importante que el Perú gestione fuentes de cooperación internacional que permitan contribuir a conseguir las metas propuestas en sus NDC en el marco del Acuerdo de París.

Las fortalezas, debilidades y oportunidades identificadas previamente generan un amplio espacio de mejora, en la medida que el Perú tiene la necesidad y el interés de combatir el cambio climático y mejorar sus objetivos ambientales. Sin perjuicio de lo cual, es importante considerar las limitantes de distinto tipo para lograr oportunamente estos objetivos, por lo

que la posible cooperación que se pueda generar por la Diplomacia por el Pacto Verde puede ayudar sustantivamente.

2.2. Aspectos específicos

Se ha evidenciado que el Pacto Verde Europeo presenta muchas oportunidades para el Perú como país altamente vulnerable al cambio climático. Al respecto, uno de los principales emisores de GEI, como es la UE, está haciendo un trabajo dirigido a garantizar el menor impacto posible ante el cambio climático, alineado su política interna al objetivo de la neutralidad en carbono, invirtiendo recursos y considerando al cambio climático como un punto esencial de su política exterior con presupuesto propio, lo cual se refleja en el despliegue de la Diplomacia Verde, que podría ser capitalizado por el Perú.

Claramente, el Perú no lo puede hacer solo ni en la misma magnitud. No obstante, al ser un actor menor en la esfera internacional, se estima que si podría aprovechar las oportunidades que presenta el Pacto Verde para aprender, adaptarlo a su realidad, considerar sus aspectos positivos como puntos neurálgicos de sus intereses nacionales y, en consecuencia, de su política exterior.

Es importante tener en claro la relación vulnerabilidad-intereses como una de acción-reacción, toda vez que conocer la información ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional en materia de cambio climático y no otorgar el esfuerzo debido nos llevaría a la inconsistencia. En otras palabras, el Perú debería dedicar mayores esfuerzos a nivel nacional en la lucha contra el cambio climático.

En ese sentido, es fundamental que el Perú aproveche al máximo las oportunidades para solicitar cooperación en todos los extremos del Pacto Verde que lo puedan beneficiar. La relación con la UE, en los diálogos sectoriales sobre medio ambiente llegados a cabo en los últimos años, ha evidenciado que el clima es una preocupación y su principal interés por la amplia cooperación desplegada en este ámbito. Cabe indicar que, para la política exterior de la UE, el Pacto Verde es tan importante que era de su interés que el citado diálogo con el Perú adoptada ese nombre.

Actualmente, el diálogo sectorial sobre Transición Ecológica y Asuntos Ambientales involucra cambio climático, medio ambiente, energía y economía circular.

Por lo expuesto, la coordinación entre la Cancillería y el MINAM es esencial, habida cuenta que la visión de este Sector es “Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos” (CEPLAN, 2016b, p. 47), recientemente extendida del 2017-2021 al 2024. En esa línea el Ministerio de Ambiente cuenta con cinco Objetivos Estratégicos, todos ellos con relación directa a los objetivos del Pacto Verde:

Tabla 8. Objetivos Estratégicos del Ministerio del Ambiente relacionados con el Pacto Verde Europeo

Ministerio del Ambiente PESEM 2017-2021	
OE 1	Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección d ellos ecosistemas.
OE 2	Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos como activos de desarrollo del país.
OE 3	Promover la ecoeficiencia y la baja emisión de GEI en la economía del país.
OE 4	Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos.
OE 5	Fortalecer la consistencia, cultura y gobernanza ambiental.

Fuente: CEPLAN (2016b, p. 48)

Elaboración propia

También, con PRODUCE que, si bien es cierto, su Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 no hace referencia la Economía Circular, la Política y el PNCP si lo hacen para generar una acción coordinada de este Sector con el MINAGRI, MINAM, entre otros (Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, 2019, pp. 67-69), con los que ya se ha suscrito el Acuerdo de Producción Limpia y la Hoja de Ruta.

La UE viene trabajando talleres en este ámbito desde el año 2018 con los Ministerios antes mencionados. En este campo, el Presidente del Perú, recientemente, anunció que también se impulsará en el marco de las acciones de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático.

Tabla 9. *Legislación relacionada con el Ministerio de la Producción y la Economía Circular del Pacto Verde Europeo*

Ministerio de la Producción - Economía Circular		
Instrumento		Comentario
1	PESEM 2017-2021	No hay indicación al respecto
2	Plan Nacional de Competitividad y Productividad	Dispone una acción coordinada del Ministerio de la Producción con el Ministerio de Agricultura, Ministerio del ambiente, entre otros.

Fuente: Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (2019, p. 69)

Elaboración propia

Por su parte, el MINAGRI establece en su Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021 (CEPLAN, 2014, p. 62) 2 Objetivos Estratégicos (OE) y varias Acciones Estratégicas (AE) de relevancia para la presente investigación:

Tabla 10. *Objetivos Estratégicos del Ministerio de Agricultura relacionados con el Pacto Verde Europeo*

Ministerio de Agricultura PESEM 2015-2021		
OE 1	Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.	
	AE 1	Gestionar el uso eficiente del recurso hídrico para fines agrarios.
	AE 2	Impulsar la conservación de suelos y recuperación de suelos agrarios degradados.
	AE 4	Fortalecer el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
	AE 5	Mejorar el manejo y conservación de especies nativas, naturalizadas y domesticadas.
	AE 6	Proteger la agrobiodiversidad, ecosistemas forestales, recursos genéticos y propiedad intelectual.
	AE 7	Revalorar prácticas agrarias y conocimientos ancestrales.
	AE 8	Mejorar la gestión del riesgo de desastres ante eventos adversos.
	AE 9	Fortalecer las medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en el sector agrario.
OE 2	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	
	AE 2	Mejorar la calidad de los servicios del sector agrario, dirigido a los productores a nivel nacional.
	AE 3	Apoyar el desarrollo de las cadenas de valor de productos agrarios.
	AE 7	Fortalecer el sistema de sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria.
	AE 12	Impulsar la reconversión y diversificación productiva de cultivos y crianzas, manteniendo la agrobiodiversidad.

Fuente: CEPLAN (2014, p. 62)

Elaboración propia

Al respecto, el MINAGRI tiene una iniciativa similar denominada “De la Chacra a la Olla” que promueve la venta directa de productos agrícolas por los agricultores para que obtengan mayores márgenes de ganancia. Este programa que se encuentra dando sus primeros pasos podría ser de interés de la UE para ofrecer cooperación en la medida que el Perú es conocido por sus productos orgánicos, además de que ambos Objetivos Estratégicos y varias de las Acciones Estratégicas son concordantes con los que propone el Pacto Verde Europeo en su política “De la Granja a la Mesa”.

A su vez, el MTC aborda los temas referidos al transporte multimodal (uso de ferrocarriles y vías fluviales), así como por la promoción de vehículos eléctricos que reemplacen los de combustibles fósiles. Al respecto, el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2018-2023 del MTC (2019, pp. 17-19) señala como principales ejes de la política y OE de este sector los siguientes:

Tabla 11. *Ejes principales y Objetivos Estratégicos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones relacionados con el Pacto Verde Europeo*

Ministerio de Transportes y Comunicaciones PESEM 2018-2023	
Ejes principales	
1	Desarrollar el transporte con un enfoque integrado y multimodal que permita la reducción de costos y tiempos de viaje, potenciando su infraestructura y mejorando sus servicios.
2	Impulsar el desarrollo digital y disponibilidad para toda la población.
4	Contribuir al desarrollo regional, fortalecer la Gobernanza, y modernización del Sector Transportes y Comunicaciones.
Objetivos Estratégicos Sectoriales	
OE 1	Reducir los tiempos y costos logísticos en el sistema de Transporte.
OE 2	Mejorar la seguridad y la calidad ambiental en el sistema de transportes y comunicaciones.
OE 4	Fortalecer la Gobernanza, Descentralización y Modernización del Sector Transportes y Comunicaciones.

Fuente: MTC (2019, p. 17-19)

Elaboración propia

Adicionalmente, el PNCP prevé dos Objetivos Prioritarios (OP) y dos Medidas de Política (MP) rescatables para el Sector Transportes y Comunicaciones:

Tabla 12. *Objetivos Prioritarios y Medidas de Política del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el PNCP relacionados con el Pacto Verde Europeo*

Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
Plan Nacional de Competitividad y Productividad		
Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios		
OP 7	MP 7.9	Hub Logístico: Implementar mecanismos para garantizar la conectividad de las redes logísticas nacionales e internacionales mediante la mejora de la conectividad puerto-aeropuerto; además, plantea la mejora de la calidad y seguridad de la carga, del eje multimodal Callao-Chancay y el establecimiento de un sistema logístico nacional eficiente mediante la implementación de buenas prácticas internacionales
Sostenibilidad Ambiental		
OP 9	MP 9.4	Se plantea implementar instrumentos normativos que fomenten la electrificación del sector transporte, los cuales incluyen la adecuación del Reglamento Nacional de Vehículos con el fin de considerar características particulares de vehículos eléctricos.

Fuente: Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (2019, pp. 54-59)

Elaboración propia

Continuando con transporte, se podrían iniciar conversaciones con la Municipalidad de Lima, para buscar mejoras en el tráfico de la capital mediante el uso de instrumentos digitales, respecto el Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito en Lima Metropolitana – PROTRÁNSITO sería la entidad encargada. Al respecto la Delegación de la UE en el Perú ha mostrado su interés en este campo.

Por su parte, el MINEDU también es un actor clave en el objetivo de crear conciencia ambiental y de lucha contra el cambio climático en los estudiantes, de manera que en el mediano plazo se evidencie una mayor sensibilidad y participación en estos temas.

No obstante, en su Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2023 (Ministerio de Educación, 2016, p. 5) a pesar de que reconoce como tendencia y variable la intensificación de los efectos del cambio climático, en sus OE no hace mención alguna a esta realidad. En consecuencia, hay trabajo por iniciar en el sector Educación para incluir las preocupaciones del cambio climático en el desarrollo de los niños. Se podría abordar en un primer momento a nivel nacional y luego con ayuda de cooperación internacional de la UE.

También, con el MINEM para el incremento de fuentes de energía renovables como son la eólica, solar, hidrógeno, entre otras. Al respecto, su Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 (PESEM-EM), recientemente extendido al 2025, tiene los siguientes OE:

Tabla 13. *Objetivos Estratégicos del Ministerio de Energía y Minas relacionados con el Pacto Verde Europeo*

Ministerio de Energía y Minas PESEM 2016-2021		
OE 2	Disminuir el impacto ambiental de las operaciones minero-energéticas	
	"Se han aumentado los esfuerzos para la mitigación del efecto del cambio climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el consumo energético en todas sus fases: generación, transmisión y distribución. (...) Se debe propiciar a que el diseño energético provea incentivos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero."	
	AE 1	Fomentar que las operaciones mineras y energéticas se realicen cumpliendo los estándares ambientales
	AE 2	Promover la eficiencia energética y el uso de recursos energéticos renovables
	AE 3	Mejorar la gestión de la remediación de pasivos ambientales del sector
AE 4	Impulsar las aplicaciones de energía nuclear para la conservación del medio ambiente	
OE 3	Contribuir en el desarrollo humano y en las relaciones armoniosas de los actores del Sector Minero-Energético	
	"Se tiene la finalidad de que la energía asegure la inclusión social energética para toda la población."	
	AE 2	Incrementar el acceso a la energía
	AE 3	Desarrollar estudios de peligros geológicos y estudios geoambientales que afecten la seguridad de la población
AE 4	Desarrollar, promover y aplicar la ciencia y tecnología nuclear en beneficio de la salud poblacional	

Fuente: PESEM-EM (2016, pp. 26-31)

Elaboración propia

Asimismo, el PESEM-EM 2016-2021 (2016, p. 21) ve como oportunidades la generación de mejores condiciones para el desarrollo de la investigación y la innovación, el mayor potencial energético por parte de fuentes renovables y la mayor conservación del medio ambiente al disminuir las emisiones de GEI.

No menos importante, es la cooperación con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Instituto Nacional de Defensa Civil, Gobiernos Regionales y Locales para la mejora en la Gestión de Riesgos de Desastres que es uno de los ejes de adaptación para el Perú en el marco del Acuerdo de París. Al respecto, la UE viene desarrollando programas para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones ante las sequías, inundaciones, etc. Cabe resaltar que el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2020 de la PCM (CEPLAN, 2015,

p. 31) dispone en su OE 4 “Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres”

Sobre la base de lo expuesto y al ser el Pacto Verde una política transversal, se puede solicitar cooperación en casi todos ámbitos de la administración pública. Más aún, cuando la CE ha dispuesto que se incrementará la cooperación con aquellos socios que tengan los mismos objetivos que la UE.

Sobre el particular, la UE cuenta con el Fondo de Transición Justa que será invertido no sólo en sus Estados Miembros sino también como parte de su política exterior. Al respecto, sería importante que el Perú aproveche el fortalecimiento del fomento que realizará la UE a inversiones verdes con tecnología no contaminante para atraer inversión limpia, y la promoción de mercados de carbono que es una oportunidad para generar ingresos para el Perú en la medida que cuenta con sumideros de carbono en el océano y en la selva.

Posteriormente, de la mano del CONCYTEC se debe priorizar las acciones relacionadas a la tecnología, toda vez que la política europea considera como parte esencial de la transformación hacia la neutralidad climática en carbono.

Tabla 14. *Objetivo Prioritario del CONCYTEC en el PNCP y Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica relacionados con el Pacto Verde Europeo*

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	
Plan Nacional de Competitividad y Productividad	
OP 3	Innovación
Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
<p>Los adelantos tecnológicos permiten (entre otros) la reducción del impacto en el medio ambiente para lograr un mayor bienestar para todos los peruanos y que se cumplan los objetivos del país. (...) La finalidad de esta política es promover el desarrollo de CTI en favor del desarrollo sostenible del país</p>	

Fuentes: Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (2019, p. 29)
 CONCYTEC (2016, pp.11, 36)

Elaboración propia

En balance, los aspectos considerados como amenazas son los comerciales. En ese sentido, es pertinente recordar que las relaciones comerciales entre el Perú y la UE se rigen por el ACM suscrito en el 2012 y las normas de la OMC.

Los problemas han surgido, principalmente, en temas de sanidad por los productos de exportación agrícolas y pesqueros del Perú. La dificultad se presenta a nivel técnico en el que los sistemas de certificación de productos de exportación e importación de ambos países, respectivamente, no son compatibles. En otro caso, es por las modificaciones de los Reglamentos que elevan las exigencias para los productos como es el caso del cacao de ciertas regiones del Perú y su contenido de cadmio.

Al respecto, no es pertinente aceptar modificaciones sustentadas en salud por las propias agencias de la UE, ya que esto podría generar un precedente negativo para el Perú en situaciones similares futuras dentro del ámbito comunitario.

En ese sentido, el Perú deberá evaluar el camino a seguir que mejor se ajuste a sus intereses y a resolver el problema sin dañar la relación comercial general con la UE. De manera suscita, la ruta fijada en el ACM para solucionar el caso del cacao, es la siguiente:

- 1) Contactar con la delegación de la UE para tratar el asunto a nivel político.
- 2) Ante la imposibilidad, se puede elevar la diferencia al Comité de Comercio, que es el foro de seguimiento del Acuerdo y encargado de proponer una solución.
- 3) De no llegar a un acuerdo, se puede accionar el mecanismo de solución de controversias estipulado en el Acuerdo de Comercio y también bajo las normas de la OMC.

Considerando el interés de ambos actores en el reemplazo de cultivos de coca por cacao, el trabajo realizado desde hace años y los buenos resultados para los agricultores e importadores europeos de cacao peruano, se sugiere, profundizar la cooperación para encontrar una solución científica al nivel del cadmio que presenta el cacao de ciertas regiones del Perú, y seguir gestionando una prórroga excepcional del plazo de vigencia de la Reglamento N°488/2014, de manera que se pueda mantener los buenos resultados de los programas de reconversión y no perjudicar a la cadena de valor que se ha generado, ni el avance en la lucha contra el narcotráfico.

Por otro lado, los antecedentes descritos sugieren una acción transversal por parte de la Cancillería peruana con los distintos actores, es decir, hacer las veces de un articulador y facilitador para la obtención de cooperación que ayude a cumplir los objetivos de cada uno

de los Sectores de manera oportuna, proyectándolos con la mayor solvencia en las instituciones europeas concernidas.

Como resultado, no solo debe quedar claro el interés del Ministerio de Relaciones Exteriores en estos aspectos sino la voluntad de sus funcionarios para lograr estos objetivos. Estas acciones contribuyen no solo a mejorar la comunicación, sino también a que la Cancillería sea percibida como un Ministerio más cercano a las necesidades de los ciudadanos, visión que debe ser capitalizada con la ayuda de los medios convencionales y digitales para mejorar la imagen de la institución.

CONCLUSIONES

1. La política ambiental internacional nace como consecuencia de la alerta científica y social generada por el creciente deterioro de los ecosistemas a nivel global y como una crítica al modelo de producción industrial que no internaliza los costos ambientales. En particular ligados a la emisión de GEI como generador del cambio climático que ha sido identificado como uno de los grandes retos de la humanidad.
2. La política ambiental internacional evoluciona institucionalmente bajo una visión de desarrollo sostenible con el objetivo de atender los problemas ambientales mediante compromisos y soluciones consensuadas a problemas globales. Las Naciones Unidas adoptan estas preocupaciones, incorporándolas al Régimen Internacional Ambiental para responder con acciones orientadas hacia la sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático con miras a su aprovechamiento por las futuras generaciones.
3. La lucha contra el cambio climático y protección ambiental plantea un crecimiento verde que se establece desde el ámbito internacional hacia el interno, cuyo eje central se encuentra en dos pilares: el desarrollo socio-económico sostenible y la protección de los recursos naturales; ambos implican acciones de mitigación y adaptación. Estos conceptos han sido incluidos en la política exterior de varios Estados y, en consecuencia, despliegan su diplomacia -apoyada en su poder político y económico- para influenciar internacionalmente hacia un mayor compromiso.
4. En este marco, la UE ha propuesto una nueva política llamada el “Pacto Verde Europeo” que busca transformar la forma de vida, producción y economía de sus Estados miembros; es decir, trasciende la racionalidad económica y se ubica en la filosofía del desarrollo. Entre las dimensiones que busca transformar están: ambiente, productividad e innovación responsable, estabilidad, equidad e inclusión. Además, se tiene programado desplegar esfuerzo para llevarlas a cabo al exterior de la mano de su economía y “diplomacia verde”.
5. El Perú es el tercer país más vulnerable ante el cambio climático, en ese sentido es uno de los principales interesados en que se realicen acciones globales en esta lucha.

Desde el año 1992 viene participando activamente en foros internacionales para la lucha contra el cambio climático, específicamente, en la Conferencia de las Partes de la CMNUCC con el objetivo de reducir su vulnerabilidad, pero sin perjudicar su desarrollo económico. Su interés se ha visto reflejado en la organización de la COP 20 de Lima.

6. Al mismo tiempo, desde el 1992, el Perú viene adaptando su política interna y legislación para afrontar la lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente. Esto denota una ruta con objetivos planteados desde hace casi 3 décadas, sin embargo, el gran desafío continúa siendo el mismo, es decir, aumentar significativamente la inversión público y privada orientada hacia un desarrollo económico respetuoso del medio ambiente, con el fin de obtener una sociedad justa, próspera, con una economía competitiva y eficiente para impulsar los siguientes cambios: descarbonización de los procesos productivos, reducción a niveles óptimos la emisión de GEI, fomentar otras formas de producción que favorezcan un crecimiento económico distinto, sin depender de la exportación de productos tradicionales como principal fuente y desarrollando nuevas tecnologías ecoeficientes.
7. La relación bilateral entre el Perú y la UE se mantiene estable en el tiempo en razón de sus valores, principios, economía y defensa del sistema internacional. Estas similitudes los acerca más al cumplimiento de sus intereses comunes como es el caso de la lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente. Bajo dichos objetivos y en línea con el Pacto Verde, la UE plantea un escenario de oportunidades al estar dispuesta a profundizar su cooperación con el Perú. En paralelo, genera un desafío para el Perú, dada la necesidad de impulsar soluciones estructurales en educación y sensibilización social, inversión pública y privada, desarrollo técnico científico e industrial, modernización de la infraestructura y un mayor apoyo político sobre la protección del medio ambiente y cambio climático.
8. El análisis FODA pone en evidencia las debilidades estructurales del Perú en lo social, lo económico, lo político e infraestructura, acentuadas en el contexto actual por la pandemia causada por el Covid-19. Dicho análisis, muestra las metas y estrategias planteadas por el Perú y su coincidencia con gran parte de los objetivos del Pacto Verde Europeo. Si bien estas similitudes pueden reflejarse también en otros países, el Perú adquiere notoriedad por ser el tercer país más vulnerable ante los efectos del

cambio climático, lo que supone que demandaría una mayor atención internacional al respecto, planteamiento que es importante alcanzar al Servicio Europeo de Acción Exterior.

9. Se comprobó la hipótesis de investigación:
 - a. Para el Perú, el Pacto Verde Europeo influye positivamente como ejemplo a seguir, al mostrar que la inversión en la reducción de emisiones de GEI genera crecimiento económico; y como oportunidades, en la medida que sus políticas transformadoras pueden ser aprovechadas para trabajar reformas y promover inversiones que requiere el país, con el fin de generar aportes cualitativos y cuantitativos.
 - b. Por otro lado, los desafíos son hacer frente y adecuarse en lo posible a la modificación de las normas técnicas y el mecanismo de ajuste en frontera para el ingreso de productos a la UE, en tanto que afectan algunas de las exportaciones peruanas.
10. La propuesta realizada sugiere que la Cancillería del Perú estreche sus vínculos con los otros Ministerios para profundizar sus conocimientos respecto de los asuntos identificados como coincidentes (intereses del Perú y oportunidades del Pacto Verde Europeo). Esto permitiría tener un panorama más claro sobre las prioridades que se deben trabajar en la relación bilateral con la UE para profundizar la cooperación dirigida a luchar contra el cambio climático y mitigar sus consecuencias.
11. En cuanto a las amenazas, se sugiere que la Cancillería evalúe conjuntamente con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y demás entidades pertinentes, las acciones a realizar (diplomáticas y/o legales) considerando el Acuerdo Comercial Multipartes, para lograr los siguientes dos objetivos. Primero, que las exportaciones del Perú a la UE no se vean afectadas por los cambios de regulación que se estarían justificando con el Pacto Verde Europeo; y segundo, que las modificaciones unilaterales de la UE no sienten precedentes para futuras acciones similares.

RECOMENDACIONES

1. La vulnerabilidad del Perú ante los efectos del cambio climático le permite desplegar la diplomacia por el clima con una voz fuerte y clara a nivel regional e internacional para lograr acciones concretas que permitan reducir los efectos del cambio climático como lo hizo en la COP 20.
2. Considerando el origen alemán de los partidos verdes de Europa y la nacionalidad de la Presidenta del CE, Ursula von der Leyen, principal impulsora del Pacto Verde Europeo; se sugiere fortalecer los vínculos con Alemania en tanto que prioriza, en su política exterior, acciones dirigidas a alinear intereses comunes para mitigar los efectos del cambio climático y cuidado del medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

- APCI (2020). *Situación y Tendencias de la Cooperación Técnica Internacional en el Perú 2018*. Recuperado el 05 de noviembre de 2020, de <http://portal.apci.gob.pe/Novidades/pdf-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2018.pdf>
- APCI (2019). *Situación y Tendencias de la Cooperación Técnica Internacional en el Perú 2017*. Recuperado el 05 de noviembre de 2020, de <http://portal.apci.gob.pe/Novidades/pdf-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2017.pdf>
- APCI (2018). *Situación y Tendencias de la Cooperación Técnica Internacional en el Perú 2016*. Recuperado el 05 de noviembre de 2020, de <http://portal.apci.gob.pe/Novidades/situacionytendencia2016311218.pdf>
- APCI (2012). *Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012*. Recuperado el 05 de noviembre de 2020, de <http://www.congreso.gob.pe/Docs/OCI/files/pdf/pncti-2012-peru-pais-renta-media.pdf>
- Ayllón, B. (2007). *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales*. Recuperado el 5 de noviembre de 2020, de https://www.researchgate.net/publication/267711762_La_Cooperacion_Internacional_para_el_Desarrollo_fundamentos_y_justificaciones_en_la_perspectiva_de_la_Teoria_de_las_Relaciones_Internacionales
- Banco Central de Reserva del Perú (2020). *Informe Macroeconómico: II Trimestre de 2020. Notas de Estudios del BCRP. N° 59*. Recuperado el 29 de octubre de 2020, de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Notas-Estudios/2020/nota-de-estudios-59-2020.pdf>
- Banco Central de Reserva del Perú (2018). *Perú: Cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible*. Revista Moneda. Lima. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-175/moneda-175-04.pdf>

- Banco Mundial (2013). *Perú se prepara para afrontar el retroceso de los glaciares andinos*. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/03/25/peru-prepares-to-face-the-retreat-of-andean-glaciers>
- Bragado, A. (2016). *El Régimen Internacional del Cambio Climático y los Retos para México*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, A.C. Recuperado el 31 de julio de 2020, de <https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/363/3/El%20r%C3%A9gimen%20internacional%20del%20cambio%20clim%C3%A1tico%20y%20los%20retos%20para%20M%C3%A9xico.pdf>
- CEPLAN (2019). *Perú 2030: Tendencias globales y regionales*. Lima. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/peru-2030-tendencias-globales-y-regionales-2018/
- CEPLAN (2016a). *Megatendencias: un análisis del estado global*. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/megatendencias-un-analisis-del-estado-global/
- CEPLAN (2016b). *Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM – Ambiente (2017-2021)*. Recuperado el 13 de octubre de 2020, de https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/plan-estrategico-sectorial-multianual-pesem-ambiente-2017-2021/
- CEPLAN (2015). *Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM – PCM (2016-2020)*. Recuperado el 13 de octubre de 2020, de https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/PESEMPCM2016_2020.pdf
- CEPLAN (2014). *Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM – MINAGRI (2015-2021)*. Recuperado el 13 de octubre de 2020, de https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/plan-estrategico-sectorial-multianual-pesem-minagri-2015-2021/
- CMNUCC (2015). *Acuerdo de París*. Recuperado el 31 de julio de 2020, de https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
- CMNUCC (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático*. Recuperado el 19 de septiembre de 2020, de <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

- Comisión Europea (2020a). *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1999 (“Ley del Clima Europea”)*. Bruselas: Comisión Europea. Recuperado el 31 de julio de 2020, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020PC0080&from=EN>
- Comisión Europea (2020b). *De la granja a la mesa. Nuestros alimentos, nuestra salud, nuestro planeta, nuestro futuro*. Recuperado el 11 de octubre de 2020, de https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/actions-being-taken-eu/farm-fork_es
- Comisión Europea (2020c). *Preguntas y respuestas: Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030: Traer la naturaleza de vuelta a nuestras vidas*. Recuperado el 26 de octubre de 2020, de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/qanda_20_886
- Comisión Europea (2019a). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. El Pacto Verde Europeo*. Bruselas: Comisión Europea. Recuperado el 31 de julio de 2020, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1576150542719&uri=COM%3A2019%3A640%3AFIN>
- Comisión Europea (2019b). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones. Estrategia anual de crecimiento sostenible 2020*. Bruselas: Comisión Europea. Recuperado el 31 de julio de 2020, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019DC0650&from=ES>
- Congreso de la República y SPDA (2014). *Compendio Legislativo sobre Cambio Climático en el Perú*. Lima. Recuperado el 25 de setiembre de 2020, de https://spda.org.pe/?wpfb_dl=418
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (2016). *Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI*. Recuperado el 13 de octubre de 2020, de <https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/politicas/politica-nacional-cti.pdf>

Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (2019). *Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030. Documento Resumen*. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de https://www.mef.gob.pe/concdecompetitividad/Plan_Nacional_de_Competitividad_y_Productividad_PNCP.pdf

Constitución Política del Perú (1993). Diario Oficial El Peruano.

Decreto Legislativo 1013 (2008). Diario Oficial El Peruano

El Peruano (18 de febrero de 2019). *El Perú y el cambio climático*. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de <https://elperuano.pe/noticia-el-peru-y-cambio-climatico-75844.aspx>

Espaliat, M. (2017). *Economía Circular y Sostenibilidad. Nuevos enfoques para la creación de valor*. Recuperado el 31 de Julio de 2020, de https://wolfypablo.com/documentacion/documentos/2017-10/710%20Economia_circular_y_sostenibilidad.pdf

Eurostat (2020). *Population on 1 January*. Recuperado el 25 de octubre de 2020, de <https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&plugin=1&language=en&pcode=tps00001>

Europhyt (2020). *Phyrosanitary alert list for commodities entering territory covered by the common UE plant health regime. Interceptions data*. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/plant/docs/ph_biosec_trade-non-eu_alert-list_201901-201912.pdf

Europhyt (2019). *Phyrosanitary alert list for commodities entering territory covered by the common UE plant health regime. Interceptions data*. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/plant/docs/ph_biosec_trade-non-eu_alert-list_201801-201812.pdf

Europhyt (2018). *Phyrosanitary alert list for commodities entering territory covered by the common UE plant health regime. Interceptions data*. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/plant/docs/ph_biosec_trade-non-eu_alert-list_201701-201712.pdf

- Fajardo, T. (2018). *El Acuerdo de París sobre el cambio climático: sus aportaciones al desarrollo progresivo del Derecho Internacional y las consecuencias de la retirada de los Estados Unidos*. *Revista Española de Derecho Internacional*, 70(1), 23 – 51. Recuperado el 31 de julio de 2020, de https://www.researchgate.net/publication/322625752_El_acuerdo_de_Paris_sobre_el_cambio_climatico_sus_aportaciones_al_desarrollo_progresivo_del_Derecho_internacional_y_las_consecuencias_de_la_retirada_de_los_Estados_Unidos
- Fernández de Gatta, D. (2020). El Ambicioso Pacto Verde Europeo. *Actualidad Jurídica Ambiental*, 1(101), 1 – 31. Recuperado el 31 de julio de 2020, de https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2020/05/2020_05_12_Fdez-Gatta-Pacto-Verde-Europeo.pdf
- Herederero, M. (2001). *La Organización Mundial de Comercio, antecedentes, situación y perspectivas*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado el 30 de junio de 2020, de <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/386/b1163803.pdf?sequence=1>
- INEI (2020). *Producto Bruto Interno Trimestral por tipo de Gasto: 2008-2020*. Recuperado el 29 de octubre de 2020, de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/indices_tematicos/3_gasto_kte_14.xlsx
- INEI (2019). *Producción y Empleo Informal en el Perú. Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2018*. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1701/libro.pdf
- IPCC (2013). *Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribuciones del Grupo de trabajo al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, Estados Unidos de América. Recuperado el 19 de septiembre de 2020, de https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/08/WGI_AR5_glossary_ES.pdf
- Jackson, R. & Sorensen, G. (2013). *Introduction to International Relations, Theories and Approaches* (5th ed.). Oxford: Oxford University Press

- Lagos, G. & Vélez, C. (2016). *Protocolo de Kioto*. Colombia: Universidad Técnica Federico Santa María. Recuperado el 31 de julio de 2020, de <http://www2.elo.utfsm.cl/~elo383/apuntes/InformeKioto.pdf>
- Ministerio de Agricultura (2019). Conformarán plataforma multiactor para promover desarrollo sostenible de cacao y chocolate. Nota de Prensa del 10 de diciembre de 2019. Recuperado el 03 de noviembre de 2020, de <https://www.gob.pe/institucion/minagri/noticias/70731-conformaran-plataforma-multiactor-para-promover-desarrollo-sostenible-de-cacao-y-chocolate>
- Ministerio del Ambiente (2016a). *El Perú y el Cambio Climático. Tercera Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático*. Recuperado el 6 de septiembre de 2020, de <http://unfccc.int/resource/docs/natc/pernc3.pdf>
- Ministerio del Ambiente (2016b). *La Contribución Nacional del Perú – iNDC: agenda para un desarrollo climáticamente responsable*. Lima. Recuperado el 3 de septiembre de 2020, de <http://proyectoapoyocambioclimatico.pe/wp-content/uploads/2016/10/LA-CONTRIBUCIO%CC%81N-NACIONAL-DEL-PERU%CC%811-1.pdf>
- Ministerio del Ambiente (2016c). *Objetivos de Desarrollo Sostenible e Indicadores*. Lima. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/objetivos-desarrollo-sostenible-indicadores>
- Ministerio del Ambiente (2015). *Estrategia Nacional ante el Cambio Climático*. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/09/ENCC-FINAL-250915-web.pdf>
- Ministerio del Ambiente (2010). *El Perú y el Cambio Climático. Segunda Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2010*. Recuperado el 10 de septiembre de 2020, de <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/segunda-comunicacion-nacional-peru-convencion-marco-las-naciones>
- Ministerio del Ambiente (s.f.a). *Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero - INFOCARBONO*. Recuperado el 25 de septiembre de 2020, de <https://infocarbono.minam.gob.pe/inventarios-nacionales-gei/intro/>

Ministerio del Ambiente (s.f.b). *Diez claves para conocer más sobre los Océanos*. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <http://www.minam.gob.pe/oceanos/diez-pasos-para-conocer-mas-sobre-los-oceanos/#:~:text=El%20Oc%C3%A9ano%20del%20Per%C3%BA%20es,que%20habita%20en%20nuestro%20pa%C3%ADs>.

Ministerio del Ambiente (s.f.c). *Los Bosques en cifras....* Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <http://www.minam.gob.pe/bosques/los-bosques-en-cifras/#:~:text=Per%C3%BA%2C%20pa%C3%ADs%20de%20bosques%3A,bosques%20tropicales%2C%20despu%C3%A9s%20de%20Brasil>.

Ministerio del Ambiente (s.f.d). *Diez claves para conocer más sobre Montañas, Glaciares y Agua*. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <http://www.minam.gob.pe/glaciares/diez-claves-para-conocer-mas-sobre-montanas-glaciares-y-agua/>

Ministerio del Ambiente (s.f.e). *Los océanos en cifras....* Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <http://www.minam.gob.pe/oceanos/los-oceanos-en-cifras/>

Ministerio del Ambiente (s.f.f). *Diez claves para conocer más sobre los Bosques*. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <http://www.minam.gob.pe/bosques/diez-claves-para-conocer-mas-sobre-los-bosques/>

Ministerio del Ambiente (s.f.g). *El cambio climático en cifras*. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <http://www.minam.gob.pe/somoscop20/el-cambio-climatico-en-cifras/>

Ministerio de Educación (2016). *Plan Estratégico Sectorial Multianual 2018-2021*. Recuperado el 13 de octubre de 2020, de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/01/PESEM-EDUCACI%C3%93N.pdf>

Ministerio de Energía y Minas (2016). *Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021*. Recuperado el 13 de octubre de 2020, de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/01/PESEM-MINEM.pdf>

Ministerio de la Producción (2014). *Plan Nacional de Diversificación Productiva*. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-nacional-diversificacion-productiva>

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2019). *Plan Estratégico Sectorial Multianual 2018-2023*. Recuperado el 13 de octubre de 2020, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/473955/Plan_Estrat%C3%A9gico_Sectorial_Multianual_2018-2023.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2020). *Cambio Climático*. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html#:~:text=El%20sistema%20de%20las%20Naciones,para%20afrontar%20este%20enorme%20problema>
- Organización de las Naciones Unidas (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo “Nuestro futuro común”*. Recuperado el 20 de septiembre de 2020, de http://ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: 17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Recuperado el 16 de agosto de 2020, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Pinto-Bazurco Brandiarán, J. F. (2014). *Diccionario Internacional del Medio Ambiente*. Lima: Titanium
- Pinto-Bazurco-Barandiarán, J. F. (2011). La Paradoja Medioambiental: entre el desarrollo económico y la protección al medio ambiente. *Advocatus*, (025), 121-124. <https://doi.org/10.26439/advocatus2011.n025.389>
- Ponce, J. (2016). *Cambios en el Régimen Internacional de Cambio Climático: Los aportes del nuevo Acuerdo de París frente a la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático de 1992 y sus implicancias para el Perú* (Tesis de maestría). Academia Diplomática del Perú, Lima. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <http://repositorio.adp.edu.pe/handle/ADP/94>
- Pulgar, M. (2016). *El Acuerdo de París: Largo proceso hacia el éxito. Rol, retos y oportunidades para el Perú*. Lima: Ministerio del Ambiente. Recuperado el 30 de julio de 2020, de <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/COP21-Final.pdf>
- República del Perú (2015). *Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional de la República del Perú*. Recuperado el 31 de agosto de 2020, de

<https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Peru%20First/iNDC%20Per%C3%BA%20castellano.pdf>

Ruiz, M. (2017). Cambio climático y las perspectivas del Acuerdo de París para el Perú. *Agenda Internacional*, 24(35), 67-79. Recuperado el 13 de agosto de 2020, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/19362>

Sachs, J., Schmidt-Traub, G., Kroll, C., Lafortune, G., Fuller, G. & Woelm, F. (2020). *The Sustainable Development Goals and COVID-19. Sustainable Development Report 2020*. Cambridge: Cambridge University Press. Recuperado el 24 de septiembre de 2020, de https://s3.amazonaws.com/sustainabledevelopment.report/2020/2020_sustainable_development_report.pdf

Timmermans, F. (2020). *De la Granja a la Mesa*. Recuperado el 11 de octubre de 2020, de https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/actions-being-taken-eu/farm-fork_es

Vargas, J. (2008). Economía Política Ambiental Global e Internacional. *Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo Sustentable*, 4(1), 83 – 118. Recuperado el 31 de julio de 2020, de https://www.researchgate.net/publication/28220778_Economia_politica_ambiental_global_e_internacional

Vargas, P. (2009). *El Cambio Climático y Sus Efectos en el Perú*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú. Recuperado el 17 de agosto de 2020, de [https://sinia.minam.gob.pe/documentos/cambio-climatico-sus-efectos-peru#:~:text=As%C3%AD%2C%20bajo%20un%20escenario%20pasivo,y%20generaci%C3%B3n%20energ%C3%A9tica\)%20debido%20al](https://sinia.minam.gob.pe/documentos/cambio-climatico-sus-efectos-peru#:~:text=As%C3%AD%2C%20bajo%20un%20escenario%20pasivo,y%20generaci%C3%B3n%20energ%C3%A9tica)%20debido%20al)

Vega, L. (2016). *La Diplomacia Climática y su Desarrollo en el Perú* (Tesis de maestría). Academia Diplomática del Perú, Lima. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <http://repositorio.adp.edu.pe/handle/ADP/103>

Von der Leyen, U. [European Commission]. (2020, Septiembre, 17) *State of the Union Address 2020 by Ursula von der Leyen*. Recuperado el 25 de octubre de 2020, de https://www.youtube.com/results?search_query=state+of+the+union+von+der+leyen